



**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y**  
**CONTABLES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS:**

**BENEFICIOS DEL ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA  
RENTABILIDAD DE LA EMPRESA J.A CONSTRUCTORA, MONTAJES Y  
SERVICIOS MÚLTIPLES EIRL DEL DISTRITO DE SICUANI – CANCHIS – CUSCO  
PERIODO 2017**

**PRESENTADO POR** : Br. Elva Carolina Phoco Ttito  
  
Para optar al Título Profesional de Contador Público.

**ASESOR** : CPCC. María del Rosario Madrid Jiménez

**CUSCO – PERÚ**

**2018.**



## PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

### SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO

En cumplimiento al reglamento de grados y títulos de la Universidad Andina del Cusco y la finalidad de optar al título profesional de Contador Público, pongo a consideración de usted el presente trabajo de investigación titulado: **“BENEFICIOS DEL ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA J.A CONSTRUCTORA, MONTAJES Y SERVICIOS MÚLTIPLES EIRL DEL DISTRITO DE SICUANI – CANCHIS – CUSCO PERIODO 2017”**. Cuyo objetivo principal del problema del presente estudio es; Describir cuáles son los beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario y la rentabilidad de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017.

Con la sustentación del estudio pretendemos Optar al Título Profesional de Contador Público y poner en práctica todos los conocimientos adquiridos en la Universidad Andina del Cusco.

Elva Carolina Phoco Ttito



## AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por sobre todas las cosas, por darme las suficientes fuerzas para seguir, para intentar, para reconocer y ser capaz de cambiar.

A mis padres, por apoyarme en todo momento, por los valores que me ha inculcado, y por haberme dado la oportunidad de tener una excelente educación en el transcurso de la vida, que me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios para seguir mis objetivos y sobre todo por ser un excelente ejemplo de vida a seguir, a mis hermanos por estar siempre presentes, apoyándome y acompañándome para poder realizarme. Por ustedes he logrado cumplir una meta más en mi vida.

A mi asesora CPCC. María del Rosario Madrid Jiménez, por su apoyo en la realización de esta tesis, por su atención y paciencia en todo momento. Así como también a mis dictaminantes la Dra. CPCC. Miriam Imelda Yopez Chacon y el MG. CPCC. Juan Rubén Rodríguez Calderón, por su apoyo en la realización de la tesis y por su disposición para resolver mis dudas.

A mi casa de estudios Universidad Andina del Cusco, a mi Facultad y por supuesto a los docentes, por haberme guiado en mi formación profesional, por transmitirme sus enseñanzas y valores que hicieron posible mi realización profesional, por su amistad, consejos, apoyo constante y por su generosa disposición para absolver nuestras dudas, pero sobre todo por permitirme amar esta carrera profesional.

Elva Carolina Phoco Ttito



## DEDICATORIA

A mi Padre Celestial y Jesucristo porque han estado conmigo en cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar.

A mis padres Jacobo Phoco Fernández y Rebeca Ttito Huaman, por su amor, trabajo y sacrificios en todos estos años, que han confiado en mí, apoyándome siempre y ayudándome a convertirme en lo que soy, con mucho amor y cariño les dedico todo mi esfuerzo y trabajo puesto para la realización de esta tesis.

A mis queridos hermanos: Eva Soledad, Rosmery, Fredy, e Michell, por ser un ejemplo a seguir y apoyarme en todo momento, así como también a mis sobrinas Urpi e Rous, que son una inspiración de ser mejor en la vida y al C.P.C. Segundo Humberto, Palacio De Los Ríos por siempre haberme, guiado y dado su apoyo incondicional que me ha ayudado y enseñado a lo largo de este tiempo.

Elva Carolina Phoco Ttito



**NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO DE LA TESIS Y DEL ASESOR**

**DICTAMINANTES:**

- DRA. Miriam Imelda Yépez Chacón
- MGT. Juan Rubén Rodríguez Calderón

**REPLICANTES:**

- CPCC. Teresa Machuca Astete
- MGT. José Carlos Huamán Cruz

**ASESOR DE LA TESIS:**

- CPCC. María Del Rosario Madrid Jiménez



## RESUMEN

El presente trabajo de investigación, que lleva por título :“BENEFICIOS DEL ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA J.A CONSTRUCTORA, MONTAJES Y SERVICIOS MÚLTIPLES EIRL DEL DISTRITO DE SICUANI – CANCHIS – CUSCO PERIODO 2017”. Cuyo objetivo principal del problema del presente estudio es describir cuales son los beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario y la rentabilidad de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017 y como Hipótesis General es, los beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario son favorables y la rentabilidad de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017, tiene una tendencia a continuar negativo.

Según decreto legislativo N° 1269 para el año 2017, como apoyo a los micro y pequeños empresarios, se estableció un nuevo régimen, denominado régimen Mype tributario - RMT, el cual está orientado para la aplicación de contribuyentes cuyos ingresos netos no superen las 1700 UIT. El nuevo régimen representa un esfuerzo por hacer más simple la forma de tributar al reducir sustantivamente su costo tributario, a la vez que contribuye con la formalización mediante la declaración de sus ingresos y sus gastos. Permite, además, un tránsito ordenado y progresivo hacia el Régimen General. En este régimen se pueden acoger todas las actividades económicas.

El método utilizado ha sido el siguiente: Tipo de investigación Aplicada y/o Practica, es de Diseño No Experimental porque no manipula en forma directa las variables permitiéndonos observar el fenómeno tal y como se muestra en su contexto natural, tiene un Enfoque Cuantitativo, porque pretende examinar los datos del presente estudio.



A la conclusión que se llegó con esta tesis es que, los beneficios del acogimiento al Régimen Mype Tributario para la empresa JA Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, si hubiese estado acogida al Régimen Mype Tributario, se determinó que la empresa contaría con; el beneficio de suspensión de pagos a cuenta cuando se haya cubierto el Impuesto Anual proyectado, la simplificación de libros contables que quiere decir que solo llevaría el Registro de Ventas, Registro de Compras y libro diario de forma simplificada, pagaría sus pagos a cuenta mensuales la tasa del 1% de los ingresos netos de pagos mensuales, calcularía su Impuesto a la Renta Anual del 10% progresiva sobre la renta Neta Imponible hasta 15 UIT. Sobre el exceso recién se aplica la tasa del 29.5%, lo que esto generaría es mayores ingresos y mejor rentabilidad para la empresa. Y la recomendación es que la empresa JA Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, debe realizar una proyección de ventas antes de iniciar un ejercicio fiscal, y en base a la proyección de las ventas analizar la normativa tributaria vigente y de esa manera poder elegir un régimen tributario que le permita al contribuyente el crecimiento continuo de la empresa, para ello se debe conocer sobre la normativa tributaria, y de esa manera obtener beneficios de la reforma tributaria, la cual está orientada específicamente para las pequeñas y medianas empresas, y que de esa manera contribuir en el crecimiento de la empresa y de esta manera pagar solo lo que les corresponde.

La Autora.



## ABSTRACT

The present research work, which is entitled: **"BENEFITS OF THE ACCOUNTABILITY TO THE TAX MYPE REGIME AND THE PROFITABILITY OF THE COMPANY JA CONSTRUCTORA, MONTAJES AND MULTIPLE SERVICES EIRL OF THE DISTRICT OF SICUANI - CANCHIS - CUSCO PERIOD 2017"**. Whose main objective of the problem of this study is to describe what are the benefits of the Mype tax regime and the profitability of the company JA Construction, Assemblies and Multiple Services EIRL of the district of Sicuani - Canchis - Cusco period 2017 and as General Hypothesis is, the benefits of the Mype tax regime is favorable and the profitability of the company JA Construction, Assemblies and Multiple Services EIRL of the Sicuani - Canchis - Cusco period 2017, has a tendency to continue negative.

According to Legislative Decree N ° 1269 (2016, DL N ° 1269), for the year 2017, as a support to micro and small entrepreneurs, a new regime was established, called Mype tributary regime - RMT, which is oriented to the application of taxpayers whose net income does not exceed 1700 UIT. The new regime represents an effort to simplify the form of taxation by substantially reducing its tax cost, while contributing to the formalization by declaring its income and expenses. It also allows an orderly and progressive transit towards the General Regime. In this regime all economic activities can be accepted.

The method used has been as follows: Type of applied research and / or practice; It is Non-Experimental Design because it does not directly manipulate the variables allowing us to observe the phenomenon as it is shown in its natural context; has a Quantitative Approach, because it intends to examine the data of the present study.

Conclusions, the benefits of the adoption of the Mype Tax Regime in case the company JA Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, was received, it was determined that





the company would have benefits, it would have the benefit of suspension of payments on account when the company has been covered. Projected Annual Tax, the simplification of accounting books that means that it would only take the Sales Record, Purchase Record and daily book in a simplified form, it would pay its monthly payments on account a lower rate that is 1% of the net income of payments monthly, it would calculate its Annual Income Tax of 10% progressive on Net Income Taxable up to 15 UIT. On the excess, the 29.5% rate is applied, what this would generate is higher income and greater profitability for the company, as it is not paying for the rest. Recommendation, the company must benefit from the Mype Tax Regime for the fiscal year 2019, and enjoy the benefits that include the acceptance of this tax regime, such as the lower rate of payments on account of Income Tax, such as the 1% treated on a monthly basis, and on an annual basis the application of the 10% rate for the annual determination of Income Tax in this way to improve the profitability of the company.

the author.



## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>ii</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>iii</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>iv</b>
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO DE LA TESIS Y DEL ASESOR</b> .....	<b>v</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>vi</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>viii</b>
<b>ÍNDICE GENERAL</b> .....	<b>x</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	<b>xiv</b>
<b>ÍNDICE DE GRÁFICOS</b> .....	<b>xvi</b>

## CAPÍTULO I

### INTRODUCCIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	1
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.2.1 Problema General .....	3
1.2.2 Problemas Específicos .....	3
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	3
1.3.1 Objetivo General.....	3
1.3.2 Objetivos Específicos .....	3
1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	4
1.4.1 Relevancia Social.....	4
1.4.2 Implicancias Prácticas.....	4
1.4.3 Valor Teórico.....	4
1.4.4 Utilidad Metodológica.....	5
1.4.5 Viabilidad o Factibilidad .....	5
1.5 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
1.5.1 Delimitación Temporal.....	5



1.5.2 Delimitación Espacial. .... 5  
1.5.3 Delimitación Conceptual. .... 5

**CAPÍTULO II**

**MARCO TEÓRICO**

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN..... 6  
2.1.1 Antecedentes Internacionales ..... 6  
2.1.2 Antecedentes Nacionales ..... 6  
2.1.3 Antecedentes Locales ..... 7  
2.2 BASES LEGALES ..... 8  
I. Decreto Legislativo N.º 1312 y la Ley N.º 30532 – Texto Único Ordenado de la ley del Impuesto a la Renta..... 8  
II. El Régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta-Decreto Legislativo N.º 1269 9  
2.3 BASES TEÓRICAS ..... 10  
2.3.1 Impuesto a la Renta..... 10  
2.3.2 Regímenes Tributarios ..... 12  
2.3.3 Estados Financieros ..... 32  
2.3.4 Rentabilidad ..... 42  
2.3.5 Indicadores Financieros ..... 44  
2.3.6 Planeamiento Tributario ..... 54  
2.3.7 JA Constructora, Montajes y Servicios Múltiples Empresa Individual de Responsabilidad Limitada..... 56  
2.3 MARCO CONCEPTUAL ..... 59  
2.5.1 Hipótesis General..... 62  
2.5.2 Hipótesis Específicas ..... 62  
2.6. VARIABLES ..... 63  
2.6.1 Variables ..... 63  
2.6.2 Conceptualización de Variables..... 63



2.6.3 Operacionalización de Variables ..... 64

**CAPÍTULO III**

**MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN ..... 65

3.2 ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN ..... 65

3.3 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN ..... 65

3.4 ALCANCE DE INVESTIGACIÓN ..... 66

3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN ..... 66

3.5.1 Población ..... 66

3.5.2 Muestra ..... 66

3.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS ..... 66

3.6.1 Técnicas ..... 66

3.6.2 Instrumentos ..... 67

3.7 PROCESAMIENTO DE DATOS ..... 67

**CAPITULO IV**

**RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

4.1 PARA EL OBJETIVO ESPECIFICO 1: ..... 68

4.1.1 Análisis de la Guía de Entrevista ..... 69

4.1.2 Análisis de Estados Financieros ..... 74

4.2 PARA EL OBJETIVO ESPECIFICO 2: ..... 87

4.2.1 Análisis en el Método Vertical de los Estados Financieros ..... 87

4.2.2 Análisis de Indicadores Financieros ..... 93

**CAPITULO V**

**DISCUSIÓN**

5.1 DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES Y SIGNIFICATIVOS ..... 105

5.2 LIMITACIONES DEL ESTUDIO ..... 110



5.3 COMPARACIÓN CRÍTICA CON LA LITERATURA EXISTENTE .....	110
5.4 IMPLICANCIAS DEL ESTUDIO .....	111
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>112</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>113</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>114</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>117</b>
ANEXO No 01: Matriz de consistencia .....	118
ANEXO NO 02: Matriz del Instrumento para Recolección de datos.....	119
ANEXO N° 03: Instrumentos de recolección de datos (Entrevista).....	120
ANEXO N° 04: Instrumentos de recolección de datos (Guía de Análisis Documental).....	122
ANEXO N° 05: Validación de Instrumentos.....	124

**ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1: <i>Estado de Situación Financiera 2016</i> .....	74
Tabla 2: <i>Estado de Resultados 2016</i> .....	75
Tabla 3: <i>Estado de Situación Financiera 2017</i> .....	76
Tabla 4: <i>Estado de Resultados 2017</i> .....	77
Tabla 5: <i>Identificación de la Recaudación Del I.R. en el Régimen General</i> .....	78
Tabla 6: <i>Identificación de la Recaudación del I.R. en el Régimen Mype Tributario</i> .....	79
Tabla 7: <i>Pagos a Cuenta en los Regímenes Tributarios en el Ejercicio Proyectado 2017</i> . 83	
Tabla 8: <i>Determinación de la Variación del Impuesto a la Renta en el Régimen General y Régimen Mype Tributario</i> .....	84
Tabla 9: <i>Análisis en el Método Vertical del Estado de Situación Financiera 2017 Método Vertical</i> .....	87
Tabla 10: <i>Análisis en el Método Vertical del Estado de Resultados 2017</i> .....	91
Tabla 11: <i>Razón Corriente</i> .....	93
Tabla 12: <i>Liquidez Disponible</i> .....	93
Tabla 13: <i>Capital Neto de Trabajo</i> .....	94
Tabla 14: <i>Rotación de Activo Total</i> .....	95
Tabla 15: <i>Rotación del Activo Fijo</i> .....	95
Tabla 16: <i>Costo de Venta a Venta</i> .....	96
Tabla 17: <i>Gastos de Operación a Ventas</i> .....	96
Tabla 18: <i>Depreciación a Activo Fijo</i> .....	97
Tabla 19: <i>Endeudamiento Patrimonial</i> .....	97
Tabla 20: <i>Solvencia Patrimonial</i> .....	98
Tabla 21: <i>Solvencia Sobre el Pasivo</i> .....	99
Tabla 22: <i>Rentabilidad Sobre el Capital Contable</i> .....	99
Tabla 23: <i>Rentabilidad de los Activos</i> .....	100
Tabla 24: <i>Rentabilidad Bruta Sobre las Ventas</i> .....	101



Tabla 25: <i>Rentabilidad Neta Sobre las Ventas</i> .....	101
Tabla 26: <i>Rentabilidad Neta del Activo Fijo</i> .....	102
Tabla 27: <i>Resumen de Índices Financieros</i> .....	103



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<i>Grafico 1:</i> Pagos a Cuenta del Impuesto a la Renta en el Régimen General. ....	81
<i>Grafico 2:</i> Pagos a Cuenta del Impuesto a la Renta en el Régimen Mype Tributario.....	82
<i>Grafico 3:</i> Comparación de la Recaudación en el Régimen General y el Régimen Mype Tributario .....	84
<i>Grafico 4:</i> Rubro del Activo Según el Estado de Situación Financiera 2017 .....	88
<i>Grafico 5:</i> Rubros del Pasivo y Patrimonio Según el Estado de Situación Financiera 2017 .....	90
<i>Grafico 6:</i> Ventas Netas Según Estado de Resultados 2017 .....	92





## CAPÍTULO I

### INTRODUCCIÓN

#### 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En los países más desarrollados muchas empresas cuentan con beneficios tributarios que constituyen incentivos que son otorgados por el estado a los empresarios como una herramienta que ayude al crecimiento y desarrollo empresarial, en su gran mayoría los empresarios no saben aprovechar los beneficios tributarios que se les brinda y son las empresas con mayores oportunidades de crecimiento las que toman decisiones equivocadas sin proyectar sus ventas y sus gastos en pagos de impuestos. Hay una relación directa entre el valor de la empresa y su nivel de rentabilidad, es por eso que las empresas antes de iniciar deben hacer un diagnóstico para verificar su capacidad de rentabilidad.

La problemática actual en el ámbito nacional en que viven las empresas del sector privado es la correcta elección del régimen tributario que les corresponden a los contribuyentes, y así no tengan que pagar de más sus impuestos y esto se debe a que la legislación tributaria es cada vez más compleja, debido a la existencia de un escenario tributario inestable, originado por la diversidad, los constantes y rápidos cambios que se introducen en las Normas Tributarias; que puede llegar a tener un impacto en su rentabilidad para la empresa.

Según decreto legislativo N° 1269 (2016, D. L. N° 1269), para el año 2017, como apoyo a los micro y pequeños empresarios, se estableció un nuevo régimen, denominado régimen Mype tributario - RMT, el cual está orientado para la aplicación de contribuyentes cuyos ingresos netos no superen las 1700 UIT. El nuevo régimen representa un esfuerzo por hacer más simple la forma de tributar al reducir sustantivamente su costo tributario, a la vez que contribuye con la formalización mediante la declaración de sus ingresos y sus gastos.



Permite, además, un tránsito ordenado y progresivo hacia el Régimen General. En este régimen se pueden acoger todas las actividades económicas", precisó la SUNAT.

Los beneficios del régimen Mype tributario son: el acogimiento a partir del periodo enero 2017 con ocasión de la declaración jurada mensual, pago a cuenta mensual de 1% para aquellos contribuyentes con ingresos hasta 300 UIT, beneficio de suspensión de pagos a cuenta cuando se haya cubierto el impuesto anual proyectado, están autorizados a emitir todos los comprobantes de pago y no hay excepciones de actividades para ser parte de este régimen, llevado de libros y registros de acuerdo a los ingresos obtenidos, tasa del impuesto del 10% progresiva sobre la renta neta imponible hasta 15 UIT, sobre el exceso, la tasa del impuesto es 29.5%.

En el ámbito local, tenemos a la Empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del Distrito de Sicuani – Canchis – Cusco Periodo 2017, la empresa esta acogida al Régimen General del Impuesto a la Renta, cuya principal problemática está orientada a la identificación del régimen tributario, ya que la empresa no está generando mayores ingresos como para poder estar acogida en el Régimen General, actualmente la empresa se dedica a la comercialización y distribución de materiales de construcción. Por los ingresos obtenidos, debería de cambiarse de régimen, al más adecuado que en este caso sería el régimen Mype tributario de acuerdo a los ingresos obtenidos y beneficios que tiene, a raíz de ello de alguna manera su rentabilidad va incrementar, por un adecuado pago del Impuesto a la Renta, ya sea de manera mensual, lo que se conoce como pagos a cuenta; o el pago anual, en la determinación anual del Impuesto a la Renta, de tal manera de que la misma empresa pueda cumplir correctamente sus obligaciones tributarias valiéndose de los beneficios que existen a raíz de la reforma tributaria y así de esta manera obtener mejor rentabilidad.



## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1 Problema General**

¿Cuáles son los beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario y la rentabilidad de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017?

### **1.2.2 Problemas Específicos**

- ¿Cuáles son los beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario para la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017?
- ¿Cómo es la rentabilidad de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017?

## **1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.3.1 Objetivo General**

Describir cuáles son los beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario y la rentabilidad de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- Describir cuáles son los beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario para la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017.
- Describir cómo es la rentabilidad de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017.



## **1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1 Relevancia Social.**

Esta investigación contribuirá con empresas del sector privado, en especial a la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, constituyendo un adecuado soporte para su gestión a través del correcto acogimiento de régimen tributario que permita aplicar adecuadamente los procedimientos legales establecidos, para evitar que las empresas tributen de más, fomentando el crecimiento y desarrollo empresarial con una medición adecuada de la rentabilidad. Así como también será referente para posteriores investigaciones, como una fuente de consulta bibliográfica.

### **1.4.2 Implicancias Prácticas.**

El presente trabajo de investigación pretende contribuir con las empresas y hacerles entender sobre la importancia de planificar, para que tengan conocimiento sobre las operaciones que realizarán y así puedan medir su impacto tributario y así anticiparse a posibles contingencias tributarias, así como también incentivar a los profesionales vinculados a la materia empresarial a mantener en permanente actualización de conocimientos que les permitan tomar decisiones económicamente eficientes en su labor, debido a los constantes y rápidos cambios que se introducen en las normas tributarias y en los criterios que aplica la SUNAT.

### **1.4.3 Valor Teórico.**

Brindar información a la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, sobre los beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario que permitirá aplicar adecuadamente los procedimientos legales establecidos, para evitar que las empresas tributen en exceso, fomentando el crecimiento y una medición adecuada de la rentabilidad y así puedan optimizar la toma de decisiones empresariales, es decir que al planificar la carga tributaria su impacto sea el menor posible en la estructura económica y financiera.



#### **1.4.4 Utilidad Metodológica.**

El presente trabajo de investigación hará uso de métodos y técnicas para definir adecuadamente los conceptos, variables, dimensiones e indicadores, que permitan construir, validar y aplicar instrumentos de recolección de datos así como la medición de las variables y culminará en un detallado análisis documental.

#### **1.4.5 Viabilidad o Factibilidad**

Este estudio a realizarse se encuentra en un lugar accesible para recabar la información necesaria, según la metodología a usarse, además que responde a una realidad problemática como es el caso de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco – periodo 2017.

### **1.5 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.5.1 Delimitación Temporal.**

En la presente investigación se tomará la información económica y financiera del periodo 2017.

#### **1.5.2 Delimitación Espacial.**

La investigación se realizará en el distrito de Sicuani, provincia, Canchis y departamento Cusco.

#### **1.5.3 Delimitación Conceptual.**

La investigación y la revisión teórica de la variable en estudio responden a los beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario y la rentabilidad del impuesto a la renta a través de la determinación y análisis de los estados financieros para la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco.



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1 Antecedentes Internacionales

**Antecedente No 01:** Cristian Bermeo (2016) Tesis: “**ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y LA RENTABILIDAD DE LA FERRETERÍA FERRO METAL EL INGENIERO DE LA CIUDAD DEL PUYO**”, Ecuador, para obtener al título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA. Universidad de El Salvador Centro América. **Objetivo General:** Estudiar el análisis financiero y su impacto en la rentabilidad de la Ferretería “Ferro Metal El Ingeniero” para el año 2013-2014. **CONCLUSIONES:** En la Ferretería “Ferro Metal El Ingeniero” no tienen una gestión definida en cuanto al análisis de la información financiera ya que no posee políticas definidas que le provea de una manera clara un panorama de la situación financiera de la empresa, por lo cual al comparar los últimos periodos se ha podido notar un decrecimiento significativo en cuanto a la solvencia, solidez, así como también en el capital de trabajo, notándose al contrario un incremento en el nivel de endeudamiento de la empresa, esto entre los puntos más significativos.

##### 2.1.2 Antecedentes Nacionales

**Antecedente No 02:** Luz Dani Latorre Campos; Katherine Villanueva Garcia (2016) Tesis: “**INCIDENCIA DEL CAMBIO DE RÉGIMEN TRIBUTARIO EN LA COMPETITIVIDAD Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA PARTES TRACTOR JACK EIRL – 2014**”, Trujillo, para optar el título profesional de Contador Público.

Universidad Señor de Sipan. **Objetivo General:** Determinar la incidencia del cambio de régimen tributario de la empresa partes tractor Jack EIRL – 2014. **CONCLUSIONES:** Al evaluar la incidencia tributaria en el cambio de régimen tributario la empresa Partes Tractor



Jack EIRL, se convierte en una herramienta idónea para constatar el grado de cumplimiento de los objetivos del estudio puesto que la empresa llevaría a cabo mejorar su proceso de gestión y organización, llevando correctamente sus registros y operaciones de acuerdo al régimen que se encuentra al combinarse de régimen busca la mejora de la calidad facilitando la información necesaria potenciando mecanismos reflexión y participación en el desarrollo continuo.

**Antecedente No 03:** Nielsen Zevallos Rojas (2017) Tesis: **“EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO 2017”**, Huánuco, para obtener el título profesional Contador Público. Universidad de Huánuco. **Objetivo General:** Determinar de qué manera el régimen Mype tributario influye en el desarrollo empresarial en las empresas de transporte de carga en el distrito de Huánuco 2017. **CONCLUSIONES:** De los resultados obtenidos de la investigación se concluye que, para el 88% de los empresarios encuestados, el Régimen MYPE Tributario influye significativamente y de manera positiva en el Desarrollo Empresarial en las Empresas Transporte de Carga del Distrito de Huánuco-2017, permitiéndoles de esta manera mejorar su competitividad empresarial y posicionamiento en el mercado.

### 2.1.3 Antecedentes Locales

**Antecedente No 04:** Br. Tais Talia Checya Velasque y Br. Vicent Sanchez Tacona (2017) Tesis **“GESTIÓN FINANCIERA Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA LOUNGE BAR LA RETAMA S.R.L, CUSCO, PERIODOS 2013 - 2015”**. Cusco, para optar al título profesional de Contador Público. Universidad Andina del Cusco. **Objetivo General:** Determinar los resultados que presentan la gestión financiera y la rentabilidad en la empresa Lounge Bar La Retama S.RL, Cusco periodos 2013 - 2015. **CONCLUSIONES:** La gestión financiera y la rentabilidad presentan resultados positivos porque existe un



incremento anual en la empresa Lounge Bar La Retama S.R.L, en los periodos 2013, 2014 y 2015 de acuerdo a las tablas N° 6 y N° 10 respecto al análisis de los estados financieros se verifica que no existe financiamiento de terceros a esta empresa y solo utiliza el patrimonio, por lo que cabe precisar que no existe gestión financiera externa.

## **2.2 BASES LEGALES**

### **I. Decreto Legislativo N.° 1312 y la Ley N.° 30532 – Texto Único Ordenado de la ley del Impuesto a la Renta** (vigente a partir del 8.12.2004, actualizado al 31.12.2016)

ÁMBITO DE APLICACIÓN: Para efectos de esta Ley, constituye ganancia de capital cualquier ingreso que provenga de la enajenación de bienes de capital. Se entiende por bienes de capital a aquellos que no están destinados a ser comercializados en el ámbito de un giro de negocio o de empresa. Entre las operaciones que generan ganancias de capital, de acuerdo a esta Ley.

## **CAPÍTULO V**

### **DE LA RENTA BRUTA**

**Artículo 20°.-** La renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable. Cuando tales ingresos provengan de la enajenación de bienes, la renta bruta estará dada por la diferencia existente entre el ingreso neto total proveniente de dichas operaciones y el costo computable de los bienes enajenados, siempre que dicho costo esté debidamente sustentado con comprobantes de pago.

## **CAPÍTULO VI**

### **DE LA RENTA NETA**

**Artículo 37°.-** A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados





con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley.

## **CAPÍTULO XV**

### **DEL RÉGIMEN ESPECIAL DEL IMPUESTO A LA RENTA**

#### **Artículo 117°.- Sujetos comprendidos**

Podrán acogerse al Régimen Especial las personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas, domiciliadas en el país, que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de las siguientes actividades:

- a. Actividades de comercio y/o industria, entendiéndose por tales a la venta de los bienes que adquieran, produzcan o manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y el cultivo.
- b. Actividades de servicios, entendiéndose por tales a cualquier otra actividad no señalada expresamente en el inciso anterior. Las actividades antes señaladas podrán ser realizadas en forma conjunta.

#### **II. El Régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta-Decreto Legislativo N.° 1269**

(Publicado el 20.12.2016, vigente desde el 1.1.2017)

## **CAPÍTULO I**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1.- Objeto**

El presente decreto legislativo tiene por objeto establecer el Régimen MYPE Tributario – RMT que comprende a los contribuyentes a los que se refiere el artículo 14° de la Ley del Impuesto a la Renta, domiciliados en el país; siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable.



Resultan aplicables al RMT las disposiciones de la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias, en lo no previsto en el presente decreto legislativo, en tanto no se le opongan.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

### **Primera Incorporación de oficio al RMT**

La SUNAT incorporará de oficio al RMT, según corresponda, a los sujetos que al 31 de diciembre de 2016 hubieren estado tributando en el Régimen General y cuyos ingresos netos del ejercicio gravable 2016 no superaron las 1700 UIT, salvo que se hayan acogido al Nuevo RUS o Régimen Especial, con la declaración correspondiente al mes de enero del ejercicio gravable 2017; sin perjuicio que la SUNAT pueda en virtud de su facultad de fiscalización incorporar a estos sujetos en el Régimen General de corresponder.

## **2.3 BASES TEÓRICAS**

### **2.3.1 Impuesto a la Renta**

#### **2.3.1.1 Definición**

Según (JIRALDO JARA, 2015). Son rentas que provienen del capital, del trabajo y la aplicación conjunta de ambos factores. Es un impuesto porque incide en forma específica sobre el ingreso de las personas y de las sociedades mercantiles.

#### **2.3.1.2 El Impuesto a la Renta grava: (JIRALDO JARA, 2015)**

- a) Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.
- b) Las ganancias de capital.
- c) Otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por esta Ley.
- d) Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta Ley.



### **2.3.1.3 Clasificación del Impuesto a la Renta:**

Según (SALOMON VARA, 2013). En el Perú existen cinco categorías de Impuesto a la Renta. Cada una tiene distintas facilidades para el pago de impuestos. Las más conocidas son la cuarta y la quinta, pero PQS te presenta en qué consiste cada una de estas categorías y qué implican:

#### **A) Renta de Primera Categoría**

La renta se genera mes a mes y el impuesto se paga aunque la renta no haya sido paga. Se produce por el alquiler y/o cesión de bienes muebles o inmuebles. Ej. Alquiler de maquinarias, autos, camiones, casa, departamentos, etc.

#### **B) Renta de Segunda Categoría**

Existe obligación de pagar el impuesto cuando se cobra la renta. Son las que provienen de ganancias de valores mobiliarios, inversiones de un derecho o capital invertido o ganancias en la transferencia de inmuebles. Ej. Acciones, bonos, participaciones de fondos mutuos, regalías, intereses, etc.

#### **C) Renta de Tercera Categoría**

Es para empresas y negocios. El Impuesto a la Renta impone todos los ingresos que obtienen las personas y empresas que desarrollan actividades empresariales. Durante el año se realizan 12 pagos a cuenta mensuales, donde el pago no puede ser menor al 1% de los ingresos netos.

#### **D) Renta de Cuarta Categoría**

Las rentas de cuarta categoría son aquellas rentas que provienen del trabajo realizado por cuenta propia donde no existe relación de dependencia. En este tipo de rentas prevalece el criterio profesional, es decir están comprendidas aquellas rentas derivadas del ejercicio profesional, arte, ciencia u oficio. La realización de esta actividad requiere de cierto capital.



## **E) Renta de Quinta Categoría**

El empleador a través de una planilla efectúa al trabajador dependiente, de una entidad o empresa, una retención mensual del impuesto a la renta equivalente a un dozavo del impuesto.

### **2.3.2 Regímenes Tributarios**

#### **2.3.2.1 Definición**

Según (SALOMON VARA, 2013). La creación de los regímenes tributarios tiene los siguientes objetivos: Incrementar la recaudación, brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad y distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

#### **2.3.2.2 Clasificación**

Dependiendo el tipo de empresa que dirijas, podrás acogerte a uno de los cuatro Regímenes Tributarios que la SUNAT considera en el Perú.

### **1. Régimen Único Simplificado (RUS)**

#### **1.1 Definición**

Según (RIVERO GUILLEN, 2015). Es un régimen tributario dirigido a los medianos y pequeños negocios que obliga al pago único de la cuota mensual de acuerdo con el monto de sus ingresos, conforme a la tabla de categoría. Los que pueden incorporarse son las personas naturales y sucesiones indivisas domiciliadas en el país que realicen, personas indivisas domiciliadas en el país que realicen actividades económicas generadoras de rentas de tercera categoría.

Para el Nuevo RUS está prohibida la emisión de facturas y otros comprobantes que dan derecho a crédito tributario y hay restricciones respecto al máximo de ingresos y/o compras



mensuales y/o anuales y también respecto al desarrollo de algunas actividades no permitidas.

### **1.2 Sujetos comprendidos:** Según (ORDOÑEZ LUNA, 1992).

Las personas naturales y sucesiones indivisas que tienen un negocio cuyos clientes son consumidores finales. Por ejemplo: puesto de mercado, zapatería, bazar, bodega, pequeño restaurante, entre otros.

Las personas naturales no profesionales, domiciliadas en el país, que perciban rentas de cuarta categoría únicamente por actividades de oficios.

Entre los sujetos que no se encuentran dentro del régimen tenemos las personas naturales o sucesiones indivisas que:

#### a) Por la característica del negocio:

- Cuando en el transcurso de cada año el monto de sus ventas supere los S/. 96 000.00, o cuando en algún mes tales ingresos excedan el límite permitido para la categoría más alta de este Régimen.
- Realicen sus actividades en más de una unidad de explotación, sea ésta de su propiedad o la explote bajo cualquier forma de posesión.
- El valor de los activos fijos afectados a la actividad con excepción de los predios y vehículos, supere los S/. 70,000.00

#### b) Por el tipo de actividad

- Presten el servicio de transporte de carga de mercancías siempre que sus vehículos tengan una capacidad de carga mayor o igual a 2 TM (dos toneladas métricas)
- Presten el servicio de transporte terrestre nacional o internacional de pasajeros



- Efectúen y/o tramiten cualquier régimen, operación o destino aduanero; excepto se trate de contribuyentes:

### **Categoría que te corresponde en el NRUS:**

Cada contribuyente paga la cuota mensual del Nuevo RUS según los montos mínimos y máximos de ingresos brutos y de adquisiciones mensuales.

CATEGORÍA	INGRESOS ADQUISICIONES	BRUTOS MENSUALES	O	CUOTA MENSUAL EN S/.
1	HASTA S/. 5,000			20
2	MÁS DE S/. 5,000 HASTA S/.8,000			50

FUENTE: SUNAT 2016

### **1.3. Comprobantes de pago:**

Según (RIVERO GUILLEN, 2015). Los sujetos del Nuevo RUS sólo deberán emitir y entregar: boletas de venta, tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras que no permitan ejercer el derecho al crédito fiscal ni ser utilizados para sustentar gasto y/o costo para efectos tributarios.

Asimismo, los contribuyentes del Nuevo RUS, sólo deberán exigir facturas y/o tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras u otros documentos autorizados que permitan ejercer el derecho al crédito fiscal o ser utilizados para sustentar gasto o costo para efectos tributarios de acuerdo a las normas pertinentes, a sus proveedores por las compras de bienes y por la prestación de servicios; así como recibos por honorarios, en su caso. Asimismo, deberán exigir los comprobantes de pago u otros documentos que expresamente señale el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT.

### **1.4 Libros contables:**



(RIVERO GUILLEN, 2015). Los sujetos del Nuevo RUS no se encuentran obligados a llevar libros y registros contables, sin embargo deben conservar los comprobantes de pago que hubieran emitido y aquellos que sustenten sus adquisiciones en orden cronológico.

## **2. Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)**

### **2.1 Definición**

Según (ORTEGA SALAVARRA & PACHERRE RACUAY, 2015 - 2016). El Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) es un régimen alternativo para determinar el Impuesto a la Renta para los perceptores de rentas empresariales, toda vez que el impuesto a pagar es determinado en función a la aplicación de una alícuota sobre los ingresos mensuales obtenidos. En relación al Impuesto General a las Ventas los contribuyentes de este Régimen se encuentran sujetos a lo dispuesto por las normas del referido tributo.

El Régimen Especial del impuesto a la renta (RER) es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría, es decir rentas de naturaleza empresarial o de negocio. Las empresas que pueden acogerse al Régimen especial del Impuesto a la Renta. Inician actividades en el transcurso del año. Con la declaración y el pago de la cuota, que corresponda al periodo de inicio de actividades declarado en el Ruc, y siempre que se efectúe dentro de la fecha de vencimiento.

### **2.2 Sujetos comprendidos en el Régimen Especial:**

Según (SALOMON VARA, 2013). Manifiesta que podrán acogerse al Régimen Especial las personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas, domiciliadas en el país, que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de las siguientes actividades:



a. Actividades de comercio y/o industria, entendiéndose por tales a la venta de los bienes que adquieran, produzcan o manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y el cultivo.

b. Actividades de servicios, entendiéndose por tales a cualquier otra actividad no señalada expresamente en el inciso anterior. Las actividades antes señaladas podrán ser realizadas en forma conjunta.

### **2.3 Sujetos no comprendidos en el Régimen Especial:**

Según (SALOMON VARA, 2013). Las empresas que no pueden acceder al RER, son las que tienen cualquiera de las siguientes características:

- Ingresos y compras

En el transcurso de año el monto de sus ingresos netos y adquisiciones superan los s/. 525 000 soles

- Activos fijos

El valor de sus activos fijos (excepto vehículos y predios) superan los s/. 126 000 soles

- Trabajadores

Desarrolla sus actividades con personal afecto a la actividad mayor a diez personas

También se encuentran excluidas del régimen las empresas que desarrollen las siguientes actividades:

- Actividades calificadas como contratos de construcción, según las norma del Impuesto General a las Ventas, aun cuando no se encuentren gravadas con el referido impuesto.
- Presten el servicio de transporte de carga de mercancía, siempre que sus vehículos tengan una capacidad de carga, mayor o igual a 2TM (dos toneladas métricas) y/o el servicio de transporte terrestre nacional e internacional de pasajeros.





- Organicen cualquier espectáculo público.
- Sean notarios, martilleros, comisionistas y/o rematadores; agentes corredores de productos, de bolsa de valores y/u operadores especiales que realizan actividades en la Bolsa de Productos; agentes de aduana; los intermediarios y/o auxiliares de seguros
- Sean titulares de negocios de casinos, tragamonedas y/u otros de naturaleza similar.
- Sean titulares de agencias de viaje, propaganda y/o publicidad.
- Desarrollen actividades de comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, de acuerdo con el Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos.
- Realicen venta de inmuebles.
- Presten servicios de depósitos aduaneros y terminales de almacenamiento.
- Realicen las siguientes actividades, según la revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIU aplicable en el Perú según las normas correspondientes.
- Actividades de médicos y odontólogos.
- Actividades veterinarias.
- Actividades jurídicas.
- Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría, consultoría fiscal.
- Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica.
- Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas; actividades de servicios de información; edición de programas de informática y de software en línea y reparación de ordenadores y equipo periféricos.



- Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión
- Obtengan rentas de fuente extranjera

#### **2.4 Acogimiento del Régimen Especial:** (ALVA GONZALES, 2017)

- Inician en el transcurso del ejercicio

Con la declaración y el pago de la cuota, que corresponda al periodo del inicio de actividades declarados en el RUC, y siempre que se efectúe dentro de la fecha de vencimiento.

- Provenientes de otro régimen

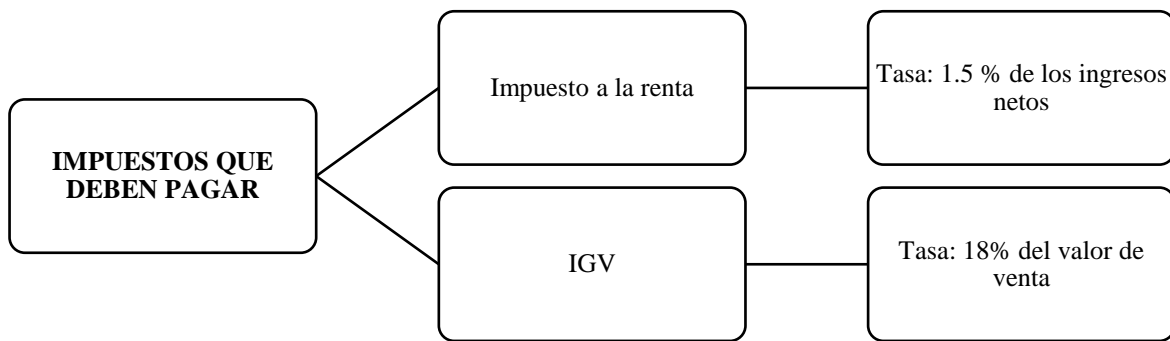
Con la declaración y el pago de la cuota, que corresponda al periodo en que efectúe el cambio de régimen, y siempre que se efectúe dentro de la fecha de vencimiento.

En ambos supuestos, el acogimiento surtirá efecto a partir del período que corresponda a la fecha declarada como inicio de actividades en el Registro Único de Contribuyentes o a partir del período en que se efectúa el cambio de régimen.

El acogimiento al Régimen Especial tendrá carácter permanente, salvo que el contribuyente opte por acogerse al Nuevo Régimen Único Simplificado o al Régimen MYPE Tributario o ingrese al Régimen General; o se encuentre obligado a incluirse en el Régimen MYPE Tributario o en el Régimen General.

#### **2.5 Cálculo del monto a pagar en el Régimen Especial**

Los contribuyentes que se acojan al RER, deben cumplir con declarar y pagar mensualmente el Impuesto a la Renta (Régimen Especial) y el IGV, de acuerdo a las siguientes tasas:



FUENTE: SUNAT (1997).

## 2.6 Declaración y pago del Régimen Especial: (CAMPOS CLIMENT, 2015)

La declaración y pago de los impuestos aplicables para las empresas acogidas al Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), se realizará mensualmente de acuerdo al plazo establecido en los cronogramas mensuales.

Los contribuyentes del RER se encuentran exceptuados de la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta.

## 2.7 Cambio de Régimen: (CAMPOS CLIMENT, 2015)

- Los contribuyentes acogidos al Régimen Especial podrán acogerse al Régimen MYPE
- Tributario o ingresar al Régimen General en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.
- Los contribuyentes del Régimen General o Régimen MYPE Tributario podrán optar por acogerse al Régimen Especial en enero Obligación de ingresar al Régimen MYPE Tributario o al Régimen General

## 2.8 Libros o registros que deben llevar: (CAMPOS CLIMENT, 2015)

Los contribuyentes del RER deberán registrar sus operaciones en los siguientes registros:



- Registro de Ventas e Ingresos
- Registro de Compras.

### **3. Régimen Mype Tributario (RMT)**

#### **3.1 Definición**

(ARVALHO BETANCUR, 2017). Está dirigido aquellos contribuyentes cuyos ingresos netos no superen las 1700 UIT, asimismo es requisito no tener vinculación directa o indirectamente en función del capital, con otras personas naturales o jurídicas, cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen el monto indicado.

Según (ALVA GONZALES, 2017). El nuevo Régimen Mype Tributario, es para negocios con ingresos netos que no superan las 1,700 UIT, los beneficios del régimen Mype tributario es simplificar la tributación y representa un esfuerzo por hacer más simple la forma de tributar al reducir sustantivamente su costo tributario.

#### **3.2 Beneficios del acogimiento del régimen Mype tributario**

Según (ALVA GONZALES, 2017). El nuevo Régimen Mype Tributario, es para negocios con ingresos netos que no superan las 1,700 UIT, los beneficios del régimen Mype tributario es simplificar la tributación y representa un esfuerzo por hacer más simple la forma de tributar al reducir sustantivamente su costo tributario.

##### **3.2.1 Simplificar la tributación**

#### **Definición**

(EL DIARIO GESTION, 2017). Con el nuevo régimen Mype tributario, nos permite facilitar la gestión contable y el cumplimiento tributario de las Micro y pequeñas empresas, permite además, un tránsito ordenado y progresivo hacia el Régimen General. En este régimen se pueden acoger todas las actividades económicas", sus beneficios principales son



el acogimiento a partir del periodo enero 2017 con ocasión de la declaración Jurada Mensual, beneficio de suspensión de pagos a cuenta cuando se haya cubierto el impuesto anual proyectado y están autorizados a emitir todos los comprobantes de pago y no hay excepciones de actividades para ser parte de este Régimen, llevado de Libros y Registros de acuerdo a los ingresos obtenidos,

### **3.2.2 Reducir costo tributario**

#### **Definición**

(EL DIARIO GESTION, 2017). No basta solo con lograr mayores ingresos para el gobierno, debemos buscar reducir el sistema, pero ya no mediante una reducción del número de impuestos, sino a través de la disminución de los costos de quien los administra y de quien debe pagarlos, es por ello que el nuevo régimen reduce sustantivamente su costo tributario, con el pago a cuenta mensual de 1% para aquellos contribuyentes con ingresos hasta 300 UIT y tasa del impuesto del 10% progresiva sobre la Renta Neta Imponible hasta 15 UIT. Sobre el exceso, la tasa del impuesto es 29.5%.

### **3.3 Personas Comprendidas: (ARVALHO BETANCUR, 2017)**

En este régimen comprende a Personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, domiciliadas en el país cuyos ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable.

### **3.4 Personas no Comprendidas: (ARVALHO BETANCUR, 2017)**

- Quienes tengan vinculación directa o indirecta en función al capital con otras personas naturales o jurídicas y cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen 1700 UIT.



- Sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas constituidas en el exterior.
- Quienes en el ejercicio anterior hayan obtenido ingresos netos anuales superiores a 1700 UIT
- Tendrán vinculación directa:

Una persona natural o jurídica posea más del 30% de capital de otra persona jurídica, directamente o por intermedio de un tercero.

Más del 30% del capital de dos o más personas jurídicas pertenezca a una misma persona natural o jurídica, directamente o por intermedio de un tercero.

El capital de dos o más personas jurídicas pertenezca en más del 30% a socios comunes a éstas.

También se considera que existe vinculación cuando en cualquiera de los casos señalados en los dos primeros literales la proporción del capital indicada en los mismos pertenezca a cónyuges entre sí.

### **3.5 Acogimiento al RMT: (ARVALHO BETANCUR, 2017)**

Corresponde incluirse siempre que cumpla con los requisitos. Deberá considerar:

- De iniciar actividades, podrá acogerse con la declaración jurada mensual del mes de inicio de actividades, efectuada dentro de la fecha de su vencimiento.
- Si proviene del NRUS, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.
- Si proviene del RER, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.



- Si proviene del Régimen General, podrá afectarse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravable siguiente.

Además, por el año 2017, la SUNAT incorporará de oficio a los contribuyentes que al 31.12.2016 hubieren estado tributando en el Régimen General y cuyos ingresos netos del ejercicio 2016 no superaron las 1,700 UIT, salvo que por el período de enero de 2017 se hayan acogido al Nuevo RUS (NRUS) o al Régimen Especial de Renta (RER), con la declaración correspondiente al mes de enero del 2017, sin perjuicio que la SUNAT pueda en virtud de su facultad de fiscalización incorporar a estos sujetos en el Régimen General de corresponder

### **3.6 Obligación de ingresar al Régimen General:** (ARVALHO BETANCUR, 2017)

- Los sujetos del RMT que en cualquier mes del ejercicio gravable, superen el límite de 1700 UIT de ingresos netos o incurran en algunos de los siguientes supuestos:
- Tengan vinculación directa o indirecta en función al capital con otras personas naturales o jurídicas y cuyos ingresos netos anuales en conjuntos superen 1 700 UIT.
- Sean sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas constituidas en el exterior.
- Determinarán el impuesto a la renta conforme al Régimen General por todo el ejercicio gravable, sin incluir los meses del ejercicio en el que estuvo acogido al Nuevo RUS o Régimen Especial.

### **3.7 Declaración y pago de Impuestos:** (ARVALHO BETANCUR, 2017)

La declaración y pago de los impuestos se realizará mensualmente de acuerdo al plazo establecido en los cronogramas mensuales que cada año la SUNAT aprueba, a través de los siguientes medios:

- Formulario Virtual N° 621 - IGV - Renta Mensual;



- Formulario Virtual Simplificado N° 621 IGV - Renta Mensual
- Declara Fácil y PDT. 621.

### 3.8 Impuestos a Pagar:

A) Impuesto a la Renta, pagos a cuenta, se determina conforme a lo siguiente:

INGRESOS NETOS ANUALES	PAGOS A CUENTA
HASTA 300 UIT	1%
> 300 HASTA 1700 UIT	COEFICIENTE O 1.5%

FUENTE: SUNAT (2016)

Además, deberá presentar declaración jurada anual para determinar el impuesto a la renta, de acuerdo con tasas progresivas y acumulativas que se aplican a la renta neta:

Pueden suspender sus pagos a cuenta y/o modificar su coeficiente conforme lo señala el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta. Además, deberá presentar declaración jurada anual para determinar el impuesto a la renta, de acuerdo con tasas progresivas y acumulativas que se aplican a la renta neta:

RENTA NETA ANUAL	TASAS
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29.50%

FUENTE: SUNAT (2016)

Los sujetos del RMT determinarán la renta neta de acuerdo a las disposiciones del Régimen General contenidas en la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias, por lo que tienen gastos deducibles.

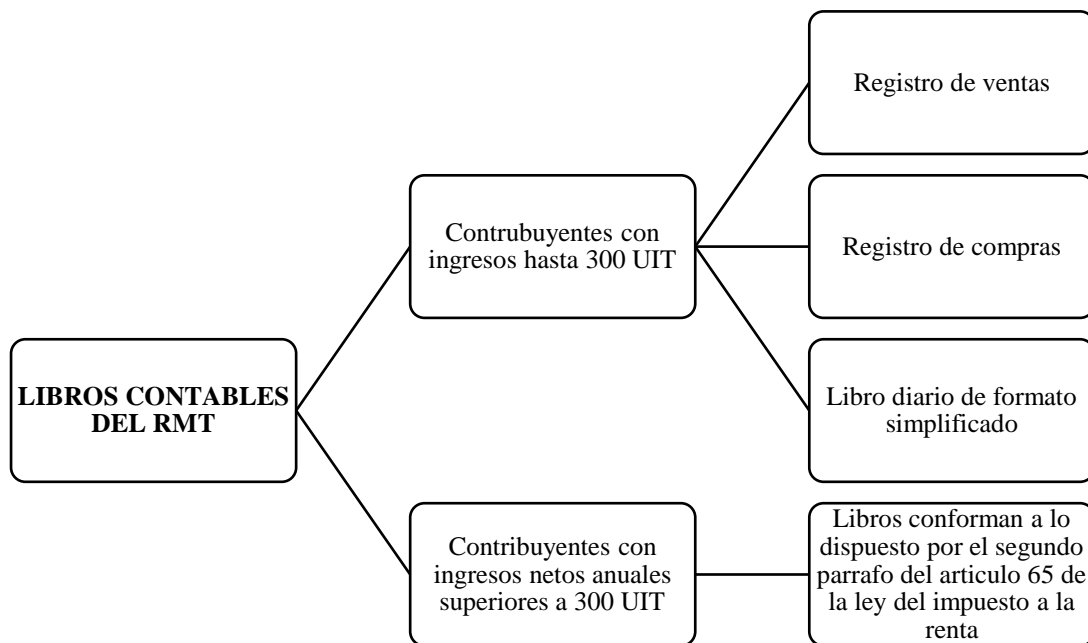


### B) Impuesto general a las ventas

Este impuesto grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.

- Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esa tasa se añade el 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM)
- $IGV = Valor\ de\ Venta \times 18\%$
- $Valor\ de\ Venta + IGV = Precio\ de\ Venta$

### 3.9 Libros contables del RMT:



FUENTE: SUNAT (2016)

## 4. Régimen General (RG)

### 4.1 Definición

Según (RIVERO GUILLEN, 2015). Las personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones, indivisas, personas jurídicas y otras entidades domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría que se dediquen a actividades de comercio, industria,



minería, prestación de servicios comerciales y en general cualquier otra actividad económica que realice el contribuyente.

#### **4.2 Son consideradas Rentas de Tercera Categoría: (ORDOÑEZ LUNA, 1992)**

##### **a) Comercio**

Las derivadas del comercio, la industria o minería; de la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; de la prestación de servicios comerciales, industriales o de índole similar, como transportes, comunicaciones, sanatorios, hoteles, depósitos, garajes, reparaciones, construcciones, bancos, financieras, seguros, fianzas y capitalización; y, en general, de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes.

##### **b) Agentes Mediadores**

Las derivadas de la actividad de los agentes mediadores de comercio, rematadores y martilleros y de cualquier otra actividad similar

##### **c) notario**

Las que obtengan los Notarios

##### **d) Ganancias de Capital Operaciones Habituales**

Las ganancias de capital y los ingresos por operaciones habituales a que se refieren los artículos 2° y 4° de esta Ley, respectivamente.

##### **e) Personas Jurídicas**

Las demás rentas que obtengan las personas jurídicas a que se refiere el Artículo 14° de esta Ley.

##### **f) Asociación o Sociedad Civil**



Las rentas obtenidas por el ejercicio en asociación o en sociedad civil de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio

#### **4.3 Cálculo anual del Impuesto a la Renta: (ORDOÑEZ LUNA, 1992)**

##### **A) Determinación de la renta bruta**

La renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable cuando tales ingresos provengan de la enajenación de bienes, la renta bruta estará dada por la diferencia existente entre el ingreso neto total proveniente de dichas operaciones y el costo computable de los bienes enajenados, siempre que dicho costo esté debidamente sustentado con comprobantes de pago.

No será deducible el costo computable sustentado con comprobantes de pago emitidos por contribuyentes que a la fecha de emisión del comprobante:

- Tenga la condición de no habido, según publicación realizada por la Administración Tributaria, salvo que al 31 de diciembre del ejercicio en que se emitió el comprobante, el contribuyente haya cumplido con levantar tal condición.
- La SUNAT les haya notificado la baja de su inscripción el RUC.

La obligación de sustentar el costo computable con comprobantes de pago no será aplicable, en los siguientes casos:

- Cuando el vendedor perciba rentas de la segunda categoría por la venta del bien
- Cuando de acuerdo con el Reglamento de Comprobantes de Pago no sea obligatoria su emisión.
- Cuando de conformidad con el artículo 37 de esta Ley del Impuesto a la Renta, se permita la sustentación del gasto con otros documentos, en cuyo caso el costo podrá ser sustentado con tales documentos.



- Si se trata de bienes depreciables o amortizables, a efectos de la determinación del impuesto, el costo computable se disminuirá en el importe de las depreciaciones o amortizaciones que hubiera correspondido aplicar de acuerdo a lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.
- El ingreso neto total resultante de la enajenación de bienes se establecerá deduciendo del ingreso bruto las devoluciones, bonificaciones, descuentos y conceptos similares que respondan a las costumbres de la plaza.

El costo computable está definido en la norma como el costo de adquisición, costo de producción o construcción o valor de ingreso al patrimonio de los bienes.

#### **B) Determinación de la Renta Neta**

La Renta Neta estará dada por la diferencia existente entre la Renta Bruta y los gastos deducibles hasta el límite máximo permitido por la Ley.

Tomar en cuenta que los gastos se pueden clasificar en dos tipos según la Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento.

#### **4.4 Gastos permitidos: (ORDOÑEZ LUNA, 1992)**

Se refiere a aquellos gastos necesarios para que la empresa pueda producir ganancias o mantener la actividad empresarial, siempre que cumplan ciertos criterios como:

- **Causalidad:** consiste en la relación de necesidad entre los gastos incurridos y la generación de renta o el mantenimiento de la fuente de la actividad empresarial. El principio de causalidad debe tomar en cuenta criterios adicionales como que los gastos sean normales de acuerdo al rubro del negocio y que sean razonables, es decir, que mantengan proporción con el volumen de las operaciones realizadas, entre otros.
- **Generalidad:** debe evaluarse considerando situaciones comunes del personal, lo que no significa que se comprenda a la totalidad de trabajadores de la empresa, al deducir



los gastos por beneficios sociales y retribuciones a favor de los trabajadores gastos y contribuciones destinados a prestar al personal servicios de salud, recreativos, culturales y educativos

**4.5 Gastos no sujetos a límite:** (ORDOÑEZ LUNA, 1992)

Serán deducibles sin un monto máximo, siempre que cumplan con los requisitos señalados líneas arriba u otros señalados en el Ley o el Reglamento. Como por ejemplo:

- Primas de seguro
- Pérdidas extraordinarias
- Mermas y desmedros
- Gastos pre-operativos
- Provisiones y castigos
- Regalías
- El monto de la depreciación correspondiente al mayor valor atribuido como consecuencia de revaluación voluntaria de los activos con motivo de reorganización de empresas o sociedades o fuera de estos actos

**4.6 Tasas para la Determinación del Impuesto a la Renta Anual**

Los contribuyentes que perciban rentas de tercera categoría se encuentran gravados con las siguientes tasas:

EJERCICIO	TASA APLICABLE
• Hasta el 2014	• 30%
• 2015-2016	• 28%
• 2017 en adelante	• 29.5%

FUENTE: SUNAT (2016)



#### 4.7 Cálculo mensual del Impuesto a la Renta: (ORDOÑEZ LUNA, 1992)

##### A) Determinación de Pagos a Cuenta

A fin de determinar los pagos a cuenta mensuales se deben de seguir los siguientes pasos:

- a) Determinación del coeficiente que se aplicará a los ingresos obtenidos en el mes:

Para determinar el mencionado coeficiente se debe dividir:

$$\frac{\text{Impuesto calculado del ejercicio anterior}}{\text{Ingresos netos del ejercicio anterior}}$$

$$\text{Ingresos netos del ejercicio anterior}$$

El coeficiente resultante se redondea considerando 4 decimales.

Respecto de los períodos de enero y febrero la división se realiza de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Impuesto calculado del ejercicio precedente al anterior}}{\text{Ingresos netos del ejercicio precedente al anterior}}$$

$$\text{Ingresos netos del ejercicio precedente al anterior}$$

El coeficiente resultante se redondea considerando 4 decimales.

De no existir impuesto calculado el ejercicio anterior, ni del precedente al anterior, a fin de determinar el pago a cuenta mensual se deberá aplicar el 1.5% a los ingresos netos obtenidos en el mes.

- b) Determinación de la cuota con la aplicación del coeficiente determinado en a):

Una vez determinado el coeficiente, éste se aplica a los ingresos netos del mes:

$$\text{Ingresos Netos} \times \text{Coeficiente calculado} = \text{Cuota A)}$$

- c) Comparación de Cuotas.

La cuota determinada la Cuota A) se compara con la cuota resultante de la siguiente operación:

$$\text{Ingresos del mes} \times 1.5\%$$



De la comparación de ambas se elige la mayor, dicho monto es el pago a cuenta mensual determinado.

**B) Suspensión de Pagos a Cuenta Tercera Categoría**

Suspensión o modificación de pagos a cuenta:

Si a efectos de determinar el pago a cuenta, se efectuó la multiplicación entre los ingresos netos mensuales y el 1.5% (de acuerdo con lo dispuesto por el numeral d) del artículo 85 de la Ley del Impuesto a la renta, entonces se podrá solicitar la suspensión de dicho pago, por los períodos febrero, marzo, abril o mayo, cumpliendo requisitos.

**Declaración y Pago del Impuesto a la Renta:**

A) Declaración y Pago del Impuesto

Declaración y pago mensual	Declaración Anual
Se declara y paga el impuesto dentro del plazo de vencimiento previsto en el cronograma de pagos mensuales, de acuerdo al último dígito del RUC de cada declarante.	Cada año, la SUNAT emite una Resolución que fija quienes son los obligados con un calendario especial (marzo-abril)

FUENTE: SUNAT (1997)

**4.8 Declaración Mensual: (ORDOÑEZ LUNA, 1992)**

- Se pueden efectuar mediante el PDT 621, a través de SUNAT virtual con su Clave SOL, o en la red bancaria autorizada.
- También se puede efectuar mediante Declaración y Pago IGV – Declaración Simplificada Formulario Virtual 621. Para usar la declaración simplificada de IGV - Renta Mensual, no debe ser sujeto de retenciones o percepciones del IGV, en el período tributario por el que realiza la declaración.



- Las Declaraciones en cero (o), solo se podrán presentar por SUNAT virtual.

### 2.3.3 Estados Financieros

#### Definición

Según (CALDERON MOQUILLAZA, 2014). Los estados financieros se definen como cuadros sistemáticos que presentan en forma razonable diversos aspectos de la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la gestión de una empresa, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

De la misma forma, “Los Estados Financieros son los documentos formales con los cuales da a conocer la situación financiera y los resultados de operación de una entidad “

Según el autor (ARVALHO BETANCUR, 2017). Los EE.FF, se preparan con propósitos especiales y general, la primera se prepara para satisfacer intereses, necesidades específicas de ciertos usuarios de la información contable; mientras la segunda se prepara para al cierre de un periodo para ser conocidos por usuarios indeterminados, con el ánimo de satisfacer el interés común del público en evaluar la capacidad por su condición, claridad, neutralidad y fácil consulta

#### Objetivos de los estados financieros:

(CALDERON MOQUILLAZA, 2014). Manifiesta que el objetivo de los estados Financieros es suministrar información acerca de la Situación financiera, desempeño y cambios en la posición financiera que sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas. Los Estados Financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por gerencia, o dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.





Según (ARVALHO BETANCUR, 2017). Los estados financieros constituyen una representación de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad. El objetivo de los estados financieros con propósitos de información general es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se le ha confiado. (Normas Internacionales De Contabilidad NIC 1 Párrafo 7)

**Para cumplir este objetivo, los estados Financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de la entidad:**

- Activos
- Pasivos
- Patrimonio Neto;
- Gastos e ingresos, en los que incluyen pérdidas y ganancias;
- Otros cambios en el Patrimonio neto; y
- Flujos de efectivo.

Se establece también como objetivos de los estados financieros según reglamento de Información financiera, aprobado con (Art. 3 de la RESOLUCIÓN SMV Superintendencia del Mercado de Valores N° 103-99EF/94.10).

- Presentar razonablemente información sobre la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de una empresa.
- Apoyar a la gerencia en la planificación, organización, dirección y control de los negocios;
- Servir de base para tomar decisiones sobre inversiones y financiamiento



- Representar una herramienta para evaluar la gestión de la gerencia y la capacidad de la empresa para generar efectivo y equivalente de efectivo
- Permitir el control sobre las operaciones de la empresa
- Ser una base para guiar la política de la gerencia y de los accionistas en materia societaria.

**Requisitos de los estados financieros:** (PALOMINO HURTADO, 2014)

Los estados Financieros deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) **Integridad:** Deben incluir todos los datos necesarios para que sus objetivos sean logrados.
- b) **Comparabilidad:** Deben ser factibles de confrontación entre ejercicios de una misma empresa y entre ejercicios de diferentes empresas.

La doctrina norteamericana, considera que para que haya comparabilidad entre estados financieros de una misma empresa, estos deben cumplir lo siguiente:

- La forma debe ser idéntica.
- Los registros contables deben aparecer bajo los mismos títulos y las mismas cuentas.
- Los Estados Financieros sujetos a comparación deben responder a los mismos

**Principio de Contabilidad.**

Se deben revelar los cambios habidos en las circunstancias o en la naturaleza de las transacciones reflejadas en los Estados Financieros.

Características de los estados financieros:

Según (FRANCO CONCHA, 2007). Son atributos o características que deben exhibir los estados Financieros de dicha utilidad para los usuarios. Son cualidades las siguientes.

1. **Comprensibilidad,** la información debe ser clara y entendible por usuarios con conocimiento razonable sobre negocios y actividades económicas, en este sentido los



involucrados en la contabilidad y los usuarios deben estar dispuestos a estudiar la información financiera con una diligencia razonable.

**2. Relevancia**, con información útil, oportuna, y de fácil acceso en el proceso de toma de decisiones de los usuarios que no están en posición de obtener información a la medida de sus necesidades. La información es relevante cuando influye en las decisiones económicas de los usuarios al asistirlos en la evaluación de eventos presente, pasados, futuros o confirmado o corregido sus evaluaciones pasadas.

**3. Confiabilidad**, la información posee la característica de confiabilidad cuando se encuentra libre de errores importantes y sesgos; en tal sentido debe ser:

a) Fidedigna, que represente de modo razonable los resultados y la situación financiera de la empresa, siendo posible su comprobación mediante demostraciones que le acrediten y confirman.

b) Presentada reflejando la sustancia y realidad económica en las transacciones y otros eventos económicos independientemente de su forma legal. Se deberá tener presente que la sustancia de las transacciones y otros eventos no siempre es consistente con la apariencia legal.

c) Neutral u objetiva, es decir d error significativo, o de parcialidad por subordinación a condiciones particulares de la empresa.

d) Prudente, esto es, cuando exista incertidumbre para estimar los efectos de ciertos eventos y circunstancias, debe optarse por la alternativa que tenga menos probabilidad de sobrestimar los activos y los ingresos, y de subestimar los pasivos y los gastos.

e) Completa, debiendo informar todo aquello que es significativo y necesario para comprender de la empresa, los cambios que esta hubiera experimentando, los resultados de las operaciones y la capacidad de generar flujos de efectivo. Una omisión puede causar que



la información se falsa o incompleta y, por consecuencia, no confiable y deficiente en relación a sus relevancia.

**4. Comparabilidad**, la información de una empresa es comparable a través del tiempo, lo cual se logra a través de la preparación de los estados financieros sobre bases uniformes. En tal sentido los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una empresa a través del tiempo, a fin de identificar tendencias en la posición financiera y los resultados. De la misma forma, los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de diferentes empresas, con el objeto de evaluar su posición financiera, resultados y cambios.

#### ***2.3.3.1 Estado de situación financiera***

Según (ZEVALLOS ZEVALLOS, 2014). Considerado como un estado que nos da a conocer la situación económica y financiera de la empresa contemplado desde el punto de vista del empresario o dueño. Pone de manifiesto el Estado Financiero que muestra razonablemente el Activo, Pasivo y patrimonio de una entidad económica a una fecha determinada.

#### ***2.3.3.2 Estado de resultados***

Según (ZEVALLOS ZEVALLOS, 2014). Es un estado de actividad porque refleja ingresos, gastos y utilidades; informa el origen de la utilidad o pérdida reflejadas en el Balance general. Este estado, nos da a conocer el resultado total de lo que se gasta e ingresa, determinando el producto neto de la actividad económica, esto es, el conjunto de riquezas que se ha obtenido por el empleo del trabajo. El estado del resultado integral es el informe contable que muestra los ingresos, costos, gastos y los resultados de una empresa durante un periodo determinando.



Antes denominado estado de ganancias y pérdidas, es quizá el estado de mayor importancia por cuanto permite evaluar la gestión operacional de la empresa y además sirve de la base para la toma de decisiones. En este estado se resumen todas las transacciones correspondientes a los ingresos generados y a los costos y gastos incurridos por la empresa en un periodo determinado. La diferencia que resulta entre los ingresos y egresos será el producto de las operaciones que puede ser utilidad o pérdida.

### **Análisis Económico**

Según el autor (ARVALHO BETANCUR, 2017). El análisis de los estados financieros significa usar todas las fuentes de información financiera y no financiera necesarias para lograr una evaluación de la situación financiera en un determinado momento. Generalmente, las razones o relaciones financieras son utilizadas en el análisis, aunque existen también otros métodos de los análisis de los Estados Financieros.

Según (MORENO FERNANDEZ, 2004). “Es una técnica que reúne un conjunto de métodos, instrumentos y objetivos con el fin de establecer en una empresa pronósticos, metas económicas y financieras por alcanzar, tomando en cuenta los medios que se tiene y los que se requieren para lograrlo”.

### **Análisis Financiero**

Según (FERRER QUEA, 2006). El análisis financiero estará más cercano a cumplir su cometido en la medida en que se apoye a criterios que permitan por un lado apreciar los efectos, en pro o en contra, resultantes de la utilización de los recursos financieros y por otro, proporcionar elementos de juicio para la gestión gerencial.

Según (DIAS MOSTO, 2005). Todas las personas, tanto naturales como jurídicas, que guarden o que pretenden tenerla con una empresa, desean conocer la situación de ella. En efecto la gerencia por lo general, necesita conocer determinada información que les permita



saber si el rumbo que se ha tomado es el adecuado si es necesario dar un golpe de timón; de otro lado los inversionistas quieren saber cómo se está manejando su inversión y si vale la pena invertir más dinero en la empresa. Sería largo enumerar las personas que tienen interés en conocer cómo está la empresa. Sería largo el punto de vista económico, financiero y de salud constitucional.

Finalmente el análisis financiero, trata fundamentalmente de determinar la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago, el método más frecuente utilizado para determinar esta capacidad es el de los ratios o índices financieros. La importancia del análisis financiero es algo que no admite ponderación.

Pues es necesario tanto para el personal interno perteneciente a la empresa, como a entidades externos, incluyendo dentro de esta al estado. (ÍDEM)

### **Objetivos del Análisis Financiero**

(FERRER QUEA, 2006) . Afirma: El estudio de todos los factores que intervienen, positiva o negativamente, en los procesos de producción y comercialización de bienes o en la presentación de servicios, es constante inquietud de quienes de una u otra forma participan en el quehacer económico de la entidad, toda vez que los resultados, positivos o negativos, de tales procesos incrementaran o reducirán los valores patrimoniales o modificaran la composición de estos en provecho o en desmedro de la liquidez o solvencia de la entidad; uno de los objetivos esenciales de la gestión financiera es la búsqueda permanente del equilibrio financiero, es decir, la adecuación constante de todos los flujos monetarios, que permitan la medición de la rentabilidad de los capitales invertidos.

(CALDERON MOQUILLAZA, 2014). Afirma: mientras el análisis financiero se apoya en métodos que con el avance de la historia se van perfeccionando o sofisticando, sin dejar por ello de ser un procedimiento mecánico de datos; la interpretación de estos es un proceso



mental para el cual no existe sustituto mecánico o rutinario. Por tanto, el análisis de estados financieros estará orientado a la obtención de suficientes elementos de juicio para respaldar opiniones que se hayan formado con respecto a la situación financiera y la producción y la productividad de la empresa.

**El objetivo de los Estados Financieros.** Según (APAZA MEZA, 2007):

Es suministrar información acerca de la situación financiera, desempeño y cambios en la posición financiera. Se pretende que tal información sea útil en una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas; los EE. FF., preparados con este propósito cubren las necesidades comunes de muchos usuarios, sin embargo, los EE. FF, no suministran toda la información que estos usuarios pueden necesitar para tomar decisiones económicas, puesto que tales estados reflejan principalmente los efectos financieros de sucesos pasados, y no contienen necesariamente información distinta de la financiera.

### **Análisis Económico**

Según (FERRER QUEA, 2006). Cuando los estados financieros reflejen la incidencia de la fluctuación del poder adquisitivo del signo monetario, estaremos más próximos a conocer con mayor exactitud la influencia que ejerce el medio económico en el desenvolvimiento de la empresa y consecuentemente permitirá tomar decisiones más acordes con la realidad económica del momento.

### **Situación Económica**

(QUISPE CANSAYA, 2015). “Consiste en ver si la empresa obtiene utilidades suficientes como para justificar la inversión de sus capitales propios, es decir ver si existe o no una rentabilidad acorde con los planes establecidos en base a los capitales invertidos”.

(ORDOÑEZ LUNA, 1992). “Consiste en ver si la empresa ha distribuido adecuadamente sus activos y pasivos para estar en condiciones de cumplir con el pago de sus obligaciones



y compromisos, dentro de los plazos establecidos, sin dificultad y continuar con sus actividades normalmente”.

### **Interpretación de los Estados Financieros**

Según (APAZA MEZA, 2007). En una asamblea de accionistas normalmente les interesa cuanto será su dividendo o aceptan las excusas dadas por la gerencia de la poca o nula utilidad, sin ahondar en la comprensión de los estados financieros, debido a que no los entienden los componentes y la estructura de los estados financieros. Para lograr los objetivos de comprender los estados financieros es necesario cumplir con algunas reglas fundamentales que se plasman dentro del informe de gestión.

### **Comparación del Estado de Situación Financiera**

Según (APAZA MEZA, 2007). El primer paso del trabajo del analista consiste en examinar los estados que van a ser analizados, para determinar si la información contenida en ellos está dispuesta de acuerdo con sus puntos de vista y con las necesidades del fin seguido. Los efectos de la conducción de la empresa se reflejan en el balance general en forma de incrementos y disminuciones de los distintos activos y pasivos y en la cuenta que presentan los derechos del propietario de los balances al comienzo y al fin de cada ejercicio, y esta observación a menudo proporciona una considerable cantidad de información, que son de valor al tratar de formar una opinión acerca del progreso de la empresa. Para facilitar la comparación puede utilizarse una herramienta sencilla, como es el balance comparativo.

### **Interpretación del Estado de Situación Financiera**

Según (ESTUPIÑAN GAITAN, 2006). En el balance o estado de situación financiera a una fecha determinada hay que observar en primera instancia los grandes totales y subtotales, los cuales reflejan el tamaño de la empresa, los activos más importantes y la forma como esos activos se financian con los pasivos y el patrimonio. En el caso de que aparezcan cambios





importantes en los activos totales, investigar si esa tendencia se debió a un aumento importante de los activos corrientes, los activos fijos u otros activos. Después de comparar esas tendencias con los cambios en el total de los pasivos y el patrimonio, así mismo, los cambios en los pasivos corrientes con las obligaciones financieras u otros pasivos a largo plazo.

### **Comparación del Estado de Resultados**

Según (APAZA MEZA, 2007). El estado de ganancias y pérdidas resumen las operaciones de una empresa durante un determinado tiempo y muestra el resultado de tales operaciones en forma de utilidad o pérdida neta. Mediante una comparación de los estados de ganancias y pérdidas de periodos sucesivos es posible observar el progreso de una empresa. El estado comparativo de ganancias y pérdidas contienen las mismas columnas que el balance comparativo y proporciona el mismo tipo de información; los saldos de las cuentas, los aumentos y disminuciones en valores absolutos y, si se desea, también en valores relativos porcentuales.

### **Interpretación del Estado de Resultados**

(ESTUPIÑAN GAITAN, 2006). Denominado también estado de ganancias y pérdidas, presenta la evolución de un negocio, el desempeño de las operaciones o resultados para su interpretación y análisis se comienza analizando la utilidad o pérdida operacional que conforman las ventas netas o servicios prestados netos menos los costos de ventas, los gastos de administración y los gastos de venta. Teniendo claridad de la variación originada en el ejercicio, empiece a interpretar que fue lo que la origino, puede ser un aumento importante de los ingresos por concepto de prestación de servicios o ventas o una disminución importante en los costos o gastos de operación; siempre se debe observar las tendencias ocurridas durante los periodos cubiertos. Saque una conclusión de los resultados del estudio



de la utilidad operacional con las causas que les represento utilidad o perdida. Asimismo revise la utilidad neta total, pasando por la incidencia de los ingresos gastos financieros, y otros ingresos y gastos no operacionales, y la incidencia de los impuestos de renta y complementarios, verifique después la incidencia de los gastos administrativos y ventas bajo un análisis vertical de participación en las ventas netas y sus variaciones con el anterior ejercicio u otros y determine las tendencias por rubros de gastos e ingresos e investigue cualquier diferencia.

### **2.3.4 Rentabilidad**

#### **2.3.4.1 Definición**

Según (ZAMORRA TORRES, 2010). La rentabilidad es la relación que existe entre la utilidad y la inversión necesaria para lograrla, ya que mide tanto la efectividad de la gerencia de una empresa, con el empleo de los indicadores financieros que es el mejor instrumento para describir y analizar las utilidades obtenidas de las ventas realizadas y utilización de inversiones.

Según (SANCHEZ BALLESTA, 2002). Rentabilidad es una noción que se aplica a toda acción económica en la que se movilizan unos medios, materiales, humanos y financieros con el fin de obtener unos resultados. En la literatura económica, aunque el término rentabilidad se utiliza de forma muy variada y son muchas las aproximaciones doctrinales que inciden en una u otra faceta de la misma, en sentido general se denomina rentabilidad a la medida del rendimiento que en un determinado periodo de tiempo producen los capitales utilizados en el mismo. Esto supone la comparación entre la renta generada y los medios utilizados para obtenerla con el fin de permitir la elección entre alternativas o juzgar la eficiencia de las acciones realizadas, según que el análisis realizado sea a priori o a posteriori.



Según (SANCHEZ SEGURA, 1995). Tradicionalmente los ratios de rentabilidad se han venido empleando con la finalidad de analizar. La capacidad de generación de resultados comparando una medida de este (resultado contable, cash flow, o cualquier otro indicador) con una medida dimensión(cifra de negocios de activos totales, recursos propios, etc) no obstante, una primera cuestión que debe abordarse es si el empleo de ratios convencionales es el mejor instrumento para describir y analizar este esencial atributo corporativo o si, por el contrario pueden emplearse otras medidas alternativas como el precio relativo del precio de mercado de las acciones el dividendo por acción y su evolución temporal, etc.

#### **2.3.4.2 La Rentabilidad en el Análisis Contable**

Según (SANCHEZ BALLESTRA, 2002). La importancia del análisis de la rentabilidad viene determinada porque, aun partiendo de la multiplicidad de objetivos a que se enfrenta una empresa, basados unos en la rentabilidad o beneficio, otros en el crecimiento, la estabilidad e incluso en el servicio a la colectividad, en todo análisis empresarial el centro de la discusión tiende a situarse en la polaridad entre rentabilidad y seguridad o solvencia como variables fundamentales de toda actividad económica. la base del análisis económico-financiero se encuentra en la cuantificación del binomio rentabilidad-riesgo, que se presenta desde una triple funcionalidad:

- Análisis de la rentabilidad.
- Análisis de la solvencia, entendida como la capacidad de la empresa para satisfacer sus obligaciones financieras (devolución de principal y gastos financieros), consecuencia del endeudamiento, a su vencimiento.
- Análisis de la estructura financiera de la empresa con la finalidad de comprobar su adecuación para mantener un desarrollo estable de la misma.



Es decir, los límites económicos de toda actividad empresarial son la rentabilidad y la seguridad, normalmente objetivos contrapuestos, ya que la rentabilidad, en cierto modo, es la retribución al riesgo y, consecuentemente, la inversión más segura no suele coincidir con la más rentable. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que, por otra parte, el fin de solvencia o estabilidad de la empresa está íntimamente ligado al de rentabilidad, en el sentido de que la rentabilidad es un condicionante decisivo de la solvencia, pues la obtención de rentabilidad es un requisito necesario para la continuidad de la empresa.

### **2.3.5 Indicadores Financieros**

#### **2.3.5.1 Definición**

Según (ESTUPIÑAN GAITAN, 2006). Los Indicadores Financieros o Ratios Financieros son ratios o medidas que tratan de analizar el estado Financiero de la empresa desde un punto de vista individual, comparativamente con la competencia o con el líder del mercado.

Según (COELLO MARTINEZ, 2015). Las ratios, razones o indicadores financieros son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación entre sí de dos datos financieros directos permiten analizar el estado actual o pasado de una organización.

#### **2.3.5.2 Razones o Relaciones Financieros**

Según (CALDERON MOQUILLAZA, 2014). Es el método de análisis de los estados financieros más utilizado. Consiste en establecer relaciones de una partida con otra, es decir entre dos variables que se obtienen del estado de situación financiera y/o del estado de resultados, una de las variables actuando como numerador y la otra como denominador. Es corriente en nuestro medio llamar a estas razones Ratios Financieros o Indicadores Financieros.



Métodos de Análisis de los Estados Financieros: (CALDERON MOQUILLAZA, 2014)

2.3.5.1 Análisis Vertical

Llamado también de porcentajes integrales, es un método de análisis que permite determinar la estructura del estado de situación financiera y del estado de resultados, precisando el porcentaje de participación de cada componente en cada uno de los estados aludidos. El método es ideal para aplicarlo a un solo ejercicio, pero también, para hacer comparaciones con los estados de otras empresas similares. El análisis vertical es estático.

En el análisis del estado de situación financiera, el total de los activos se lo representa por 100% y, el total de los pasivos y patrimonio con un porcentaje igual; de esta manera, cada grupo o rubro del balance dividido entre el total y multiplicado por cien representa en términos relativos una parte del todo.

En cualquier tipo de análisis, la estructura del estado de situación financiera queda dividida en dos grandes grupos: en el lado izquierdo, formado parte de los activos, las inversiones corrientes y las inversiones inmovilizadas (activos no corrientes), para las cuales la empresa ha hecho uso o ha aplicado fondos; y, en el lado derecho, los pasivos y patrimonio agrupando las fuentes de financiamiento (capital ajeno y capital propio), es decir el origen de los fondos, de manera que el contenido del estado de situación financiera expresa con toda claridad la estructura de las inversiones y las de financiamiento facilitando su lectura e interpretación.

<b>ACTIVOS</b>	<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>
<b>Activos Corrientes</b>	<b>Pasivos Corrientes Y</b>
Inversiones Corrientes	<b>Pasivos No Corrientes</b>
<b>Activos No Corrientes</b>	Capital Ajeno
Inversiones Inmovilizadas	<b>Patrimonio</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	Capital Propio
	<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>

FUENTE: CALDERON MOQUILLAZA, 2014



### 2.3.5.2 Análisis Horizontal

Según (CALDERON MOQUILLAZA, 2014). El método de análisis horizontal consiste en comparar cifras de estados financieros de periodo a periodo para evaluar las tendencias que se operan en las cifras de dichos estados, permitiendo identificar con facilidad las partidas en las cuales se presentaron esos cambios. El analista que hace uso de este método, por lo general toma en cuenta estados financieros e información de dos, tres y hasta de cuatro últimos periodos. El análisis horizontal es considerado dinámico.

Esta forma de analizar los estados financieros es muy usual cuando se requieren hacer comparaciones entre los estados financieros reales y los proyectados; así mismo para comparar estados financieros de empresa que se dedican a la misma actividad.

### 2.3.5.3 Análisis de Razones

Por su clasificación según (PALOMINO HURTADO, 2014) son:

- 1. Razones de Liquidez.-** Los ratios de liquidez brindan a la empresa la posición de tesorería, que puede hacer frente fácilmente a sus compromisos o deudas comerciales y financieras a corto plazo, mide la capacidad para pedir préstamos.
- 2. Razones de Gestión.-** Miden la efectividad y eficiencia de la gestión, en la administración del capital de trabajo, expresan los efectos de decisiones y políticas seguidas por la empresa, con respecto a la utilización de sus fondos.
- 3. Razones de Solvencia.-** La solvencia es la capacidad que tiene la empresa para cumplir oportunamente con el pago de sus obligaciones a un plazo menor de un año.
- 4. Razones de Rentabilidad.-** Mediante las utilidades permiten el desarrollo de una empresa, y afirmarse que las razones de rentabilidad son una medida del éxito o fracaso de la administración de un negocio.



## 1. Índices De Liquidez

La liquidez indica la capacidad de pago que tiene una empresa para cubrir sus compromisos o pago de sus pasivos corrientes con recursos de activo corriente.

### a) Razón Corriente

Según (CALDERON MOQUILLAZA, 2014). Se determina dividiendo los activos corrientes por los pasivos corrientes. Esta relación se utiliza para medir la capacidad que tiene una empresa para cancelar sus obligaciones en el corto plazo. De los activos corrientes se excluyen los servicios y otros contratos por anticipado (antes cargas diferidas) por ser convertibles en dinero.

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \text{soles}$$

MEDIDA OPTIMA LIQUIDEZ GENERAL: La proporción estándar para considera sana a esta razón es de 2 a 1.

### b) Razón Absoluta

Según (CALDERON MOQUILLAZA, 2014). Es un ratio que mide la capacidad de pago inmediata, descartando el variable tiempo e incertidumbre. Se obtiene dividiendo el disponible de efectivo y equivalentes de efectivo más inversiones financieras por los pasivos circulantes. La separación de las partidas realizables y exigibles se hace bajo el supuesto de que no se lleguen a concretar, lo cual es casi Improbable en una empresa que esté en marcha.

$$\text{R. Absoluta} = \frac{\text{Activo Corriente} - (\text{A.exigible} + \text{A.Realiz.} + \text{P.ANTIC.P})}{\text{Pasivo Corriente}} = \text{soles}$$

### c) Liquidez Disponible

Según (PALOMINO HURTADO, 2014). Mide la capacidad de enfrentar las deudas a corto plazo, solo a partir del efectivo el disponible. Muestra la capacidad de la empresa para responder a sus obligaciones a corto plazo con el efectivo.



$$\text{Liquidez Disponible} = \frac{\text{Efectivo}}{\text{Pasivo Circulante}} = \text{soles}$$

MEDIDA OPTIMA LIQUIDEZ DISPONIBLE: La proporción estándar para considera sana a esta razón es de 0.30 a 1.

#### d) Capital Neto de trabajo

Según (CALDERON MOQUILLAZA, 2014). Capital de uso corriente en las operaciones de la empresa. Se determina por la diferencia entre los activos corrientes y los pasivos corrientes. Se utiliza como medida la capacidad de pago en el corto plazo.

$$\text{CNT} = \text{Activos circulantes} - \text{Pasivo a corto plazo}$$

MEDIDA OPTIMA CAPITAL DE TRABAJO:

- Activo Circulante > Pasivo Circulante = Con capital de trabajo
- Activo Circulante = Pasivo Circulante = No hay capital de trabajo
- Activo Circulante < Pasivo Circulante = Déficit capital de trabajo

#### e) Protección a la Inversión

Según (CALDERON MOQUILLAZA, 2014). Mide la Porción de la inversión que está formada por activos fijos. Da una indicación de cuanto de capital está invertido en edificios, equipos, etc. Esta razón nos indica la parte de relativa al patrimonio de la empresa que se encuentra inmovilizada en inversiones de activo fijo he invertido.

$$\text{Protección a la Inversión} = \frac{\text{Activo Fijo}}{\text{Canital Contable}} = \text{soles}$$

MEDIDA OPTIMA ACTIVOS FIJOS A CAPITAL: La proporción estándar para considera sana a esta razón es de 0.70 a 1.

## 2. Índices de Gestión

### a) Rotación del Activo Total





Según (PALOMINO HURTADO, 2014). Mide el capital de trabajo de la compañía, que es lo que se requiere para pagar las cuentas por el financiamiento de las ventas. El capital de trabajo es igual al activo circulante menos el pasivo a corto plazo. Mide la cantidad de ventas generadas por los activos. Muestra la rotación de todo el activo de la organización esta se calcula dividiendo las ventas entre el activo total.

$$\text{Rotación del Activo Total} = \frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Activo total}} = \text{soles}$$

MEDIDA OPTIMA ROTACIÓN DEL ACTIVO FIJO: La proporción estándar para considera sana a esta razón es de 3 a 1.

### **b) Rotación del Activo Fijo**

Según (PALOMINO HURTADO, 2014). Este indicador muestra la rotación del activo total, señalando el grado de actividad y rendimiento de la inversión. Mide la efectividad de la empresa en el uso de su planta y equipo. Es la razón de las ventas a los activos fijos netos.

$$\text{Rotación del Activo Fijo} = \frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Activo Fijo}} = \text{soles}$$

MEDIDA OPTIMA ROTACIÓN DEL ACTIVO FIJO: La proporción estándar para considera sana a esta razón es de 10 a 1.

### **c) Rotación de Capital de Trabajo**

Según (PALOMINO HURTADO, 2014). El capital de trabajo es el dinero con el que cuenta un negocio para trabajar, se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo a corto plazo. Este índice se basa en la comparación del monto de las ventas con el capital total de trabajo. Todo capital requiere de un pasivo que lo financie.

$$\text{Rotación del Activo Fijo} = \frac{\text{Capital de Trabajo}}{\text{Ventas Netas}/360} = \text{Dias}$$

MEDIDA OPTIMA ROTACIÓN DE CAPITAL DEL TRABAJO: La proporción estándar para considera sana a esta razón es de 5 a 1.

**d) Costo de Venta a Venta**

Según (PALOMINO HURTADO, 2014). Determina el porcentaje de las ventas netas que han sido absorbidos por el costo de la mercancía vendida. Indica el porcentaje de los ingresos operacionales dedicados al cubrimiento del costo de venta. Indica el valor de los costos incurridos por el ente económico relacionados con la actividad económica, aplicados a los productos vendidos durante el ejercicio. (ÍDEM)

$$\text{Costo de Venta a Venta} = \frac{\text{Costo de Venta}}{\text{Ventas Netas}} = \text{Soles}$$

MEDIDA OPTIMA COSTO DE VENTA A VENTA: La proporción estándar para considera sana a esta razón es de 0.65 a 1.

**e) Gastos de Operación a Ventas (Ingresos Operacionales)**

Según (PALOMINO HURTADO, 2014). Una empresa puede presentar un margen bruto relativamente aceptable, este puede verse disminuido por la presencia de fuentes gastos operacionales (administrativos y de ventas) que determinaran un bajo margen operacional y la disminución de las utilidades netas de la empresa. El margen operacional tiene gran importancia dentro del estudio de la rentabilidad de una empresa, puesto que indica si el negocio es o no lucrativo en sí mismo, independientemente de la forma como ha sido financiado.

$$\text{Gasto de Ope. A Venta} = \frac{\text{G.de Ventas} + \text{G.Administrativos}}{\text{Ventas Netas}} = \text{Soles}$$

MEDIDA OPTIMA GASTOS DE OPERACIÓN A VENTAS: La proporción estándar para considera sana a esta razón es de 0.20 a 1.

**f) Gastos Financieros a Ventas**

Según (PALOMINO HURTADO, 2014). Mide la participación relativa a las ventas en la cifra de gasto total. Es la cantidad de unidades monetarias destinada a cubrir los intereses por cada cien unidades monetarias procedentes de ventas. Mide la participación relativa de



los gastos financieros en la cifra de ventas. Es la cantidad de unidades monetarias destinadas a cubrir los intereses por cada cien unidades monetarias procedentes de ventas.

$$\text{Gastos Financieros a Venta} = \frac{\text{Gastos Financieros}}{\text{Ventas Netas}} = \text{Soles}$$

MEDIDA OPTIMA GASTOS FINANCIEROS A VENTAS: La proporción estándar para considera sana a esta razón es de 0.05 a 1.

### g) Depreciación a Activo Fijo

Según (PALOMINO HURTADO, 2014). Mide la evaluación de activo fijo que representa las provisiones para depreciación, conocidas también como reservas para depreciación o devengada. Nos permite ver si la empresa sigue realizando el mismo esfuerzo de depreciación o si, por el contrario, ha reducido su depreciación con vistas a dar mayores beneficios.

$$\text{Depreciación a Activo Fijo} = \frac{\text{Depreciacion}}{\text{Activo Fijo}} = \text{Soles}$$

MEDIDA OPTIMA DEPRECIACIÓN A ACTIVO FIJO: La proporción estándar para considera sana a esta razón es de 0.50 a 1.

## 3. Índices de Solvencia

### a) Endeudamiento Patrimonial

Según (PALOMINO HURTADO, 2014). Compara la cantidad y calidad de las deudas en relación con los pasivos, así como el costo que representa las mismas; El patrimonio de la empresa está comprometido en un 100% con sus acreedores. Permite conocer si la deuda con terceros es mayor, igual o menor que el patrimonio que posee la empresa.

$$\text{Endeudamiento Patrimonial} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}} = \text{Soles}$$

MEDIDA OPTIMA ENDEUDAMIENTO DE CAPITAL: La proporción estándar para considera sana a esta razón es de 0.80 a 1.



### b) Solvencia Patrimonial

Según (PALOMINO HURTADO, 2014). Muestra en que porcentaje el patrimonio participa en los activos de la empresa. (ÍDEM)

$$\text{Solvencia Patrimonial} = \frac{\text{Total Patrimonio}}{\text{Activo Total}} = \text{Soles}$$

MEDIDA OPTIMA SOLVENCIA PATRIMONIAL: La proporción estándar para considera sana a esta razón es de 0.50 a 1. 41

### c) Solvencia sobre el Pasivo

Según (PALOMINO HURTADO, 2014). Enfocando la atención en el lado del balance donde se muestran los pasivos y el patrimonio neto, podrá apreciarse cuál de los dos (pasivo o patrimonio neto) es más importante como fuente de información de la empresa.

$$\text{Solvencia sobre el Patrimonio} = \frac{\text{Total Patrimonio}}{\text{Pasivo Total}} = \text{Soles}$$

MEDIDA OPTIMA SOLVENCIA SOBRE EL PASIVO: La proporción estándar para considera sana a esta razón es de 0.90 a 1.

## 4. Índices de Rentabilidad

### a) Rentabilidad sobre el Capital Contable

Según (PALOMINO HURTADO, 2014). Mide el retorno obtenido por cada u.m que los inversionistas o dueños del capital han invertido en la empresa. Esta razón te ayuda a determinar si lo que estas vendiendo es adecuado, considerando el capital invertido en el negocio, es decir, esta razón te indica cuantos pesos de ventas son generados por cada peso de capital propio, que tienes invertido en tu negocio.

$$\text{Rentabilidad sobre Capital Contable} = \frac{\text{Venta Neta}}{\text{Capital Contable}} = \text{Soles}$$

MEDIDA OPTIMA RENTABILIDAD CAPITAL CONTABLE: La proporción estándar para considera sana a esta razón es de 10 a 1.

**b) Rentabilidad de los Activos**

Según (PALOMINO HURTADO, 2014). Este análisis consiste en analizar la rentabilidad del activo independientemente de cómo está financiado el mismo, o dicho de otra forma, sin tener en cuenta la estructura del pasivo. Muestra en cuanto aumento el enriquecimiento de la empresa como producto del beneficio obtenido y se calcula a través de la división de las utilidades antes de impuestos entre el activo total. También mide el retorno obtenido por cada u.m. invertido en activos.

$$\text{Rentabilidad bruta sobre las Ventas} = \frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Ventas Netas}} = \text{Soles}$$

MEDIDA OPTIMA RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS: La proporción estándar para considera sana a esta razón es de 10 a 1.

**c) Rentabilidad Bruta sobre las Ventas**

Según (PALOMINO HURTADO, 2014). Mide el porcentaje u.m. de ventas que queda después que la empresa pago sus productos. Refleja la proporción de las utilidades brutas obtenidas con relación a las ventas netas que las producen. El valor de este índice estará en relación directa con el control de los gastos, pues por mucho que la empresa venta, si los gastos aumentan, el resultado se verá reducido por la influencia negativa de gastos incurridos en el periodo.

$$\text{Rentabilidad bruta sobre las Ventas} = \frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Ventas Netas}} = \text{Soles}$$

MEDIDA OPTIMA RENTABILIDAD SOBRE LAS VENTAS: La proporción estándar para considera sana a esta razón es de 0.15 a 1.

**d) Rentabilidad neta sobre las Ventas**

Según (PALOMINO HURTADO, 2014). Esta razón nos indica cuantos u.m. ganamos por cada u.m. que vendemos. Con esta información, nos podemos darnos cuenta si las ventas

son bajas o no. Puede suceder también que aunque las ventas sean bajas gane poco, en cuyo caso el error sería que tienes costos o gastos muy altos y, por ello, no estas ganando lo que deberían ganar para generar utilidades.

$$\text{Rentabilidad Neta sobre a las Ventas} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Venta Neta}} = \text{Soles}$$

MEDIDA OPTIMA RENTABILIDAD NETA SOBRE LAS VENTAS: La proporción estándar para considera sana a esta razón es de 0.10 a 1.

#### e) Rentabilidad Neta del Activo Fijo

Según (PALOMINO HURTADO, 2014). Índice que evalúa si la gerencia ha obtenido un rendimiento razonable de los activos fijos utilizados en la empresa. Mide la utilidad que se genera por los activos fijos transitados por la empresa como parte de la gestión de la gerencia.

$$\text{Rentabilidad neta del Activo Fijo} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Fijo}} = \text{Soles}$$

MEDIDA OPTIMA RENTABILIDAD NETA DEL ACTIVO FIJO: La proporción estándar para considera sana a esta razón es de 0.10 a 1.

### 2.3.6 Planeamiento Tributario

Según el tributarista (TORRES, 2015). El Planeamiento Tributario es una obligación para toda empresa, empresa que no realiza un planeamiento tributario, tienen un corto tiempo de existencia o será un cliente asiduo de la SUNAT. Un planeamiento tributario te ayudara a evitar errores muy comunes:

- Pago en exceso de impuestos.
- Pago multas innecesarias.
- Pago por embargos de cuenta.
- Desconocimiento y reparos de gastos.
- Realizar delitos tributarios para mejorar la carga fiscal.



El planeamiento tributario tiene como finalidad 2 objetivos para la empresa:

- Reducir o eliminar la carga fiscal.
- Gozar de beneficios tributarios.

#### **Diseño de un planeamiento tributario.** (TORRES, 2015)

Mi objetivo principal con este artículo es poder compartir contigo algunos consejos que he aprendido en mi corta experiencia profesional para que tú puedas elaborar un planeamiento tributario, ojo he dicho elaborar, no esperes un archivo de modelo para descargar.

Realizar un planeamiento tributario no es nada difícil, estoy convencido que cualquier persona que conozca la empresa y una pisca de tributación puede hacer uno, a medida que pasa el tiempo tu planeamiento tributario será mucho mejor y tendrá un alcance mayor.

#### **¿Cómo iniciamos un planeamiento tributario?** (TORRES, 2015)

Es en este punto vamos analizar cuatro componentes básicos:

- **Paso 01.** Revisar que los ingresos sean los correcto y si está gravado con impuesto.
- **Paso 02.** Proteger y formalizar todos los gastos que incurre la empresa.
- **Paso 03.** Utilizar la mejor tasa de impuesto para las operaciones.
- **Paso 04.** Buscar oportunidades tributarias relacionadas a tus actividades.

(TORRES, 2015). Antes de empezar a desarrollar cada paso, primeramente vamos a definir tres conceptos básicos que debes de tener en cuenta en la elaboración del planeamiento tributario:

**Evasión Tributaria**, es un acto ilícito, la consecuencia es la prisión. Por ejemplo, para reducir el impuesto anual recurro a comprar facturas falsas. Si bien es cierto reduce el pago de impuesto, pero es un delito tributario y además lo más probable es que tu empresa no sea duradera en el tiempo.



**Elusión Tributaria**, utilizar vacíos legales, para evitar la obligación tributaria. Por ejemplo, se crea un impuesto por manejar por el centro de la capital con un auto sedan. Tú para evitar la obligación tributaria manejas con un tico por el centro de la capital.

Una característica de la elusión tributaria es que evade la obligación tributaria.

**Economía de Opción**, aplicar lo que dice la norma puntualmente. Por ejemplo, la norma menciona que las empresas que están ubicadas sobre los 4500 metros sobre el nivel del mar pagan impuesto cero. Tú constituyes tu empresa en un lugar de 5,000 msnm, para pagar impuesto cero.

Planeamiento Tributario no significa hacer algo ilícito como: comprar facturas, llevar 2 contabilidades en paralelo, imprimir doble juego de facturación, etc, estos son delitos tributarios.

La elusión tributaria, si bien es cierto utiliza vacíos legales, pero no es un delito tributario, esto es lo que diferencia de la evasión tributaria.

### **2.3.7 JA Constructora, Montajes y Servicios Múltiples Empresa Individual de Responsabilidad Limitada**

#### **2.3.6.1 Historia**

La empresa JA Constructora, Montajes y Servicios Múltiples Empresa Individual de Responsabilidad Limitada con numero de RUC 20490887289, surge en la Ciudad de Sicuani nace el 06 de Julio del 2012 por iniciativa del titular gerente Victor Atamari Apaza, quien vio una excelente oportunidad en la necesidad que tenía una empresa exitosa y con una importante presencia en la región, de contar con contratistas de la región constituidos como persona jurídica y que cumplieran con los altos estándares de calidad, eficiencia, cumplimiento y seguridad industrial que este tipo de empresas exige, que desde sus orígenes

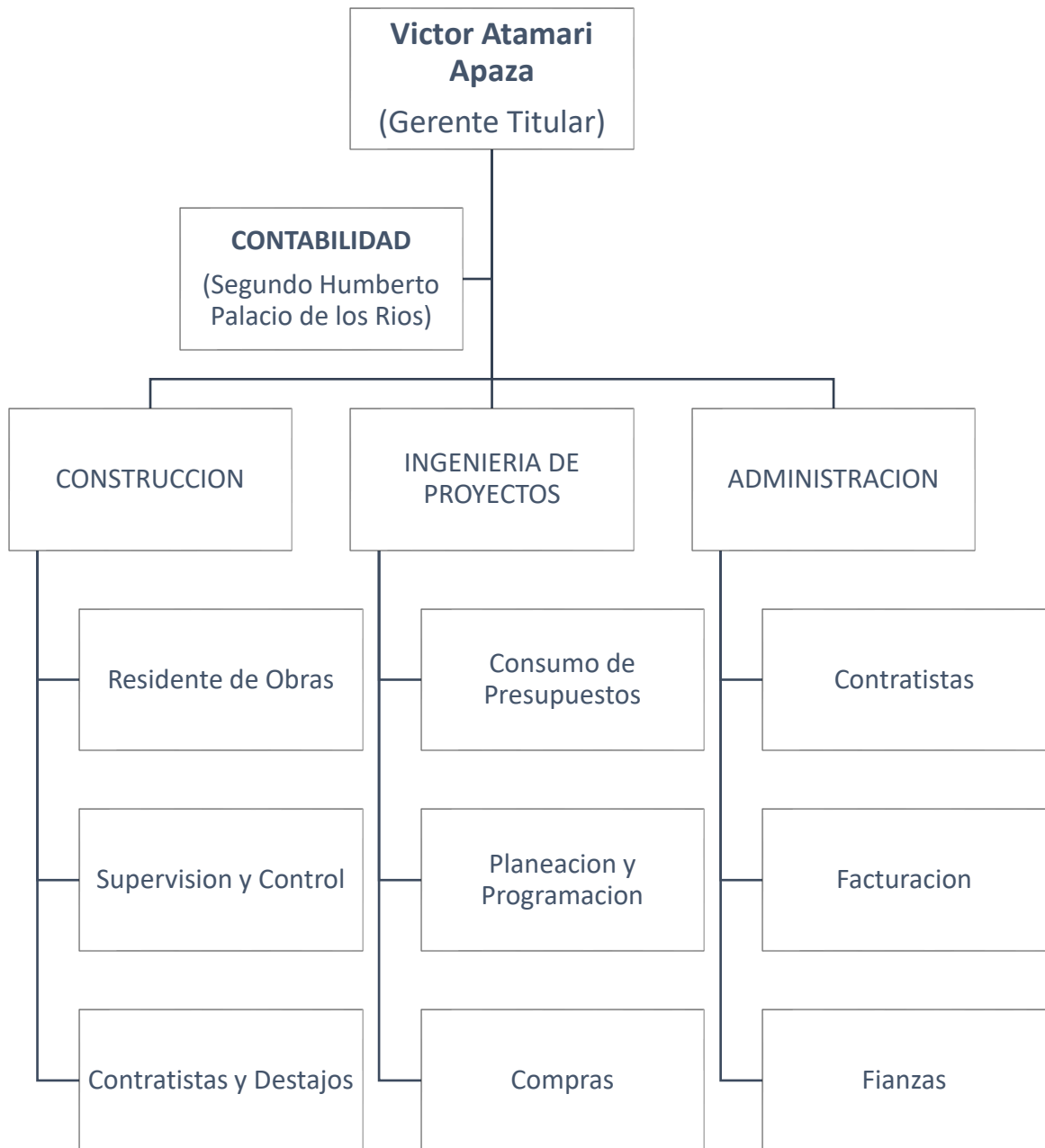




tuvo como meta fundamental superar todos las exigencias de nuestros clientes y estar a la par de empresas de comercialización de materiales de construcción.

Actualmente la empresa dejo de un lado su actividad principal que es la de constructora debido a las deudas y pérdidas que tuvo durante el periodo 2014. El siguiente periodo la empresa decide comercializar y distribuir materiales de construcción, la entidad en la actualidad continua en el régimen general.

**Organigrama de la empresa JA Constructora, Montajes y Servicios Múltiples Empresa Individual de Responsabilidad Limitada**



FUENTE: EMPRESA JA CONSTRUCTORA, MONTAJES Y SERVICIOS MULTIPLES EIRL



## 2.3 MARCO CONCEPTUAL

### 2. Beneficio tributario

Los beneficios tributarios son tratamientos normativos que implican por parte del Estado una disminución total o parcial del monto de la obligación tributaria o la postergación de la exigibilidad de dicha obligación. Por lo tanto, el objetivo de los beneficios tributarios es reducir la base imponible o disminuir la alícuota. (VILLANUEVA BARRON, 2011)

### 2. Impuesto.

Tributo, carga y exacción de carácter fiscal que el estado impone a los contribuyentes para obtener ingresos con que financian los denominados servicios públicos invisibles o necesidades colectivas. Su aplicación se fundamenta en una serie de principios denominados objetivos básicos, como la distribución, como la distribución equitativa de los mismos y el cumplimiento de metas económicas o de eficacia administrativa los principios fundamentales que suelen inspirar en mayor o menor medida los diferentes sistemas impositivos. (MARTIN AMEZ , 2002)

### 3. Impuesto a la renta.

Rentas que provienen del capital, del trabajo y la aplicación conjunta de ambos factores. Es un impuesto porque incide en forma específica sobre el ingreso de las personas y de las sociedades mercantiles. (MARTIN AMEZ , 2002)

### 4. Regímenes tributarios de tercera categoría.

Es un régimen tributario que comprende las personas naturales y jurídicas que generan rentas de tercera categoría (aquéllas provenientes del capital, trabajo o de la aplicación conjunta de ambos factores). Aquellos contribuyentes que provienen del Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS) o del Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), que deseen incorporarse al Régimen General, pueden realizarlo en cualquier momento del año mediante



la presentación de la declaración pago correspondiente al mes en que se incorporen, utilizando el PDT N° 621 o el Formulario N° 119 según corresponda. (JIRALDO JARA, 2015)

#### **5. Régimen MYPE Tributario.**

En este régimen comprende a Personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, domiciliadas en el país cuyos ingresos netos no superen las 1 700 UIT en el ejercicio gravable. (ALVA GONZALES, 2017)

#### **6. Régimen General del Impuesto a la Renta.**

Las personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones, indivisas, personas jurídicas y otras entidades domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría que se dediquen a actividades de comercio, industria, minería, prestación de servicios comerciales y en general cualquier otra actividad económica que realice el contribuyente. (RIVERO GUILLEN, 2015)

#### **7. Empresa.**

Es la unidad de producción, económica. Está integrada por diversos elementos personales y materiales, coordinados, Las empresas, fundamentalmente, se dividen en industriales, comerciales y de servicios. La industrial transforma unas materias en productos útiles para ser consumidores, esto es aplicados a satisfacer necesidades humanas. La comercial son intermediarias entre productores y consumidores, y la de servicio facilitan las actividades de las anteriores, como la ocurre con las que se dedican a los seguro, a facilitar créditos, transporte, etc. (GOXENS & GOXEN A., 2005)

**8. Compra.**

Consiste en adquirir una propiedad u objeto o bien a cambio de una determinada cantidad de dinero. (RIVERO GUILLEN, 2015)

**9. Venta.**

Acto de transferir o ceder a otra persona la propiedad de un objeto, a cambio de una determinada cantidad de dinero. (RIVERO GUILLEN, 2015)

**10. Rentabilidad.**

La rentabilidad es la relación que existe entre la utilidad y la inversión necesaria para lograrla, ya que mide tanto la efectividad de la gerencia de una empresa, demostrada por las utilidades obtenidas de las ventas realizadas y utilización de inversiones, su categoría y regularidad es la tendencia de las utilidades. Estas utilidades a su vez, son la conclusión de una administración competente, una planeación integral de costos y gastos y en general de la observancia de cualquier medida tendiente a la obtención de utilidades. (ZAMORRA TORRES A. , 2012)

**11. Índices Financieros**

Las ratios, razones o indicadores financieros son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación entre sí de dos datos financieros directos permiten analizar el estado actual o pasado de una organización. (COELLO MARTINEZ, 2015).

**12. Estado de Resultados.**

El Estado de Ganancias y Pérdidas es un documento contable que muestra detallada y ordenadamente la forma en que se ha obtenido la utilidad o pérdida del periodo. (ARROLLO LEON, 2010)

**13. Estado de Situación Financiera.**



El estado de situación fingiera es el informe contable que establece la situación financiera de la empresa a una fecha determinada se presenta por sus elementos constituido en derechos o bien en el caso del activo y obligaciones con terceros en el pasivo o con sus accionistas en el patrimonio neto (Financieros). (ARROLLO LEON, 2010)

#### **14. Simplificar la tributación**

Permite facilitar la gestión contable y el cumplimiento tributario de las Micro y pequeñas empresas. (EL DIARIO GESTIÓN, 2017)

#### **15. Reducir costo tributario**

No basta solo con lograr mayores ingresos para el gobierno, debemos buscar reducir el sistema, pero ya no mediante una reducción del número de impuestos, sino a través de la disminución de los costos de quien los administra y de quien debe pagarlos. (EL DIARIO GESTIÓN, 2017)

### **2.5 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS**

#### **2.5.1 Hipótesis General**

- Los beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario son favorables y la rentabilidad en la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017, tiene una tendencia a continuar negativo.

#### **2.5.2 Hipótesis Específicas**

- Los beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario son favorables para la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017.



- La rentabilidad en la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017, tiene una tendencia a continuar negativo.

## **2.6. VARIABLES**

### **2.6.1 Variables**

#### **Variable 1**

- Beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario

#### **Variable 2**

- Rentabilidad

### **2.6.2 Conceptualización de Variables**

#### **1) Beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario**

Según (ALVA GONZALES, 2017). El nuevo Régimen Mype Tributario, es para negocios con ingresos netos que no superan las 1,700 UIT, busca simplificar la tributación y representa un esfuerzo por hacer más simple la forma de tributar al reducir sustantivamente su costo tributario.

#### **2) Rentabilidad**

Según (ZAMORRA TORRES, 2010). La rentabilidad es la relación que existe entre la utilidad y la inversión necesaria para lograrla, ya que mide tanto la efectividad de la gerencia de una empresa, con el empleo de los indicadores financieros que es el mejor instrumento para describir y analizar las utilidades obtenidas de las ventas realizadas y utilización de inversiones

2.6.3 Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES
BENEFICIOS DEL ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	Según (ALVA GONZALES, 2017). El nuevo Régimen Mype Tributario, es para negocios con ingresos netos que no superan las 1,700 UIT, los beneficios del régimen Mype tributario es simplificar la tributación y representa un esfuerzo por hacer más simple la forma de tributar al reducir sustantivamente su costo tributario.	Simplificar la tributación  Reducir costo tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acogimiento a partir del periodo enero 2017 con ocasión de la declaración Jurada Mensual</li> <li>-Beneficio de suspensión de pagos a cuenta cuando se haya cubierto el impuesto anual proyectado</li> <li>-Están autorizados a emitir todos los comprobantes de pago y no hay excepciones de actividades para ser parte de este Régimen.</li> <li>-Llevado de Libros y Registros de acuerdo a los ingreso obtenidos.</li> <li>-Pago a cuenta mensual de 1% para aquellos contribuyentes con ingresos hasta 300 UIT.</li> <li>-Tasa del impuesto del 10% progresiva sobre la Renta Neta Imponible hasta 15 UIT. Sobre el exceso, la tasa del impuesto es 29.5%.</li> </ul>
LA RENTABILIDAD	Según (ZAMORRA TORRES, 2010). Según (ZAMORRA TORRES, 2010). La rentabilidad es la relación que existe entre la utilidad y la inversión necesaria para lograrla, ya que mide tanto la efectividad de la gerencia de una empresa, con el empleo de los indicadores financieros que es el mejor instrumento para describir y analizar las utilidades obtenidas de las ventas realizadas y utilización de inversiones.	Indicadores Financieros	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis Vertical</li> <li>- Razones de liquidez</li> <li>- Razones de gestión</li> <li>- Razones de solvencia</li> <li>- Razones de rentabilidad</li> </ul>





## CAPÍTULO III

### MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

#### 3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de la presente investigación se propone el tipo de investigación aplicada y/o práctica, que consiste en la evaluación y análisis de los beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario y la rentabilidad de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del Distrito de Sicuani – Canchis – Cusco - Periodo 2017. (LAUNDER, 2007)

#### 3.2 ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación tiene un enfoque Cuantitativo, en razón de que verificaremos la hipótesis planteadas, así se hará uso de los Estados Financieros e indicadores financieros y se hará uso de la estadística para analizar los beneficios del acogimiento al régimen Mype y la rentabilidad de la Empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del Distrito de Sicuani – Canchis – Cusco - Periodo 2017, mediante la recolección y análisis de datos sobre las variables de investigación. (HERNANDEZ, 2016)

#### 3.3 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio tiene el diseño no experimental, porque se realiza inferencias sobre los beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario y la rentabilidad. Transaccional o transversal porque la recolección de datos es en un solo momento, la razón de este estudio es poder inferir los resultados de la muestra perteneciente de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del Distrito de Sicuani – Canchis – Cusco - Periodo 2017. (HERNANDEZ, 2016)



### 3.4 ALCANCE DE INVESTIGACIÓN

Desde el punto de vista de alcance, la investigación es descriptiva, en razón de que se establecerán y se describirán la variable como: Beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario y la Rentabilidad de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del Distrito de Sicuani – Canchis – Cusco - Periodo 2017.

### 3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.5.1 Población

Los Estados Financieros desde el inicio de sus actividades hasta el 2017 de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, del distrito de Sicuani provincia Canchis departamento del Cusco.

#### 3.5.2 Muestra

La muestra es una parte de la población, según (HERNANDEZ, 2016). En este caso se tomara en cuenta los Estados Financieros del periodo 2017 y el gerente de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, del distrito de Sicuani provincia Canchis departamento del Cusco.

### 3.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### 3.6.1 Técnicas

Entre las técnicas utilizaremos las siguientes técnicas:

- a) **Análisis Documental.** - Es el análisis de los contenidos de las fuentes documentales mediante una operación intelectual que consiste en extraer de un documento los elementos de información más significativos desde la perspectiva del investigador.
- b) **Entrevista.**- Es una técnica que permite obtener información sobre el problema que se investiga. Tiene la particularidad de realizarse mediante un proceso verbal.



### 3.6.2 Instrumentos

a) **Guía de Análisis Documental.**- Se revisó la diferente información recopilada, como los estados financieros, registros contables, documentación tributaria, así como también la proyección y supuesto de las ventas para el Régimen Mype Tributario.

### b) Guía de Entrevista

Instrumento que sirvió para recolectar información, recopilar argumentos y la perspectiva que tiene el contribuyente (Gerente) en relación al Régimen Mype Tributario.

## 3.7 PROCESAMIENTO DE DATOS

Los resultados obtenidos mediante la aplicación del cuestionario atrás del trabajo de campo, estas serán procesadas mediante el uso del programa estadístico EXCEL avanzado.



## CAPITULO IV

### RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

En este capítulo presentaremos los resultados correspondientes a las variables estudiadas, ya que para cumplir el objetivo general y los objetivos específicos se consideró la utilización de varios instrumentos como son: El Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados correspondiente al año 2017, con el objetivo de describir cuáles son los beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario y la rentabilidad de la empresa J.A constructora, montajes y servicios múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017.

#### 4.1 PARA EL OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Describir cuáles son los beneficios del acogimiento al Régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017. Se procedió a entrevistar al gerente de la empresa con el fin de saber cuál es la situación actual de la empresa estando en el Régimen General y saber exactamente donde está el problema de falta de conocimiento tributario; Seguidamente se hizo el análisis del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados correspondiente al año 2016, y se determinó que a la empresa le corresponde estar en el Régimen Mype Tributario ya que si cumple con todos los requisitos que tiene para que pueda ser goce de sus beneficios tributarios, y en seguida se hizo un análisis de ambos regímenes tributarios, partiendo desde el análisis de la recaudación del Impuesto a la Renta de manera mensual, si en caso la empresa se encontrase en el Régimen MYPE Tributario. Asimismo, se realizó una comparación de la recaudación tributaria de manera anual, y determinar de esa manera la recaudación anual del Impuesto a la Renta de esa manera saber si realmente el Régimen Mype Tributario es beneficioso.



#### 4.1.1 Análisis de la Guía de Entrevista

##### PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA AL GERENTE

**Pregunta No.01:** ¿Está usted enterado del cambio y la reforma tributarias que se dieron en el país?

**Respuesta del Gerente:** No, a groso modo no tengo conocimientos tributarios, dejo que mi asesor contable vea toda esa parte de los movimientos y el estado en que se encuentra mi empresa, de acuerdo a lo que me indica mi asesor legal y trato de cumplir con las disposiciones tributarias, para luego no incurrir en infracciones tributarias, multas y problemas que frenen el crecimiento de mi empresa.

##### Análisis de la respuesta del Gerente:

De acuerdo a la respuesta del gerente deducimos que no está enterado de los cambios y reforma tributaria para el 2017. Esto refleja poco interés que tiene en materia tributaria, ya que solo se está enfocando en la parte operativa de la empresa y se deja influenciar por lo que su asesor le indique, dejando todo lo que corresponda a la parte tributaria al asesor; Si el gerente tuviese conocimiento sobre la reforma tributaria, conocería el Régimen Mype tributario y sabría cuáles son los beneficios que este ofrece y tomaría decisiones al respecto.

**Pregunta No.02:** ¿Su empresa en el año 2016 superaba las 1700 UIT de Ingresos Netos mensuales? ..... ¿Y en qué Régimen Tributario estaba acogido en el año 2016?

**Respuesta del Gerente:** No, es más aun los ingresos de mi empresa nunca llegaron a superar los millón de soles, mi representada se encontraba y se encuentra actualmente acogida en el Régimen General y pago el Impuesto a la Renta del 1.5% de mis ventas.

##### Análisis de la respuesta del Gerente:

La empresa en el periodo 2016 se encontraba en el Régimen General, y no superaba las 1700 UIT, lo que quiere decir es que la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples



EIRL, fue incorporado de oficio al Régimen Mype Tributario mediante el Decreto Legislativo N° 1269, que en las Disposiciones Complementarias Transitorias dice: la SUNAT incorporará de oficio al RMT, según corresponda, a los sujetos que al 31 de diciembre de 2016 hubieren estado tributando en el Régimen General y cuyos ingresos netos del ejercicio gravable 2016 no superaron las 1700 UIT, salvo que se hayan acogido al Nuevo Rus o Régimen Especial, con la declaración correspondiente al mes de enero del ejercicio gravable 2017; sin perjuicio que la SUNAT pueda en virtud de su facultad de fiscalización incorporar a estos sujetos en el Régimen General de corresponder. Lo más probable es que la empresa si fue incorporada de oficio y por falta de actualización por parte del contador, que es el encargado de hacer las declaraciones mediante el PDT, el contador debió declarar del mes de enero del periodo 2017 en el nuevo Régimen Mype tributario, lo cual no lo hizo y el contador declaro en el Régimen General del Impuesto a la Renta.

**Pregunta No.03:**

¿Su empresa tiene suficiente capacidad de efectivo para afrontar sus obligaciones tributarias?

**Respuesta del Gerente:** Los ingresos que se generan mensualmente, más los fondos que se tienen en caja, en algunas oportunidades no me han permitido tener la capacidad suficiente de afrontar mis obligaciones tributarias a tiempo, y estar al día en los pagos de impuesto que hay que pagar.

**Análisis de la respuesta del Gerente:**

De acuerdo a la respuesta, se deduce que la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, no tiene la capacidad liquida en algunas ocasiones para afrontar sus obligaciones tributarias de manera mensual. Sin embargo si la empresa estuviese acogida al Régimen Mype tributario contaría con el beneficio de suspensión de pagos a cuenta cuando se haya cubierto el Impuesto Anual proyectado además de ello, tributaria menos de lo que



actualmente lo hace, y la empresa tendría más capacidad de efectivo para cubrir sus obligaciones tributarias y este a su vez no genere más intereses moratorios.

**Pregunta No.04:** ¿Actualmente que libros y registros contables lleva su empresa?

**Respuesta del Gerente:** En la actualidad y desde hace años atrás ya llevamos registro de compra, registro de ventas, libro diario, libro de caja, libro de inventarios, entre otros que yo no tengo información detallada esa parte lo maneja mi contador que es el encargado de llenar y ordenar todo ello.

**Análisis de la respuesta del Gerente:**

La empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, estando acogida al Régimen General lleva muchos libros contables lo que va generar es que sea más complejo la contabilidad de la entidad, sin embargo si la empresa estuviera acogida Régimen Mype tributario contaría con el beneficio de la simplificación de libros contables que quiere decir que solo llevaría el Registro de Ventas, Registro de Compras y libro diario de forma simplificada, y esto sería mucho más fácil y sencillo para la empresa y el contador, lo que generaría es ahorro de tiempo y menos gastos.

**Pregunta No.05:** ¿Cuál es la tasa de pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta que paga su empresa?

**Respuesta del Gerente:** La tasa de pagos a cuenta mensuales de Impuesto a la Renta que paga mi empresa es del 1.5% de mis ventas que se realiza en cada mes.

**Análisis de la respuesta del Gerente:**

La empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, como esta acogido en el régimen general paga una tasa del 1.5% de los ingresos netos, sin embargo si la empresa estuviese acogida en el Régimen Mype Tributario pagaría sus pagos a cuenta mensuales una tasa menor que es el 1% de los ingresos netos de pagos mensuales, lo que esto generaría



mayores ingresos para la empresa y tribute solo con lo que en verdaderamente le corresponde pagar y ahorraría una cantidad significativa de S/. 3, 117.00.

**Pregunta No.06:** ¿Cuál es la tasa del impuesto a la Renta Anual con la que calcula su empresa, para el periodo 2017?

**Respuesta del Gerente:** Según tengo entendido la tasa del impuesto a la Renta Anual es el 28% haciendo una deducción de los gastos operativos de la empresa.

**Análisis de la respuesta del Gerente:**

Según la respuesta de gerente podemos deducir que no está actualizado acerca de la tasa del Impuesto a la Renta, sin embargo la tasa en el Régimen General es el 29.5% para el año 2017. Estando la empresa acogido en el Régimen Mype Tributario, la empresa solo calcularía su Impuesto a la Renta Anual del 10% progresiva sobre la renta Neta Imponible hasta 15 UIT. Sobre el exceso recién se aplica la tasa del 29.5%, lo que esto generaría es mayores ingresos y mayor rentabilidad para la empresa ya que ahorraría la suma de S/12,187.00.

**Pregunta No.7:** Si se presenta la oportunidad de optar y cambiar a un régimen tributario que esté de acorde a sus obligaciones tributarias. ¿Lo haría?

**Respuesta del Gerente:** En mi condición de contribuyente, y creyente de que el crecimiento del país se dará a partir de la formalización de los pequeños empresarios, si se da la oportunidad de cambiar régimen tributario que me facilite el pago y cumplimiento de mis obligaciones tributarias, por supuesto que sí lo haría. Muy aparte, tendría en consideración que no afecte la parte tributaria y la parte de gestión en mi empresa. Analizando todos los aspectos, si se da la oportunidad, bienvenida sea.

**Análisis de la respuesta del Gerente:**





De acuerdo a la respuesta del Gerente, de presentarse la oportunidad de cambiar de régimen general para el beneficio de la empresa, y que este permita el pago oportuno y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, si lo haría. Cabe resaltar, que la empresa es una entidad formal, y que en algunas oportunidades el efectivo liquido con el que contó no ha sido suficiente para cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias ya que la entidad está tributando más de la cuenta y eso perjudica enormemente a la rentabilidad de la empresa.



## 4.1.2 Análisis de Estados Financieros

Tabla 1: Estado de Situación Financiera 2016

**J.A CONSTRUCTORA, MONTAJES Y SERVICIOS MÚLTIPLES EIRL**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
 Al 31 de Diciembre del 2016  
 (En soles)

ACTIVO	2016	PASIVO Y PATRIMONIO	2016
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo y equivalente de efectivo	17,550.00	Tributos por pagar	7,600.00
Cuentas por cobrar comerciales – terceros	72,000.00	Remuneraciones por pagar	15,630.00
Existencias	150,121.01	Cuentas por pagar comerciales – terceros	40,700.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>239,671.01</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>63,930.00</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
Inmueble maquinaria y equipo (neto de depreciación acumulada)	334,842.00	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	-
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>334,842.00</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>63,930.00</b>
		<b>PATRIMONIO NETO</b>	
		Capital	480,440.21
		Resultados acumulados	30,142.80
		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>510,583.01</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>574,513.01</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>574,513.01</b>

Fuente: Información Contable de la Empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL

Tabla 2: Estado de Resultados 2016

**J.A CONSTRUCTORA, MONTAJES Y SERVICIOS MÚLTIPLES EIRL****ESTADO DE RESULTADOS**

Al 31 de Diciembre del 2016

(En Soles)

	<b>2016</b>
Ventas Netas	750,645.00
(-) Dctos Rebajas y Bonif. Concedidas	-
Ventas Netas	750,645.00
(-) Costo de Ventas	679,600.00
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>71,045.00</b>
(-) Gastos de venta	16,500.00
(-) Gastos de administración	12,680.00
<b>Resultados antes de participación, imp. a la renta</b>	<b>41,865.00</b>
Impuesto a la renta (28%)	11,722.20
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>30,142.80</b>

Fuente: Información Contable de la Empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL

**Análisis de Tabla N° 1 Y 2:**

Observando y analizando el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, del periodo 2016, que se encuentra en el Régimen General, con el resultado se determinó que a la empresa le corresponde estar en el Mype Tributario, para el año siguiente ya que la empresa no supera el límite máximo de las 1700 UIT.

Además la empresa estando en el RMT gozaría de los diferentes beneficios tributarios, además la SUNAT preciso las empresas que provengan del Régimen General, podrán afectarse con la sola declaración del mes de enero del ejercicio gravable siguiente. Y contaría con los beneficios del régimen Mype tributario son: el acogimiento a partir del periodo enero

2017 con ocasión de la declaración jurada mensual, pago a cuenta mensual de 1% para aquellos contribuyentes con ingresos hasta 300 UIT, beneficio de suspensión de pagos a cuenta cuando se haya cubierto el impuesto anual proyectado, están autorizados a emitir todos los comprobantes de pago y no hay excepciones de actividades para ser parte de este régimen, llevado de libros y registros de acuerdo a los ingresos obtenidos, tasa del impuesto del 10% progresiva sobre la renta neta imponible hasta 15 UIT, sobre el exceso, la tasa del impuesto es 29.5%.

**Tabla 3: Estado de Situación Financiera 2017**

**J.A CONSTRUCTORA, MONTAJES Y SERVICIOS MÚLTIPLES EIRL**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Al 31 de Diciembre del 2017

(En soles)

<b>ACTIVO</b>	<b>2017</b>	<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>2017</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo y equivalente de efectivo	8,890.00	Remuneraciones por pagar	7,228.00
Cuentas por cobrar comerciales – terceros	150,500.00	Cuentas por pagar comerciales – terceros	15,500.00
Existencias	179,500.00	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>22,728.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>338,890.00</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>-</b>
Cuentas por cobrar a largo plazo	16,500.00	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>22,728.00</b>
Inmueble maquinaria y equipo (neto de depreciación acumulada)	206,840.00	<b>PATRIMONIO NETO</b>	
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>223,340.00</b>	Capital	480,440.21
		Capital Adicional	15,000.00
		Resultados acumulados	44,061.79
		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>539,502.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>562,230.00</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>562,230.00</b>

Fuente: Información Contable de la Empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL

**Análisis de Tabla N° 3:**

Se presenta el Estado de Situación Financiera de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, la cual está gravada de acuerdo a la presentación del Estado de Situación Financiera correspondiente al ejercicio 2017. Se puede apreciar que el efectivo corriente de la empresa, es de S/ 8,890.00, cantidad inferior para cubrir sus pasivos. Se aprecia también que la empresa cuenta con un capital de S/ 480,440.21, cuya cuenta representa la mayor parte de su patrimonio.

**Tabla 4: Estado de Resultados 2017**

**J.A CONSTRUCTORA, MONTAJES Y SERVICIOS MÚLTIPLES EIRL**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
Al 31 de Diciembre del 2017  
(En Soles)

	<b>2017</b>
Ventas Netas	528,343.00
(-) Dctos Rebajas y Bonif. Concedidas	-
Ventas Netas	528,343.00
(-) Costo de Ventas	451,894.00
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>76,449.00</b>
(-) Gastos de venta	9,500.00
(-) Gastos de administración	4,450.00
<b>Resultados antes de participación, imp. a la renta</b>	<b>62,499.00</b>
Impuesto a la renta (29.5%)	18,437.21
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>44,061.79</b>

Fuente: Información Contable de la Empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL

**Análisis de Tabla N° 4:**

Se presenta el Estado de Resultados, de la Empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL. Se puede apreciar la determinación anual de renta, es decir, el Impuesto a la Renta por pagar.

Cabe señalar, que para el ejercicio 2017, la empresa se encuentra en el Régimen General de la Ley del Impuesto a la Renta y la tasa aplicable para el ejercicio 2017 corresponde a una tasa del 29.5%, cuya tasa es aplicable a la Utilidad Neta del ejercicio. Asimismo se aprecia que la determinación de Impuesto a la Renta por pagar de manera anual asciende a la suma de S/ 9,085.00.

La determinación del Impuesto a la Renta anual se verá compensada con los pagos a cuenta que se generó de manera mensual durante todo el ejercicio 2017, cuyos pagos ascendieron a S/ 9,352.00.

**IDENTIFICACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA A TRAVÉS DE LOS RÉGIMENES TRIBUTARIOS****Tabla 5: *Identificación de la Recaudación Del Impuesto a la Renta en el Régimen General***

En función a los ingresos del periodo 2017 en el Régimen General de la Empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, la determinación de renta e impuesto por pagar se realizó de la siguiente manera:

2017	VENTAS			COMPRAS			PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA 1.5%
	BASE IMPONIBLE	IGV	TOTAL	BASE IMPONIBLE	IGV	TOTAL	
ENERO	15,876.90	2,857.84	18,734.74	10,593.73	1,906.87	12,500.60	238
FEBRERO	23,512.20	4,232.20	27,744.40	18,345.93	3,302.27	21,648.20	353
MARZO	28,644.50	5,156.01	33,800.51	21,606.61	3,889.19	25,495.80	430
ABRIL	26,845.70	4,832.23	31,677.93	21,588.56	3,885.94	25,474.50	403
MAYO	25,964.70	4,673.65	30,638.35	20,338.14	3,660.86	23,999.00	389
JUNIO	46,887.00	8,439.66	55,326.66	36,334.24	6,540.16	42,874.40	703
JULIO	56,847.90	10,232.62	67,080.52	46,598.31	8,387.69	54,986.00	853
AGOSTO	55,687.40	10,023.73	65,711.13	46,300.00	8,334.00	54,634.00	835
SETIEMBRE	98,654.00	17,757.72	116,411.72	67,782.12	12,200.78	79,982.90	1,480
OCTUBRE	79,862.80	14,375.30	94,238.10	68,275.00	12,289.50	80,564.50	1,198
NOVIEMBRE	82,965.00	14,933.70	97,898.70	69,109.49	12,439.71	81,549.20	1,244
DICIEMBRE	81,697.10	14,705.48	96,402.58	73,543.81	13,237.89	86,781.70	1,225
<b>TOTAL</b>	<b>623,445.20</b>	<b>112,220.14</b>	<b>735,665.34</b>	<b>500,415.93</b>	<b>90,074.87</b>	<b>590,490.80</b>	<b>9,352</b>

Fuente: Elaboración Propia

### Análisis de Tabla N° 5:

La presente tabla está elaborado en base a los ingresos del periodo 2017 de la Empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, que la empresa se encuentra acogido al Régimen General. Cabe señalar, que la tasa aplicable a la base imponible de las ventas es el 1.5%, tal y como lo establece la norma para aquellos contribuyentes acogidos al Régimen General. El pago a cuenta en el Régimen General asciende a S/9,352.00 en el periodo 2017.

### Tabla 6: *Identificación de la Recaudación del Impuesto a la Renta en el Régimen Mype Tributario*

En función a los ingresos del periodo 2017, en proyección al Régimen MYPE Tributario, la determinación de renta e impuesto de pagos a cuenta se realizaría de la siguiente manera:



2017	VENTAS			COMPRAS			PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA 1%
	BASE IMPONIBLE	IGV	TOTAL	BASE IMPONIBLE	IGV	TOTAL	
ENERO	15,876.90	2,857.84	18,734.74	10,593.73	1,906.87	12,500.60	159
FEBRERO	23,512.20	4,232.20	27,744.40	18,345.93	3,302.27	21,648.20	235
MARZO	28,644.50	5,156.01	33,800.51	21,606.61	3,889.19	25,495.80	286
ABRIL	26,845.70	4,832.23	31,677.93	21,588.56	3,885.94	25,474.50	268
MAYO	25,964.70	4,673.65	30,638.35	20,338.14	3,660.86	23,999.00	260
JUNIO	46,887.00	8,439.66	55,326.66	36,334.24	6,540.16	42,874.40	469
JULIO	56,847.90	10,232.62	67,080.52	46,598.31	8,387.69	54,986.00	568
AGOSTO	55,687.40	10,023.73	65,711.13	46,300.00	8,334.00	54,634.00	557
SETIEMBRE	98,654.00	17,757.72	116,411.72	67,782.12	12,200.78	79,982.90	987
OCTUBRE	79,862.80	14,375.30	94,238.10	68,275.00	12,289.50	80,564.50	799
NOVIEMBRE	82,965.00	14,933.70	97,898.70	69,109.49	12,439.71	81,549.20	830
DICIEMBRE	81,697.10	14,705.48	96,402.58	73,543.81	13,237.89	86,781.70	817
<b>TOTAL</b>	<b>623,445.20</b>	<b>112,220.14</b>	<b>735,665.34</b>	<b>500,415.93</b>	<b>90,074.87</b>	<b>590,490.80</b>	<b>6,234</b>

Fuente: Elaboración Propia

### Análisis de Tabla N° 6:

El presente gráfico está elaborado en base de una proyección, en función a los ingresos en el que contempla el Régimen MYPE Tributario. La alícuota mensual para los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta corresponde al 1%.

Cabe señalar, que la tasa aplicable a la base imponible de las ventas es el 1%, tal y como lo establece el Decreto Legislativo N.° 1269 del Régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta, para aquellos contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario.

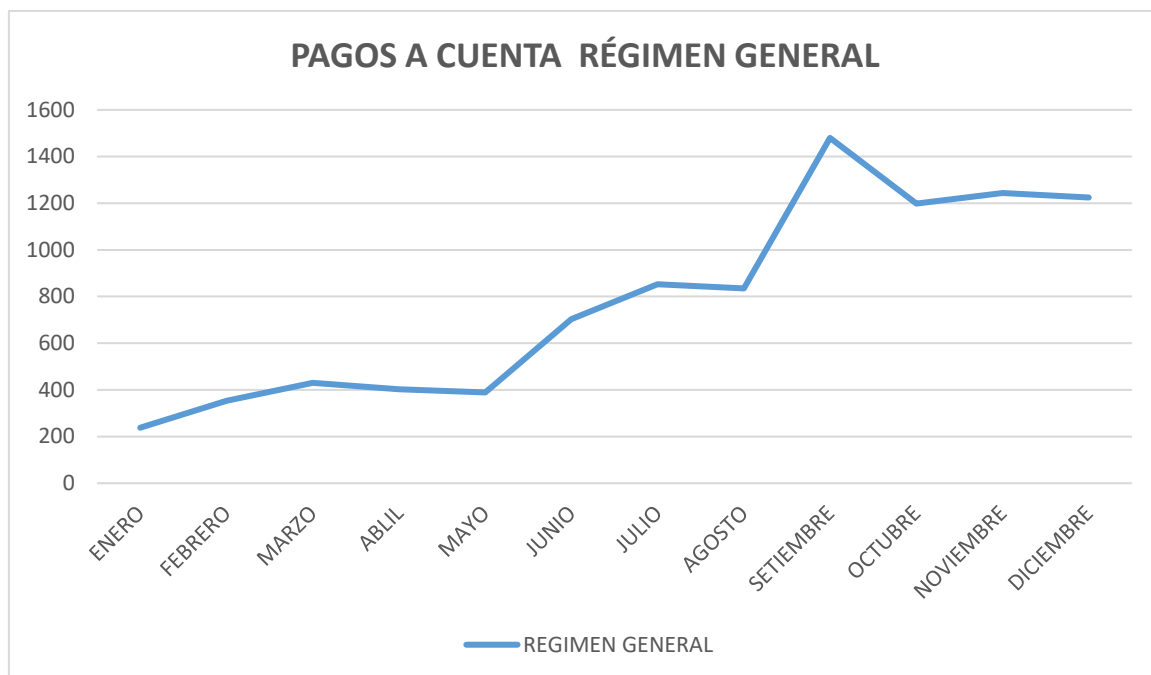
Tal como se muestra, esta comparación se realiza a través de ingresos y gastos realizados por la empresa en el periodo 2017 proyectados al Régimen Mype Tributario.



Si la empresa estaría acogida al Régimen Mype Tributario el pago a cuenta sería S/ 6,234.00, menos que lo que paga en el Régimen General.

## ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LOS DIFERENTES RÉGIMENES TRIBUTARIOS

Del análisis de la recaudación del periodo 2017 de la Empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del periodo 2017.



**Gráfico 1: Pagos a Cuenta del Impuesto a la Renta en el Régimen General.**

Fuente: Elaboración Propia

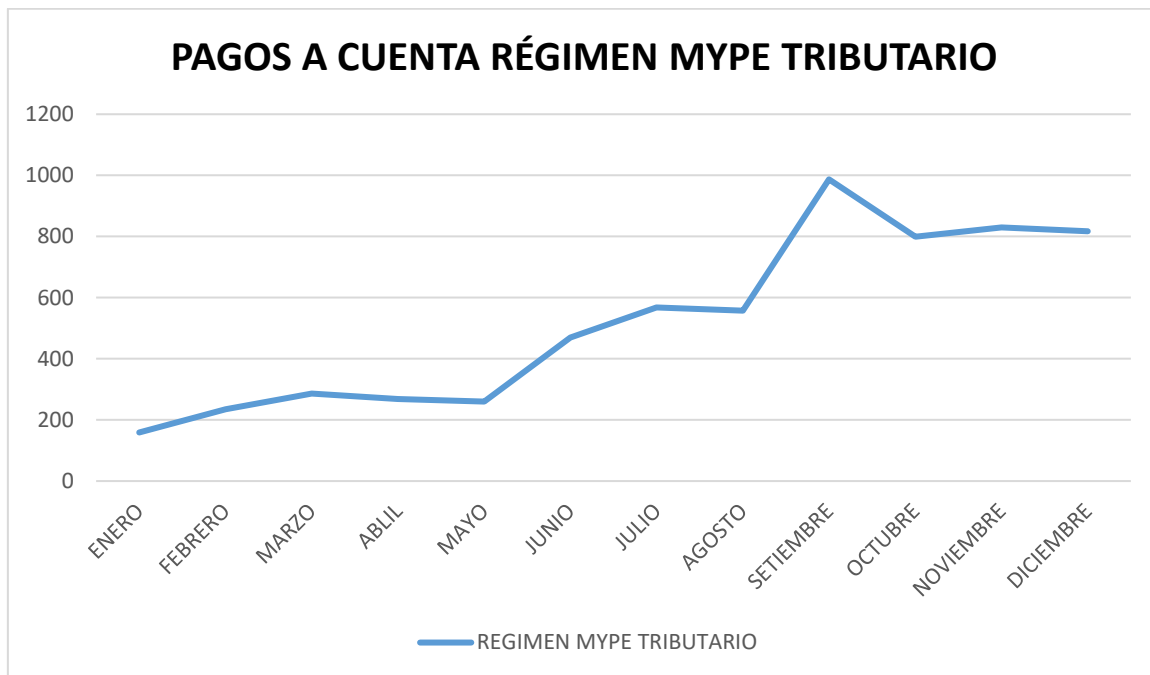
### Análisis del Gráfico N°1:

Se presentan los pagos a cuenta que se realizaron de manera mensual, del periodo 2017 determinado en función a los pagos en el Régimen General en que se encuentra acogida la empresa.

El monto promedio como pago a cuenta mensual oscila entre los S/ 238.00 y los S/ 1,480.00.

El gráfico representa la variación de los pagos a cuenta de todo el ejercicio 2017.

El mes con mayor pago a cuenta fue en Octubre, con un pago de S/ 1,480.00, asimismo, se observa que el mes con menor pago a cuenta fue el mes de Enero, con un pago de S/ 238.00.



**Gráfico 2: Pagos a Cuenta del Impuesto a la Renta en el Régimen Mype Tributario**

Fuente: Elaboración Propia

### Análisis del Gráfico N° 2:

Los pagos a cuenta en este tipo de régimen, no superan los S/ 1,00.00, que en comparación con el Gráfico N° 1, cuyo montos mensuales llegan a superar los S/1000.00

La alícuota mensual de pagos a cuenta en el Régimen MYPE Tributario corresponde a una tasa del 1%, tasa que es aplicable a la base imponible del total de ventas obtenidas en el mes.

Se observa que el mes de Octubre sería el mes con mayor pago a cuenta, con un pago de S/ 987.00, asimismo, se aprecia que el mes con menor pago a cuenta es en el mes Enero, con un pago de S/ 159.00. Los pagos a cuenta están calculados en función al ejercicio 2017, partiendo desde el mes de enero hasta el mes de diciembre.

**Tabla 7: Pagos a Cuenta en los Regímenes Tributarios en el Ejercicio Proyectado 2017**

MES	BASE IMPONIBLE	RÉGIMEN GENERAL	RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	DIFERENCIA
ENERO	15,876.90	238	159	79
FEBRERO	23,512.20	353	235	118
MARZO	28,644.50	430	286	143
ABRIL	26,845.70	403	268	134
MAYO	25,964.70	389	260	130
JUNIO	46,887.00	703	469	234
JULIO	56,847.90	853	568	284
AGOSTO	55,687.40	835	557	278
SEPTIEMBRE	98,654.00	1,480	987	493
OCTUBRE	79,862.80	1,198	799	399
NOVIEMBRE	82,965.00	1,244	830	415
DICIEMBRE	81,697.10	1,225	817	408
<b>TOTAL</b>	<b>623,445.20</b>	<b>9,352</b>	<b>6,234</b>	<b>3,117</b>

Fuente: Elaboración Propia

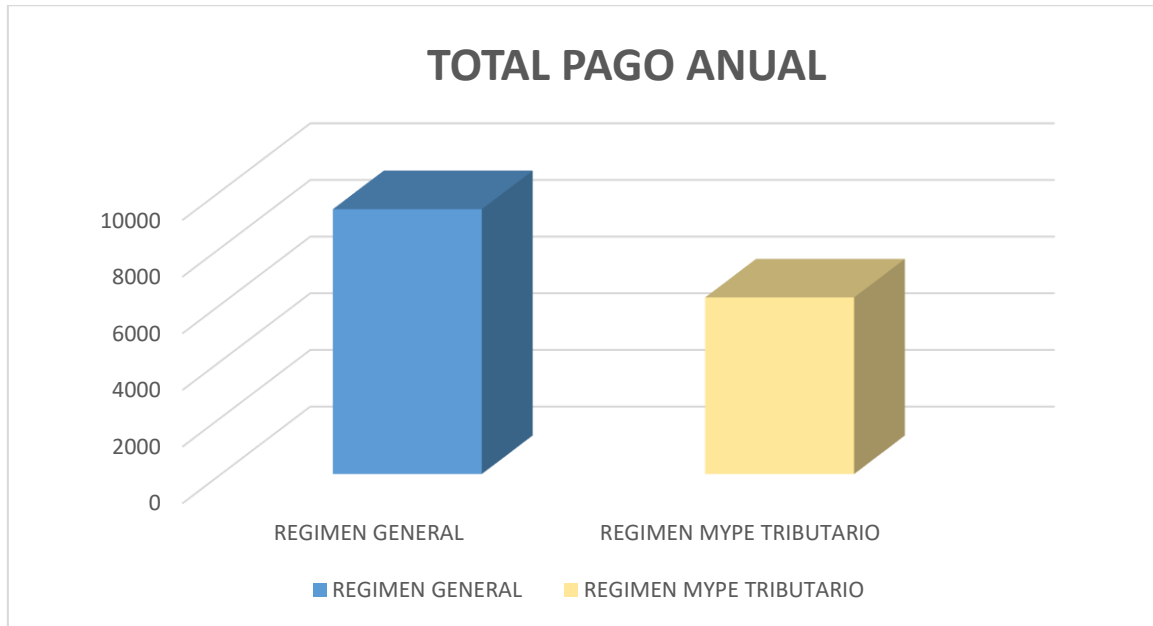
#### **Análisis de Tabla N° 7:**

Los valores mostrados en la tabla, corresponden al cálculo de los pagos a cuenta de manera mensual en ambos regímenes, según la tabla mostrada.

Los pagos a cuenta de manera mensual, de la empresa en el Régimen General, está calculado en función a una alícuota mensual del 1.5%, el pago asciende a S/ 9,352.00.

Si la Empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL estuviese acogida en el Régimen Mype Tributario pagaría solo S/ 6,234.00 como pagos a cuenta de todo el ejercicio 2017, la determinación de los pagos a cuenta de manera mensual está calculada en función a una alícuota mensual del 1% de los ingresos netos mensuales.

A groso modo observamos que según el cálculo mensual el menor pago de impuesto por concepto de pagos a cuenta sería en el Régimen MYPE Tributario.



**Gráfico 3: Comparación de la Recaudación en el Régimen General y el Régimen Mype Tributario**

Fuente: Elaboración Propia

#### **Análisis de Gráfico N° 3:**

Tal como muestra el gráfico, se compara la recaudación anual de los pagos a cuenta realizados en el periodo 2017 y proyectando pagos a cuenta en el Régimen Mype Tributario, mostrando lo siguiente:

- La aplicación de la tasa del 1% de los ingresos netos mensuales, en el régimen MYPE Tributario, hace que los pagos a cuenta acumulados en todo el ejercicio 2017 sea inferior en comparación con el Régimen General.

#### **Tabla 8: Determinación de la Variación del Impuesto a la Renta en el Régimen General y Régimen Mype Tributario**

Se presenta el Estado de Resultados, en función al estado presentado en el ejercicio 2017.

Se realiza la determinación del Impuesto a la Renta de manera Anual, y la compensación de los pagos a cuenta para cubrir el total del pago anual del ejercicio 2017.



La comparación es aplicada en el Regímenes General y el Régimen Mype Tributario, tal como sigue:

**J.A CONSTRUCTORA, MONTAJES Y SERVICIOS MÚLTIPLES EIRL**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
Al 31 de Diciembre del 2017  
(En Soles)

	RÉGIMEN GENERAL	RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO
Ventas	528,343.00	528,343.00
(-) Dctos Rebajas y Bonif. Concedidas	-	-
Ventas Netas	528,343.00	528,343.00
(-) Costo de Ventas	451,894.00	451,894.00
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>76,449.00</b>	<b>76,449.00</b>
(-) Gastos de venta	9,500.00	9,500.00
(-) Gastos de administración	4,450.00	4,450.00
<b>Resultados antes de participación, I.R</b>	<b>62,499.00</b>	<b>62,499.00</b>
Tasa del impuesto	29.5%	10%
Impuesto a la Renta	18,437.21	6,249.90
(-) Pagos a cuenta en el ejercicio de IR	9,352.00	6,234.00
<b>Total a pagar/ Saldo a favor por concepto de I.R</b>	<b>9,085.21</b>	<b>15.90</b>

Fuente: Elaboración Propia

**Análisis de Tabla N° 8:**

Se presenta el Estado de Resultados, obteniendo de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL al finalizar el periodo 2017. un Impuesto a la Renta por pagar de



S/ 9,085.00. Aplicando la tasa del 29.5% por concepto de Impuesto a la Renta. Cuya tasa será aplicable directamente a la Utilidad Neta del ejercicio.

Como se puede apreciar, la Utilidad Neta del ejercicio corresponde a la suma de S/ 62,499.00, obteniendo un Impuesto a la Renta por pagar por un total de S/18,437.21.

Durante el ejercicio 2017, se tuvo pagos a cuenta en éste régimen tributario, cuyos pagos fueron por S/ 9,085.00. Deduciendo el Impuesto a la Renta por pagar anual, menos los pagos a cuenta del ejercicio, obtenemos una deuda por pagar de S/ 9,352.00

Es decir, adicionalmente a los pagos a cuenta incurridos en el ejercicio, se va pagar S/ 9,085.00 adicional por concepto de Impuesto a la Renta en el ejercicio 2017.

En el caso de que la empresa estuviese acogida al Régimen MYPE Tributario, en el cual, el contribuyente acogido a este régimen está obligado a presentar Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, pagará una tasa del 10% por concepto de Impuesto a la Renta. Cuya tasa será aplicable directamente a la Utilidad Neta del ejercicio.

Como se puede apreciar, la Utilidad Neta del ejercicio corresponde a la suma de S/ 62,499.00, del cual se aplicó la tasa del 10%, obteniendo un Impuesto a la Renta por pagar por un total de S/6,249.90. Deduciendo el Impuesto a la Renta por pagar anual, menos los pagos a cuenta del ejercicio, obtenemos un saldo a pagar de S/ 16.00. Durante el ejercicio 2017, se tuvo pagos a cuenta en éste régimen tributario, cuyos pagos fueron por S/ 6,234.00.

<b>Resultados antes de participación, I.R</b>	<b>62,499.00</b>	<b>62,499.00</b>	<b>62,499.00</b>
Tasa del impuesto	29.5%	10%	
Impuesto a la Renta	<b>18,437.21</b>	<b>6,249.90</b>	<b>12,187.31</b>

Fuente: Elaboración Propia

Observando la tabla podemos ver la diferencia del régimen Mype Tributario y Régimen General en el que se encuentra la empresa, hay una diferencia abismal de S/12, 187.31, lo

cual para la empresa llegaría hacer una cantidad muy significativa dentro de sus utilidades y tendría mayor efectivo en caja, para cubrir sus deudas a corto plazo.

#### 4.2 PARA EL OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Describir cuál es la rentabilidad de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017, se procedió a hacer un análisis de los Estados Financieros en el método vertical, y se determinó que la empresa no cuenta con suficiente efectivo para cubrir sus cuentas por pagar de manera inmediata, en seguida se analizó cada ratio individualmente, que esto a su vez están clasificados en cuatro grandes grupos que ayudaran a visualizar mejor la posición de la Empresa para los periodos 2018 y 2019.

##### 4.2.1 Análisis en el Método Vertical de los Estados Financieros

**Tabla 9: Análisis en el Método Vertical del Estado de Situación Financiera 2017 Método Vertical**

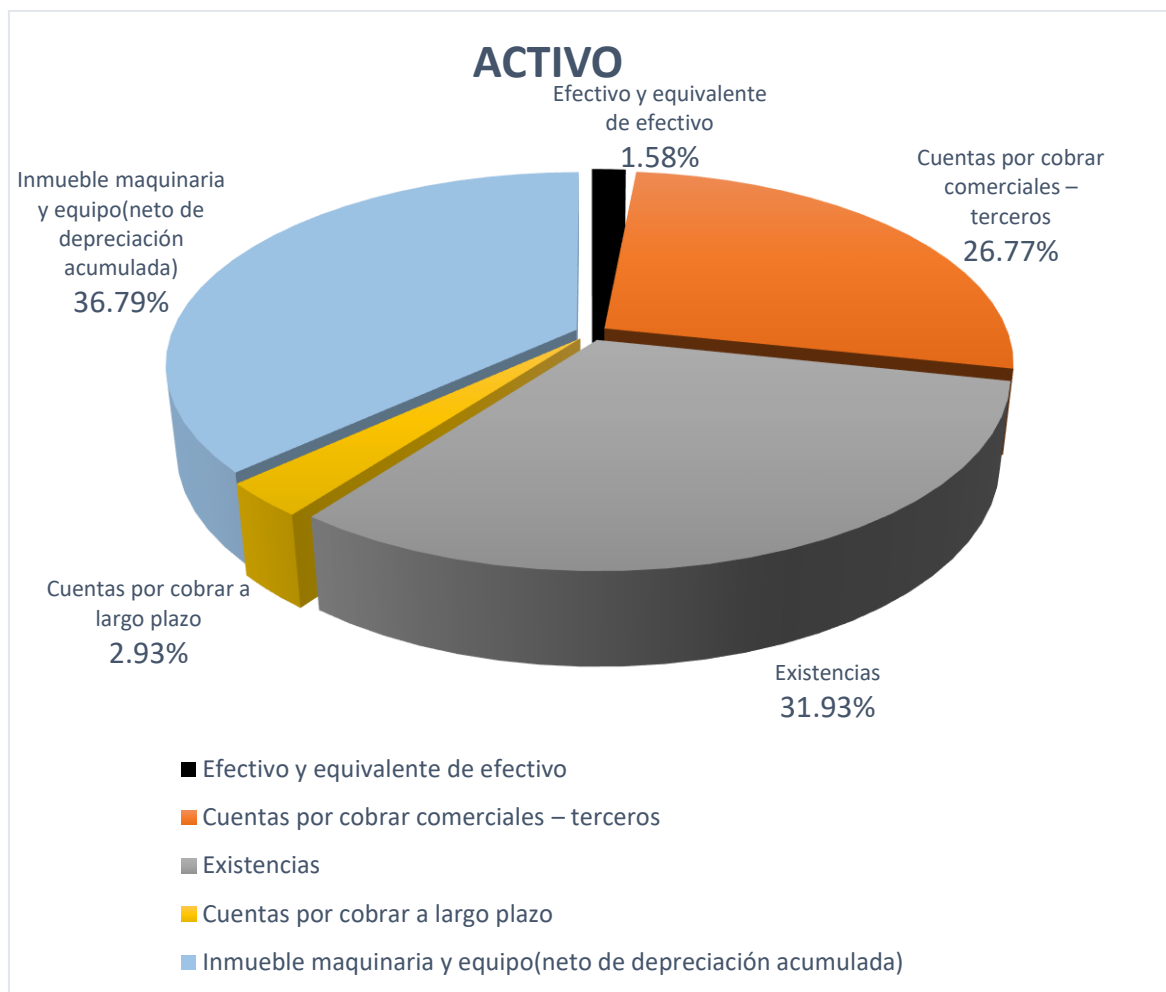
ACTIVO	2017	%	PASIVO Y PATRIMONIO	2017	%
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Efectivo y equivalente de efectivo	8,890.00	1.58	Remuneraciones por pagar	7,228.00	1.29
Cuentas por cobrar comerciales – terceros	150,500.00	26.77	Cuentas por pagar comerciales – terceros	15,500.00	2.76
Existencias	179,500.00	31.93	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>22,728.00</b>	<b>4.04</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>338,890.00</b>	<b>60.28</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
			<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	-	-
			<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>22,728.00</b>	<b>4.04</b>
			<b>PATRIMONIO NETO</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			Capital	480,440.21	85.45
Cuentas por cobrar a largo plazo	16,500.00	2.93	Capital adicional	15,000.00	2.67
Inmueble maquinaria y equipo (neto de depreciación acumulada)	206,840.00	36.79	Resultados acumulados	44,061.79	7.84
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>223,340.00</b>	<b>39.72</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>539,502.00</b>	<b>95.96</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>562,230.00</b>	<b>100.00</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>562,230.00</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaboración Propia

**Análisis de Tabla N° 9:**

La empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL al 31 de diciembre del 2017 muestra dentro de su estado de situación financiera un total de **S/562,230.00** conformado por el Activo, Pasivo y Patrimonio Neto. En la tabla se puede observar que el total de Activo está compuesto por el activo corriente representado por el 60.25% y el activo no corriente representado por el 39.75%, respecto al Pasivo Patrimonio Neto está compuesto por el Pasivo Corriente representado por el 4.05%, Pasivo no Corriente por el 7.65% y Patrimonio Neto con 81.15%.

A continuación se análisis por cada rubro de la muestra un estado financiero:



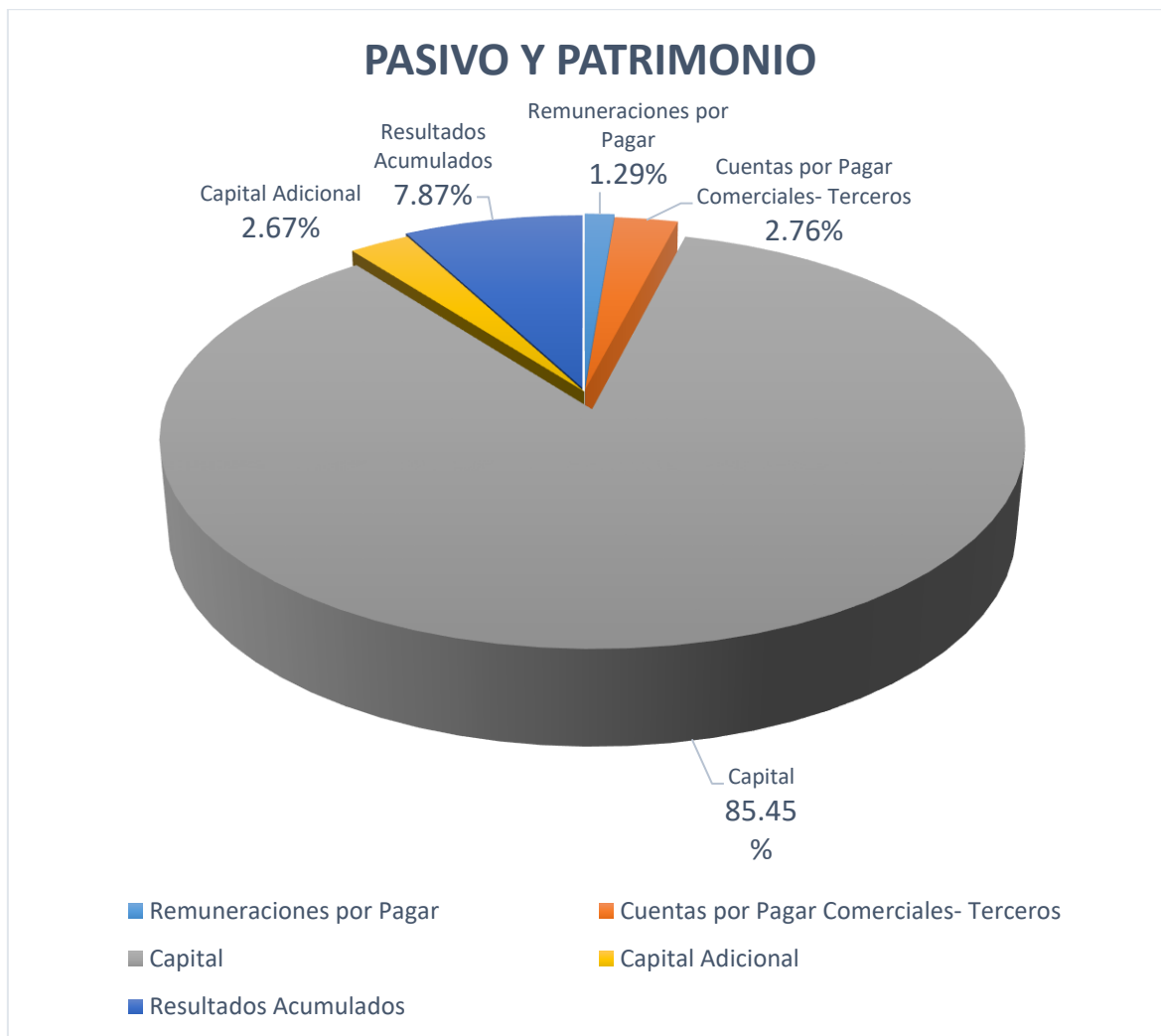
**Gráfico 4: Rubro del Activo Según el Estado de Situación Financiera 2017**

Fuente: Elaboración Propia



**Análisis de Gráfico N° 4:**

El activo está compuesto por el Activo Corriente y Activo no Corriente, dentro de ellos se tiene los rubros más significativos que está dado por el Efectivo Equivalente de Efectivo que representa el 1.58% del total de activos, este rubro presenta un saldo de S/ 8.890.00 principalmente por los ingresos de sus ventas; la partida de cuentas por cobrar comerciales-terceros representa el 26.77% del total de activos, este rubro presenta un saldo de S/ 150,500.00; la partida de existencias representa el 31.93% del total de activo, este rubro presenta un saldo de S/ 179,500.00, principalmente por productos como fierros de construcción; la partida Cuentas por cobrar a largo plazo con un importe total de S/ 16,500.00, que representa el 2.93% del total de activo, esta principalmente por los clientes que se le vende al por mayor y la partida Inmuebles Maquinarias y Equipos con un importe total de S/ 206,840.00, que representa el 36.79% del total de activo, esta principalmente por los bienes que posee la empresa.



**Grafico 5: Rubros del Pasivo y Patrimonio Según el Estado de Situación Financiera 2017**

Fuente: Elaboración Propia

#### **Análisis de Gráfico N° 5:**

Con relación al pasivo está conformado por el pasivo corriente y pasivo no corriente dentro de ellos el rubro de remuneraciones por pagar con un importe de S/ 7,228.00 que representa el 1.29% del total del pasivo y patrimonio Neto, esta partida comprende los pagos pendientes a los trabajadores por el mes de diciembre y el más significativo que son las cuentas por pagar comerciales- terceros con un importe de S/ 15,500.00 que representa el 2.76% del total del pasivo y patrimonio neto, esta partida comprende los pagos pendiente que se tiene los clientes.

Así como también dentro del patrimonio neto tenemos tres rubros importantes que está dado por capital que representa el 85.45% del total pasivo y patrimonio con un importe total de S/ 480,440.21 que proviene del aporte del dueño; el rubro de capital adicional que representa el 2.67% del total pasivo y patrimonio con un importe total de S/ 15,000.00 que proviene de incremento de capital para el año 2017 y la partida de resultados acumulados con un importe de S/ 44,061.79 que representa el 7.84% del total pasivo y patrimonio neto. A esta fecha la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, muestra que sus resultados acumulados del periodo no son tan óptimos para la empresa.

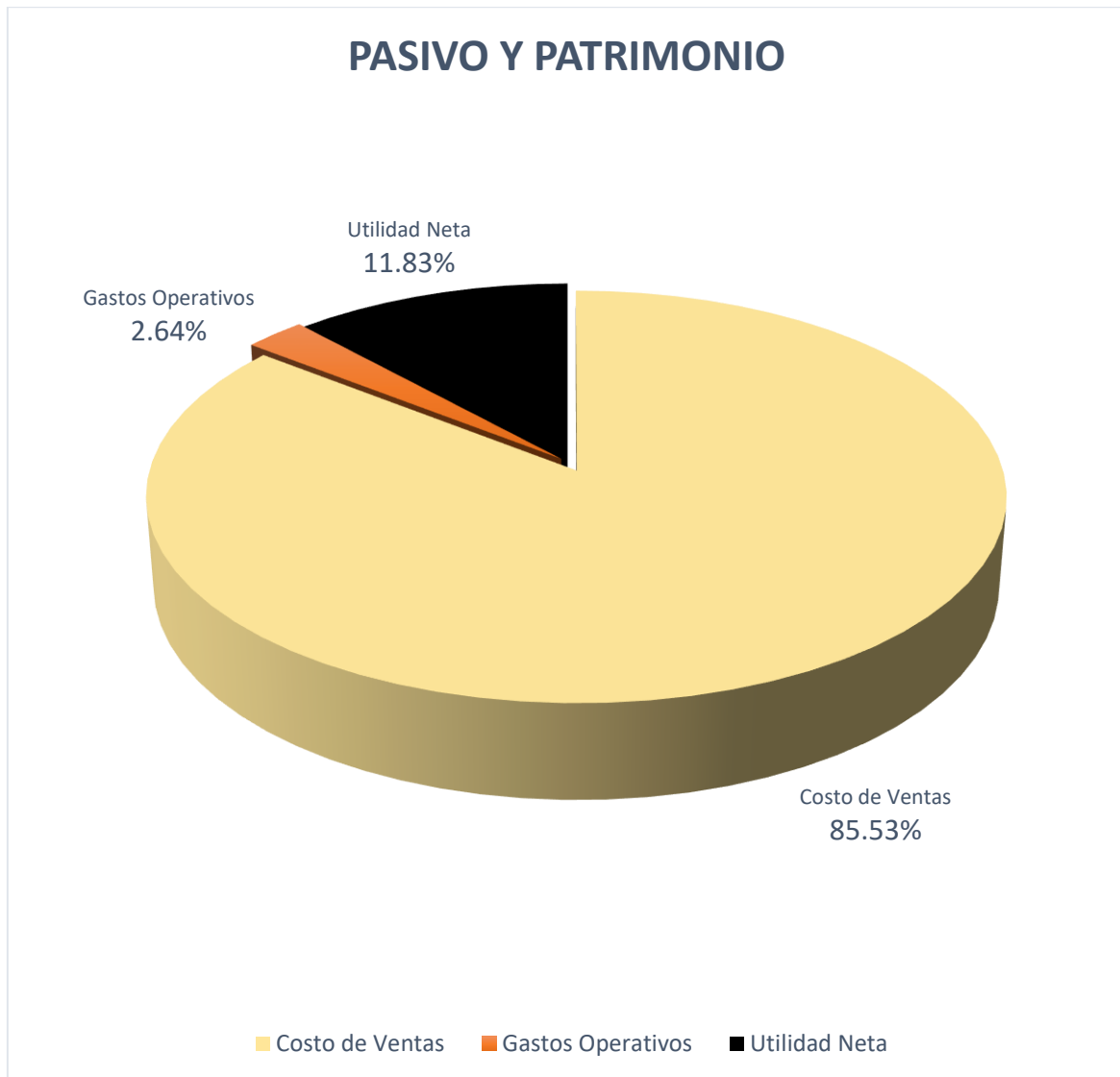
**Tabla 10: Análisis en el Método Vertical del Estado de Resultados 2017**

	2017	%
Ventas	528,343.00	100
(-) Dctos Rebajas y Bonif. Concedidas		
Ventas Netas	528,343.00	
(-) Costo de Ventas	451,894.00	85.53
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>76,449.00</b>	<b>14.47</b>
(-) Gastos de venta	9,500.00	1.80
(-) Gastos de administración	4,450.00	0.84
<b>Resultados antes de participación, imp. a la renta</b>	<b>62,499.00</b>	<b>11.83</b>
Impuesto a la renta (29.5%)	18,437.21	3.49
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>44,061.79</b>	<b>8.34</b>

Fuente: Elaboración Propia

#### **Análisis de Tabla N° 10:**

Del análisis del estado ganancias y pérdidas, se determinó que el costo de ventas tiene un porcentaje mayor de representatividad que fue de 85.53 % con relación a las ventas; los gastos de administración y ventas tienen un porcentaje de 1.80% y 0.84% respectivamente y una utilidad del 8.34% con relación a las ventas del ejercicio 2017.



**Grafico 6: Ventas Netas Según Estado de Resultados 2017**

Fuente: Elaboración Propia

#### **Análisis de Gráfico N° 6:**

La empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, al 31 de diciembre del 2017 muestra dentro de su Estado de Resultados un total de Ventas Netas de S/ 528,343.00 que representa el 100%, así también se muestra el Costo de Ventas con un total de S/ 451,894.00 que representa el 85.53%, lo que genera una Utilidad Bruta de S/ 76,449 que representa el 14.47% de las ventas de igual manera los gastos de administración con un total de S/ 4,450.00 que representa el 0.84%, los gastos de venta con un total de S/ 9,500.00 que

representa el 1.80%, obteniendo una utilidad operativa de S/ 44,061.79 que representa el 8.74% de las ventas, por consiguiente, nuestra Utilidad Neta al final del periodo es de S/ 44,061.79.

#### 4.2.2 Análisis de Indicadores Financieros

### 1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

#### a) Razón Corriente

**Tabla 11: Razón Corriente**

RAZÓN CORRIENTE			
FORMULA	AÑO	APLICACIÓN	RESULTADO
$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	2017	$\frac{338,890.00}{22,728.00}$	<b>14.91 Soles</b>

Fuente: Elaboración Propia

**Análisis de Tabla N° 11:** La Empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, para cubrir oportunamente sus compromisos a corto plazo, muestra una disponibilidad de Liquidez Corriente, por cada sol de deuda podrá cubrir con S/ 14.91 para el año 2017, mostrando disponibilidad de dinero suficiente, porque cuenta con suficiente activo corriente.

#### b) Liquidez Disponible

**Tabla 12: Liquidez Disponible**

LIQUIDEZ DISPONIBLE			
FORMULA	AÑO	APLICACIÓN	RESULTADO
$\frac{\text{Efectivo}}{\text{Pasivo Corriente}}$	2017	$\frac{8,890.00}{22,728.00}$	<b>0.39 Soles</b>

Fuente: Elaboración Propia

**Análisis de Tabla N° 12:** La Empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, según los resultados, los recursos más líquidos el dinero, los depósitos y otros activos considerados por la empresa efectivo equivalentes de efectivo podrían ser usados para cancelar de inmediato el S/ 0.39 de efectivo para pagar cada S/ 1.00 de pasivo, la razón para considerar sana a esta razón es de 0.30 a 1, lo que quiere decir que la empresa no está preparada para cancelar sus deudas a corto plazo, porque no dispone de efectivo suficiente, que se debe a que la empresa ha estado vendiendo más al crédito q al contado.

### c) Capital Neto de Trabajo

**Tabla 13: Capital Neto de Trabajo**

CAPITAL NETO DE TRABAJO			
FORMULA	AÑO	APLICACIÓN	RESULTADO
<i>Activo Corriente – Pasivo corriente</i>	20517	<i>338,890.00 – 22,728.00</i>	<b>316,162.00 Soles</b>

Fuente: Elaboración Propia

**Análisis de Tabla N° 13:** Según el resultado de todos los activos corrientes de los totales S/ 316,162.00 han sido financiados con capitales propios, la proporción estándar para considerar que se cuenta con capital de trabajo es que el activo corriente tiene que ser mayor que el pasivo corriente, el resultado le da a la gerencia un marco amplio y apreciable para invertir, si las cuentas por cobrar son recuperables en plazos razonables. La empresa cuenta con mayor activo corriente debido a que la empresa tiene cuentas por cobrar por parte de sus clientes.

## 2. ÍNDICE DE GESTIÓN

### a) Rotación del Activo Total

**Tabla 14: Rotación de Activo Total**

ROTACIÓN DE ACTIVO TOTAL			
FORMULA	AÑO	APLICACIÓN	RESULTADO
$\frac{Ventas\ Netas}{Activo\ Total}$	2017	$\frac{528,343.00}{562,230.00}$	<b>0.94 Soles</b>

Fuente: Elaboración Propia

**Análisis De Tabla N° 14:** Los resultados nos indica que por cada sol de los activos de la empresa ha servido para generar S/ 0.94 de ventas, la proporción estándar para considerar sana a esta razón es de 3 a 1. Lo cual quiere decir que no hubo una inversión mejor en activos y esto se debe a que las ventas fueron bajas en el periodo.

#### b) Rotación del Activo Fijo

**Tabla 15: Rotación del Activo Fijo**

ROTACIÓN DEL ACTIVO FIJO			
FORMULA	AÑO	APLICACIÓN	RESULTADO
$\frac{Ventas\ Netas}{Activo\ Fijo}$	2017	$\frac{528,343.00}{422,687.00}$	<b>1.25 Soles</b>

Fuente: Elaboración Propia

**Análisis de Tabla N° 15:** La Empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, ha generado ventas o ingresos por un importe que es igual a 1.25 veces al valor de sus activos fijos, la proporción estándar para considerar sana a esta razón es de 10 a 1, esto es considerable ya que su actividad de la empresa no necesita efectuar grandes inversiones con inmueble maquinaria y equipo, porque la empresa más se dedica a la comercialización y distribución de materiales de construcción dentro de la ciudad.

#### c) Costo de Venta a Venta

Tabla 16: Costo de Venta a Venta

COSTO DE VENTA A VENTA			
FORMULA	AÑO	APLICACIÓN	RESULTADO
$\frac{\text{Costo de Venta}}{\text{Ventas Netas}}$	2017	$\frac{451,894.00}{528,343.00}$	<b>0.86 Soles</b>

Fuente: Elaboración Propia

**Análisis de Tabla N° 16:** La Empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL., invierte S/ 0.86 en costo de venta, por cada S/ 1.00 de ventas netas, la proporción estándar para considerar sana a esta razón es de 0.65 a 1; Según los resultados nos indica que los costos proporcionales a las ventas no son tan adecuados lo cual constituye un nivel de volumen de ventas bajas, esto puede deberse a la mala política de ventas que hace uso la entidad.

#### d) Gastos de Operación a Ventas

Tabla 17: Gastos de Operación a Ventas

GASTOS DE OPERACIÓN A VENTAS			
FORMULA	AÑO	APLICACIÓN	RESULTADO
$\frac{G. \text{ de Ventas} + G. \text{ Administrativos}}{\text{Ventas Netas}}$	2017	$\frac{9,500.00 + 4,450.00}{528,343.00}$	<b>0.03 Soles</b>

Fuente: Elaboración Propia

**Análisis de Tabla N° 17:** La Empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL desembolsa S/ 0.03 de gastos operativos, por cada S/ 1.00 de ventas realizadas, la proporción estándar para considerar sana a esta razón de 0.20 a 1, observando el resultado podemos ver que la entidad tiene un bajo margen operacional, porque los gastos de venta y





los gastos administrativos no se encuentran en el rango aceptable para este volumen de ventas.

#### e) Depreciación a Activo Fijo

**Tabla 18: Depreciación a Activo Fijo**

<b>DEPRECIACIÓN A ACTIVO FIJO</b>			
<b>FORMULA</b>	<b>AÑO</b>	<b>APLICACIÓN</b>	<b>RESULTADO</b>
$\frac{\text{Depreciacion}}{\text{Activo Fijo}}$	2017	$\frac{215,847.00}{422,687.00}$	<b>0.51 Soles</b>

Fuente: Elaboración Propia

**Análisis de Tabla N° 18:** La Empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, desembolsa S/ 0.51 de depreciación, por cada S/ 1.00 de activo, siendo la proporción estándar para considerar sana a esta razón de 0.05 a 1, esto se considera un resultado razonable del decremento en los ingresos generados por el uso del activo fijo de acuerdo a las tasas que corresponde. Lo que quiere decir es que si se aplica la depreciación de vida útil por lo tanto la depreciación no es alta, en caso de que fuese baja la empresa debe renovar sus activos fijos.

### 3. ÍNDICE DE SOLVENCIA

#### a) Endeudamiento Patrimonial

**Tabla 19: Endeudamiento Patrimonial**

<b>ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL</b>			
<b>FORMULA</b>	<b>AÑO</b>	<b>APLICACIÓN</b>	<b>RESULTADO</b>
$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimoniol}}$	2017	$\frac{22,728.00}{539,502.00}$	<b>0.04 Soles</b>

Fuente: Elaboración Propia



**Análisis de Tabla N° 19:** La Empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, por cada S/ 0.04 de pasivo total está cubierta S/ 1.00 del patrimonio de la empresa para el año 2017, siendo la proporción estándar para considerar sana a esta razón de 1.08 a 1, observando el resultado podemos ver que hay menor pasivo y existe mayor porción de capital propio donde habría una mejora en la solvencia y la liquidez de la empresa, pero la empresa no está generando mejores utilidades al patrimonio.

**b) Solvencia Patrimonial**

**Tabla 20: Solvencia Patrimonial**

SOLVENCIA PATRIMONIAL			
FORMULA	AÑO	APLICACIÓN	RESULTADO
$\frac{\text{Total Patrimonio}}{\text{Activo Total}} =$	2017	$\frac{539,502.00}{562,230.00} =$	<b>0.96 Soles</b>

Fuente: Elaboración Propia

**Análisis de Tabla N° 20:** La Empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, cuenta con S/ 0.96 de patrimonio total por cada S/ 1.00 de activo total en la empresa, siendo la proporción estándar para considerar sana a esta razón de 0.50 a 1.4, observando el resultado esto indicaría que existe patrimonio para financiar el activo en este caso se mantiene sano el índice, porque la empresa cuenta con buen total de patrimonio, así como también esta empresa debe aprovechar para generar mayores utilidades para el desarrollo empresarial.

**c) Solvencia Sobre el Pasivo**

**Tabla 21: Solvencia Sobre el Pasivo**

<b>SOLVENCIA SOBRE EL PASIVO</b>			
<b>FORMULA</b>	<b>AÑO</b>	<b>APLICACIÓN</b>	<b>RESULTADO</b>
$\frac{\text{Total Patrimonio}}{\text{Pasivo Total}}$	2017	$\frac{539,502.00}{22,728.00}$	<b>23.74 Soles</b>

Fuente: Elaboración Propia

**Análisis de Tabla N° 21:** La Empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, tiene como patrimonio S/ 23.74 en la empresa por cada S/ 1.00 de inversión de los terceros a corto plazo, siendo la proporción estándar para considerar sana a esta razón de 0.90 a 1, observando el resultado esto indicaría que la empresa es solvente en medida que los recursos que ha recibido al propietario que a terceros, debido a que su patrimonio tiene una cantidad considerable ante el pasivo total.

#### 4. ÍNDICE DE RENTABILIDAD

##### a) Rentabilidad Sobre el capital Contable

**Tabla 22: Rentabilidad Sobre el Capital Contable**

<b>RENTABILIDAD SOBRE EL CAPITAL CONTABLE</b>			
<b>FORMULA</b>	<b>AÑO</b>	<b>APLICACIÓN</b>	<b>RESULTADO</b>
$\frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Capital Contable}}$	2017	$\frac{528,343.00}{539,502.00}$	<b>0.98 Soles</b>

Fuente: Elaboración Propia

##### **Análisis de Tabla N° 22:**

En la Empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL ingresan S/ 0.98 de ventas netas de cada S/ 1.00 de inversión al propietario, siendo la proporción estándar para



considerar sana a esta razón de 10 a 1; observando el resultado podemos ver que hay pérdida sobre el capital invertido, esto indicaría que en la empresa ha estado vendiendo sin generar mayores utilidades al capital del propietario, mientras mayor sea el capital mayores ingresos debería generar la empresa y esto se debe al mal uso de las políticas de venta de la entidad.

#### b) Rentabilidad de los Activos

**Tabla 23: Rentabilidad de los Activos**

RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS			
FORMULA	AÑO	APLICACIÓN	RESULTADO
$\frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Ventas Netas}}$	2017	$\frac{76,449.00}{528,343.00}$	<b>0.14 Soles</b>

Fuente: Elaboración Propia

#### Análisis de Tabla N° 23:

La Empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL obtiene rentabilidad de S/ 0.14 por cada S/ 1.00 de activo total que representa la inversión y recursos que tiene la empresa en el año 2017, siendo la proporción estándar para considerar sana a esta razón de 10 a 1, observando el resultado esto nos indica que el volumen de Ventas influye altamente a las utilidades generadas en la inversión de los activos de la empresa, lo que quiere decir es que la empresa ha estado vendiendo a un precio adecuado como para generar más utilidades y a esto también afecta el excesivo pago de impuesto a la renta.

#### c) Rentabilidad Bruta Sobre las Ventas

Tabla 24: Rentabilidad Bruta Sobre las Ventas

RENTABILIDAD BRUTA SOBRE LAS VENTAS			
FORMULA	AÑO	APLICACIÓN	RESULTADO
$\frac{Utilidad\ Bruta}{Ventas\ Netas}$	2017	$\frac{76,449.00}{528,343.00}$	<b>0.14 Soles</b>

Fuente: Elaboración Propia

#### Análisis de Tabla N° 24:

La Empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, obtiene rentabilidad bruta de S/ 0.14 por cada S/ 1.00 de ventas realizadas en la empresa, siendo la proporción estándar para considerar sana a esta razón de 0.15 a 1; observando el resultado nos indica el escaso impulso de las ventas en proporción a las utilidades brutas obtenidas en el periodo.

#### d) Rentabilidad Neta Sobre las Ventas

Tabla 25: Rentabilidad Neta Sobre las Ventas

RENTABILIDAD NETA SOBRE LAS VENTAS			
FORMULA	AÑO	APLICACIÓN	RESULTADO
$\frac{Utilidad\ Neta}{Venta\ Neta}$	2017	$\frac{44.061.79}{528,343.00}$	<b>0.08 Soles</b>

Fuente: Elaboración Propia

#### ANÁLISIS DE TABLA N° 25:

La Empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, obtiene rentabilidad neta de S/ 0.08 por cada S/ 1.00 de ventas, siendo la proporción estándar para considerar sana a esta razón de 0.10 a 1; observando el resultado no es sano para la empresa, esta



disminución indica q los gastos brutos o de operación fueron bajos en relación al volumen de ventas.

e) **Rentabilidad Neta del Activo Fijo**

**Tabla 26: Rentabilidad Neta del Activo Fijo**

<b>RENTABILIDAD NETA DEL ACTIVO FIJO</b>			
<b>FORMULA</b>	<b>AÑO</b>	<b>APLICACIÓN</b>	<b>RESULTADO</b>
$\frac{Utilidad\ Neta}{Activo\ Fijo}$	2017	$\frac{44.061.79}{422,687.00}$	<b>0.10 Soles</b>

Fuente: Elaboración Propia

**ANÁLISIS DE TABLA N° 26:**

La Empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, obtiene rentabilidad neta de S/ 0.100 por cada S/ 1.00 de inversión en activo fijo, siendo la proporción estándar para considerar sana a esta razón de 0.10 a 1; observando el resultado la empresa se encuentra dentro del intervalo para considerar sana el índice, la disminución se debe al mal desempeño de los activos fijos por parte de la gerencia.

LA EMPRESA J.A CONSTRUCTORA, MONTAJES Y SERVICIOS MÚLTIPLES

EIRL

Tabla 27: Resumen de Índices Financieros

<b>ÍNDICES DE LIQUIDEZ</b>			
<b>ÍNDICE FINANCIERO</b>	<b>FORMULA</b>	<b>APLICACIÓN</b>	<b>RESULTAD</b>
Razón Corriente	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	$\frac{338,890.00}{22,728.00}$	<b>14.91 Soles</b>
Liquidez Disponible	$\frac{Efectivo}{Pasivo\ Corriente}$	$\frac{8,890.00}{22,728.00}$	<b>0.39 Soles</b>
Capital Neto de Trabajo	<i>Activo Corriente – Pasivo corriente</i>	<i>338,890.00 – 22,728.00</i>	<b>316,162.00 Soles</b>
<b>ÍNDICE DE GESTIÓN</b>			
<b>ÍNDICE FINANCIERO</b>	<b>FORMULA</b>	<b>APLICACIÓN</b>	<b>RESULTADO</b>
Rotación de Activo Total	$\frac{Ventas\ Netas}{Activo\ Total}$	$\frac{528,343.00}{562,230.00}$	<b>0.94 Soles</b>
Rotación de Activo Fijo	$\frac{Ventas\ Netas}{Activo\ Fijo}$	$\frac{528,343.00}{422,687.00}$	<b>1.25 Soles</b>
Costo de Venta a Venta	$\frac{Costo\ de\ Venta}{Ventas\ Netas}$	$\frac{451,894.00}{528,343.00}$	<b>0.86 Soles</b>
Gastos de Operación a Ventas	$\frac{G.\ de\ Ventas + G,\ Administrativos}{Ventas\ Netas}$	$\frac{9,500.00 + 4,450.00}{528,343.00}$	<b>0.03 Soles</b>
Depreciación de Activo Fijo	$\frac{Depreciacion}{Activo\ Fijo}$	$\frac{215,847.00}{422,687.00}$	<b>0.51 Soles</b>
<b>ÍNDICE DE SOLVENCIA</b>			
<b>ÍNDICE FINANCIERO</b>	<b>FORMULA</b>	<b>APLICACIÓN</b>	<b>RESULTADO</b>



Endeudamiento Patrimonial	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$	$\frac{22,728.00}{539,502.00}$	<b>0.04 Soles</b>
Solvencia Patrimonial	$\frac{\text{Total Patrimonio}}{\text{Activo Total}}$	$\frac{539,502.00}{562,230.00}$	<b>0.69 Soles</b>
Solvencia Sobre Pasivo	$\frac{\text{Total Patrimonio}}{\text{Pasivo Total}}$	$\frac{539,502.00}{22,728.00}$	<b>23.74 Soles</b>
<b>ÍNDICE DE RENTABILIDAD</b>			
<b>ÍNDICE FINANCIERO</b>	<b>FORMULA</b>	<b>APLICACIÓN</b>	<b>RESULTADO</b>
Rentabilidad Sobre Capital Contable	$\frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Capital Contable}}$	$\frac{528,343.00}{539,502.00}$	<b>0.98 Soles</b>
Rentabilidad de los Activos	$\frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Ventas Netas}}$	$\frac{76,449.00}{528,343.00}$	<b>0.14 Soles</b>
Rentabilidad Bruta Sobre las Ventas	$\frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Ventas Netas}}$	$\frac{76,449.00}{528,343.00}$	<b>0.14 Soles</b>
Rentabilidad Neta Sobre las Ventas	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Venta Neta}}$	$\frac{44,061.79}{528,343.00}$	<b>0.08 Soles</b>
Rentabilidad Neta del Activo Fijo	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Fijo}}$	$\frac{44,061.79}{422,687.00}$	<b>0.10 Soles</b>

Fuente: Elaboración Propia





## CAPITULO V

### DISCUSIÓN

En los capítulos anteriores se han desarrollado cada uno de los indicadores que corresponden a cada una de las variables, que permiten observar objetivamente las causas por las que sustentan el objetivo general, los específicos, las dimensiones, indicadores correspondientes y los efectos que se generan.

Con el propósito de cumplir con la estructura formal requerida en toda investigación, se presentan como un resumen de lo definido y expuesto en el capítulo II marco teórico.

#### **5.1 DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES Y SIGNIFICATIVOS**

De la presentación de los resultados en el presente trabajo de investigación, cuyo objetivo general es: Describir cuáles son los beneficio del acogimiento al régimen Mype tributario y como la rentabilidad de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017, se obtuvieron los resultados ya presentados, los cuales serán materia de discusión en relación a la teoría plasmada en el marco teórico, que dentro de ellos esta los antecedentes de la investigación, bases legales y bases teóricas.

En la Tabla N° 1 y Tabla N° 2, se muestra reflejado el estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados del periodo 2016, con el fin de observar y analizar que la empresa si podía acogerse al Régimen Mype Tributario y así de esa manera poder contar con sus beneficios tributarios para que de alguna forma la empresa pueda obtener mayor rentabilidad y pagar lo que en verdad le corresponde.

Así mismo en la Tabla N° 3 y Tabla N° 4, Según el Estado de Situación Financiera, se muestra reflejado el estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados del periodo



2017, en el cual podemos apreciar que la empresa no cuenta con suficiente efectivo lo que quiere decir es que no cuenta con suficiente dinero en líquido para que pueda cubrir sus cuentas por pagar de manera inmediata, y otra cuenta resaltante es que tiene altos montos de cuentas por cobrar, lo cual quiere decir que la empresa mucho ha estado vendiendo al crédito, lo cual no es bueno, así como vemos la empresa no cuenta con efectivo y aparte la empresa no hace mayores inversiones.

Según el Estado de Resultados cabe señalar, que para el ejercicio 2017, la empresa se encuentra en el Régimen General, y según la ley del Impuesto a la Renta la tasa aplicable para el ejercicio 2017 le corresponde la tasa del 29.5%, cuya tasa es aplicable a la Utilidad Neta del ejercicio. Asimismo se aprecia que la determinación de Impuesto a la Renta por pagar de manera anual asciende a la suma de S/ 9,085.00. Pero en caso que la empresa estuviese acogida al Régimen Mype Tributario se le calcularía solo con la tasa del 10 % de renta por regularizar y de esa manera disminuiría su impuesto.

En la Tabla N° 5 y Tabla N° 6, se calculó la recaudación anual por cada régimen tributario, teniendo en cuenta la tasa aplicable del pago a cuenta por cada Régimen Tributario, basándose bajo el concepto de Impuesto a la Renta. De acuerdo a ello, la tasa aplicable para la definición de pago a cuenta se aplica a la base imponible de las ventas, una alícuota mensual del 1.5% del Régimen General, y una alícuota del 1% para el Régimen Mype Tributario.

Asimismo, se muestra en la Tabla N° 7, en el cual se comparó la recaudación mensual de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta en base al numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1269°, el cual señala que los sujetos del Régimen Mype Tributario cuyos ingresos netos anuales del ejercicio no superen las 300 UIT declararán y abonarán con carácter de pago a cuenta del impuesto a la renta que en definitiva les corresponda por el ejercicio gravable, dentro de los plazos previstos por el Código Tributario, la cuota que



resulte de aplicar el uno por ciento (1%) a los ingresos netos obtenidos en el mes, para los sujetos del régimen general del impuesto a la renta; nótese que en el Régimen General del Impuesto a la Renta efectuarán pagos a cuenta considerando el coeficiente determinado conforme al artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta, el cual no puede ser inferior a 1.5%.

En la Tabla N° 8, se muestra reflejado el estado de Situación Financiera del periodo 2017 tenemos a la determinación de la variación del Impuesto a la Renta Anual en el Régimen general y el Régimen Mype Tributario, teniendo en cuenta los pagos a cuenta durante todo el ejercicio 2017, refrendado en el Gráfico N° 1 y Gráfico N° 2.

Conforme lo indica el texto del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1269, se precisa que el impuesto a la renta a cargo de los sujetos del Régimen Mype Tributario se determinará aplicando a la renta neta anual determinada de acuerdo a lo que señale la Ley del Impuesto a la Renta, la escala progresiva acumulativa, y que para aquellos sujetos que no superen las 10 UIT en la Utilidad Neta del Ejercicio, solo aplicarán la tasa del 10% de Impuesto a la Renta.

Asimismo, señalar, que para el caso de los sujetos que se encuentren acogidos en el régimen general, la tasa aplicable para la determinación de renta anual, será de 29.5% (Ley del Impuesto a la Renta, TUO 45-SUNAT, DS 123-2017)

En la determinación anual del Impuesto a la Renta, se muestra las diferencias significativas al momento de tributar, reflejando diferencias claramente en el hecho de tributar en un distinto Régimen Tributario, al que se debería de tributar, observando diferencias de carácter mensual y anual, y que a la larga, incidiendo en la condición líquida del contribuyente, es decir, en el manejo de sus fondos fijos, manejo de efectivo, pago de proveedor, o satisfacción de necesidades inmediatas.



Se menciona este concepto, haciendo referencia a (BARRANTES, 2013), quien resalta que la problemática en las empresas, está orientado a la presión tributaria por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT, como la Entidad del Estado encargada de la Recaudación de los Tributos en el Territorio nacional. Por tanto la empresa se ve en la obligación de agenciarse de recursos y herramientas que les permitan afrontar dicha situación. Señalan también, el desconocimiento de la empresa acerca de las normas y la equivocada aplicación de las mismas, y que estas inciden directamente en la determinación de su carga tributaria; ya que podría efectuarse un cálculo elevado de impuestos que perjudiquen la liquidez de la empresa, o viceversa.

De acuerdo a la Segunda Hipótesis, La rentabilidad en la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017, tiene una tendencia a continuar negativo, y se resume que los resultados obtenidos han sido realizados con los indicadores financieros.

En la Tabla N° 8, al aplicar el análisis vertical y obtener resultados positivos, se conoce con exactitud la distribución de las cuentas, la Inversión o activo total, es de S/ 562,230.00 al 31 de diciembre de 2017, podemos observar claramente que la empresa no cuenta con efectivo suficiente ya que solo representa el 1.58% del activo total, la empresa no tendrá recursos más líquidos el dinero lo que quiere decir es que no podrá cubrir para cancelar de inmediato sus cuentas pendientes por pagar, analizando la tabla se observa que la empresa estuvo vendiendo más al crédito es por ello que tiene altas cuentas por cobrar. Así podemos observar el Grafico N° 4 y Grafico N° 5.

En la Tabla N° 9, al aplicar el análisis vertical y obtener resultados no tan positivos debido a que se observa que tenemos una utilidad bruta de S/ 76,449.00 y gastos financieros con un total de S/ 13,950.00 y lo más resaltante es que tenemos impuesto a la renta un total de S/18,437.21, lo que se considera una tasa muy elevada con respecto a las utilidades que se



obtuvieron durante el periodo 2017, y tenemos una utilidad del ejercicio de S/ 44,061.79.asi como podemos apreciar en el Grafico N°6.

Una adecuada aplicación de los indicadores financieros permite conocer en qué estado se encuentra la empresa que de lo que carece y así tomar decisiones gerenciales en la Empresa.

Según las Tablas del 11 al 27; Los resultados de los análisis a través de los ratios o indicadores financieros implican que deben ser aplicados por la gerencia de la empresa, de tal manera que se pueda tomar decisión eficaz para lograr una mejora constante en los siguientes periodos.

Según los índices de liquidez, la empresa no cuenta con suficiente liquidez disponible para hacer frente a sus pagos a cuenta de manera inmediata, con respecto al capital neto de trabajo, muestra autofinanciamiento con capitales propios del dueño.

Según los índices de gestión, el gerente no está siendo muy eficiente a la hora de tomar sus decisiones en cuanto a sus políticas que hace uso, existe buena inversión de activos, como para que la empresa invierta en ello sin embargo la empresa no lo hace y con respecto a los gastos de operación a ventas, podemos analizar que la empresa tiene bajo margen operacional.

Según los índices de solvencia, en el endeudamiento patrimonial observamos que la empresa tiene mayor proporción de capital propio, sin embargo la empresa no sabe aprovechar al máximo su capital, mientras más capital posea la empresa mayores deberían de ser sus inversiones y a la vez esto deberá generar mayores utilidades, para que la empresa sea solvente y pueda cubrir sus cuentas que le quedan por pagar.

Según los índices de rentabilidad, el índice de Rentabilidad sobre el capital contable vemos que hubo una pérdida sobre el capital invertido lo cual indica que la empresa ha estado vendiendo sin generar mayores utilidades al capital de la empresa, en caso de la Rentabilidad



delos activos nos indica que el volumen de ventas influye altamente a las utilidades generadas en la inversión de los activos dela empresa, la Rentabilidad Bruta sobre las Ventas nos refleja que hay escaso impulso de las ventas en proporción a las utilidades brutas obtenidas en el periodo, la rentabilidad neta sobre las ventas, vemos que el resultado no es sano para la empresa esta disminución indica que los gastos brutos o de operación fueron bajos en relación al volumen de ventas, la rentabilidad del activo Fijo se observa que hay una disminución de rentabilidad que se debe al mal desempeño de los activos fijos por parte de la gerencia.

Al aplicar y obtener resultados no muy para la empresa, se realizó mediante métodos de cálculo e interpretación de razones financieras y análisis horizontal y vertical, podemos concluir que el gerente que es el propietario de la empresa tomara mejores decisiones para el futuro de su empresa.

## **5.2 LIMITACIONES DEL ESTUDIO**

Las limitaciones durante el presente trabajo de investigación fueron mínimas como la limitación de una muestra, si se hubiera entrevistado al contador de la empresa. Se hubiera sabido exactamente que paso con el acogimiento del régimen.

## **5.3 COMPARACIÓN CRÍTICA CON LA LITERATURA EXISTENTE**

El Marco teórico de la presente investigación, sustenta y respaldo la literatura y teorías planteadas, se encuentran desarrolladas en concordancia con las variables: Beneficios del acogimiento al Régimen Mype tributario y la rentabilidad, las dimensiones, los indicadores, las teorías son el respaldo y están en estrecha relación con el desarrollo del presente trabajo de investigación.



#### **5.4 IMPLICANCIAS DEL ESTUDIO**

Las implicancias de la presente investigación nacen como parte de una preocupación particular acerca de los beneficios del acogimiento al Régimen Mype Tributario y la rentabilidad de la empresa J.A constructora, montajes y servicios múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017.



## CONCLUSIONES

1. Los beneficios del acogimiento al Régimen Mype Tributario para la empresa JA Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, si hubiese estado acogida al Régimen Mype Tributario, se determinó que la empresa contaría con; el beneficio de suspensión de pagos a cuenta cuando se haya cubierto el Impuesto Anual proyectado, la simplificación de libros contables que quiere decir que solo llevaría el Registro de Ventas, Registro de Compras y libro diario de forma simplificada, pagaría sus pagos a cuenta mensuales la tasa del 1% de los ingresos netos de pagos mensuales, calcularía su Impuesto a la Renta Anual del 10% progresiva sobre la renta Neta Imponible hasta 15 UIT. Sobre el exceso recién se aplica la tasa del 29.5%, lo que esto generaría es mayores ingresos y mejor rentabilidad para la empresa.
2. Los beneficio del acogimiento al Régimen Mype Tributario para la empresa, mediante el cálculo que se realizó para el ejercicio 2017, hallando la regularización de impuesto a la renta anual, la empresa tiene saldo por pagar la suma de S/ 9,085.21 y en caso que se encontrase en el Régimen Mype tributario tan solo tendría un saldo por pagar la suma de S/15.90 (Ver tabla N°8). Se analizó la recaudación del Impuesto a la Renta a través del Régimen General y Régimen Mype Tributarios, de manera mensual y anual, obteniendo como resultado una significativa diferencia de **S/12,187.00**, es por ello que a la empresa le conviene acogerse al Régimen Mype Tributario y hacer un correcto tratamiento tributario.
3. La rentabilidad de la empresa no se encuentra en un margen positivo debido a las deficiencias en la toma de decisiones, la entidad ha estado vendiendo al crédito y por ello no cuenta con suficiente efectivo como para cubrir sus cuentas por pagar de manera inmediata y ha estado vendiendo sin generar mayores utilidades al capital, lo que quiere decir es que la empresa no cuenta con buenas políticas de ventas.





## RECOMENDACIONES

1. La empresa JA Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, debe realizar una proyección de ventas antes de iniciar un ejercicio fiscal, y en base a la proyección de las ventas analizar la normativa tributaria vigente y de esa manera poder elegir un régimen tributario que le permita al contribuyente el crecimiento continuo de la empresa, para ello se debe conocer sobre la normativa tributaria, y de esa manera obtener beneficios de la reforma tributaria, la cual está orientada específicamente para las pequeñas y medianas empresas, y que de esa manera contribuir en el crecimiento de la empresa y de esta manera pagar solo lo que les corresponde.
2. La empresa JA Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, debe acogerse al Régimen Mype Tributario para el ejercicio fiscal 2019, y hacer goce de los beneficios del acogimiento a este régimen tributario, como es la menor tasa de pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, como es el 1% tratándose de manera mensual, y de manera anual la aplicación de la alícuota del 10% para la determinación del Impuesto a la Renta de esta manera mejorar la rentabilidad de la empresa.
3. El gerente de la empresa JA Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, debe analizar la situación actual de la empresa para evaluar el desempeño financiero y de esta manera podrá tomar decisiones, esta evaluación se debe realizar a modo permanente y oportuno para que facilite la gestión del mismo y de esa manera va mejorar la rentabilidad.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- ALVA GONZALES, E. P. (2017). *Reforma Tributaria*. Lima.
- APAZA MEZA, M. (2007). *formulacion, Analisis e interpretacion de estados financieros concordados con las NIFFs y NICs*.
- ARROLLO LEON, V. (2010). *cContabilidad Financiera Basica*. Lima.
- ARVALHO BETANCUR, J. A. (2017). *Estados Financieros*. Ecoe Ediciones.
- Barrantes, s. (2013). *tributaria II*.
- CALDERON MOQUILLAZA, J. (2014). *Estados Financieros*. Lima.
- CAMPOS CLIMENT, V. (2015). *Desarrollo Empresarial*. Lima.
- CILLONIZ BERNAVIDES, F. (2015). *MIPEqueña empresa crece*. Lima: Deposito legal en la Biblioteca Nacional del Peru.
- COELLO MARTINEZ, A. M. (2015). *Ratios Financieros* . Lima.
- DELFIN POZOS, F. L. (2014). *Importancia Y Analisis Del Desarrollo Empresarial*. Mexico.
- DIAS LLANES, M. (2012). *Enfasis Contable Con Un Enfoque Empresarial*. Lima.
- DIAS MOSTO, J. (2005). *Analisis de los estados financieros*. FECAT.
- EL DIARIO GESTION. (18 de enero de 2017). Sunat: Régimen Mype Tributario pagará menos impuestos. *Gestion*.
- ESTUPIÑAN GAITAN, R. (2006). *Analisis Financiero Y Gestion* . Ecoe Ediciones.
- FERRER QUEA, A. (2006). *Interpretacion de los estados*.
- FRANCO CONCHA, P. (2007). *Evaluacion De Estados Financieros*. Lima: centro de investigacion pacifica.



GOXENS, M., & GOXEN A. (2005). *Enciclopedia Practica De La Contabilidad*. España:  
Ocelibros S.A.

HERNANDEZ. (2016). *Metodologia*.

HERNANDEZ SAMPIERI, R. (2010). *Metodologia De La Investigacion 5ta Ed*. Mexico:  
Interamericana Editores, S.A. DE C.V.

JIRALDO JARA, D. (2015). *Diccionario Para Contadores*. Lima.

LAUNDER, R. (2007). *Guia De Investigacion De Diseño Y Desarrollo* . Venezuela: Alfa  
Venezuela.

MARTIN AMEZ , M. (2002). *Diccionario De Contabilidad Y Finanzas* . Madrid - España:  
Cultural, S.A.

MILAN SOLARTE, J. C. (2013). *Constitucion y Formalizacion*. Lima.

MORENO FERNANDEZ, J. (2004). *Formulacion de Estados Financieros*. San marcos.

NUÑEZ MONTENEGRO, E. (2005). *Como Se Mide El Crfecimiento Empresarial*. Lima.

ORDOÑEZ LUNA, M. (1992). *contabilidad general*. Lima: san marcos.

ORTEGA SALAVARRA, R., & PACHERRE RACUAY, A. (2015 - 2016). *Impuesto a La  
Renta De Tercera Categoria*. Lima.

PALOMINO HURTADO, C. (2014). *analisis de los estados financieros*. Lima: calpa sac.

QUISPE CANSAYA, A. (2015). *separata especial*.

RIVERO GUILLEN, A. (2015). *Documentacion Empresarial*. Lima.

SALOMON VARA, E. (2013). *Tributacion I*. Lima.

SANCHEZ BALLESTA, J. P. (2002). *Analisis De Rentabilidad De La Empresa*. Lima.

SANCHEZ BALLESTRA, J. P. (2002). *Analisis De Rentabilidad De La Empresa*. Lima.



SANCHEZ SEGURA, A. (1995). *la rentabilidad economica y financiera de la gran empresamespañola, analisis de los factores determinantes.*

VILLANUEVA BARRON, C. (2011). *Los Beneficios Tributarios: Exoneracion, Inafectacion Entre Otros.* Lima.

ZAMORRA TORRES, A. (2012). *Rentabilidad Y Ventaja Comparativa.*

ZAMORRA TORRES, A. I. (2010). *Rentabilidad Y Ventaja Comparativa: Un Análisis De Los Sistemas De Producción .*

ZAVALA, A. A. (2013). *Plan Para El Desarrollo Empresarial.* Lima: San Marcos.



# ANEXOS



**ANEXO No 01: Matriz de consistencia**

**BENEFICIOS DEL ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA J.A CONSTRUCTORA, MONTAJES Y SERVICIOS MÚLTIPLES EIRL DEL DISTRITO DE SICUANI – CANCHIS – CUSCO PERIODO 2017**

I. PROBLEMAS:	II. OBJETIVOS	III.- HIPÓTESIS	IV. VARIABLES	V. INDICADORES	VI. TIPO DE INVESTIGACIÓN:	VII. POBLACIONES Y MUESTRA.
<p><b>Problema General</b></p> <p>¿Cuáles son los beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario y la rentabilidad de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017?</p> <p><b>Problemas Específicos</b></p> <p>a) ¿Cuáles son los beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario para la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017?</p> <p>b) ¿Cómo es la rentabilidad de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Describir cuáles son los beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario y la rentabilidad de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>a) Describir cuáles son los beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario para la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017.</p> <p>b) Describir cómo es la rentabilidad de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017.</p>	<p><b>Hipótesis Genera</b></p> <p>Los beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario son favorables y la rentabilidad de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017, tiene una tendencia a continuar negativo.</p> <p><b>Hipótesis Específicos</b></p> <p>a) Los beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario son favorables para la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017.</p> <p>b) La rentabilidad en la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017, tiene una tendencia a continuar negativo.</p>	<p><b>Variable 1</b></p> <p>Beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario.</p> <p><b>Variable 2</b></p> <p>La rentabilidad</p> <p><b>DIMENSION ES:</b></p> <p>X1= Simplificar la tributación</p> <p>X2= Reducir costo tributario</p> <p>Y1= Indicadores Financieros</p>	<p>- Acogimiento a partir del periodo enero 2017 con ocasión de la declaración Jurada Mensual</p> <p>-Beneficio de suspensión de pagos a cuenta cuando se haya cubierto el impuesto anual proyectado</p> <p>-Están autorizados a emitir todos los comprobantes de pago y no hay excepciones de actividades para ser parte de este Régimen.</p> <p>-Llevado de Libros y Registros de acuerdo a los ingresos obtenidos.</p> <p>-Pago a cuenta mensual de 1% para aquellos contribuyentes con ingresos hasta 300 UIT.</p> <p>-Tasa del impuesto del 10% progresiva sobre la Renta Neta Imponible hasta 15 UIT. Sobre el exceso, la tasa del impuesto es 29.5%.</p> <p>- Análisis vertical</p> <p>- Razones de liquidez</p> <p>- Razones de gestión</p> <p>- Razones de solvencia</p> <p>- Razones de rentabilidad</p>	<p>- la presente investigación se propone el tipo de investigación aplicada y/o práctica.</p> <p><b>ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN:</b></p> <p>- La presente investigación tiene el enfoque cuantitativo.</p> <p><b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:</b></p> <p>El presente estudio tiene el diseño no experimental.</p> <p><b>ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN:</b></p> <p>Desde el punto de vista de alcance, la investigación es descriptiva y explicativa</p>	<p><b>a) Población.</b></p> <p>La información económica y financiera desde el inicio de sus actividades hasta el 2017 de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples ERL.</p> <p><b>b) Muestra.</b></p> <p>La información económica y financiera del periodo 2017 y el gerente de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL.</p> <p><b>TÉCNICAS</b></p> <p>-Análisis Documental</p> <p>- Entrevista</p> <p><b>INSTRUMENTOS</b></p> <p>-Guía de Análisis documental</p> <p>- Guía de Entrevista</p>

**ANEXO NO 02: Matriz del Instrumento para Recolección de datos**

<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	“ <b>BENEFICIOS DEL ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA J.A CONSTRUCTORA, MONTAJES Y SERVICIOS MÚLTIPLES EIRL DEL DISTRITO DE SICUANI – CANCHIS – CUSCO PERIODO 2017</b> ”		
<b>Objetivo</b>	Describir cuáles son los beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario y la rentabilidad de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017.		
<b>Variable</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>	<b>Ítems y/ reactivos</b>
<p><b>Variable 1</b></p> <p>Beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario.</p>	<p>X1= Simplificar la tributación</p> <p>X2= Reducir costo tributario</p>	<p>- Acogimiento a partir del periodo enero 2017 con ocasión de la declaración Jurada Mensual</p> <p>-Beneficio de suspensión de pagos a cuenta cuando se haya cubierto el impuesto anual proyectado</p> <p>-Están autorizados a emitir todos los comprobantes de pago y no hay excepciones de actividades para ser parte de este Régimen.</p> <p>-Llevado de Libros y Registros de acuerdo a los ingresos obtenidos.</p> <p>-Pago a cuenta mensual de 1% para aquellos contribuyentes con ingresos hasta 300 UIT.</p> <p>-Tasa del impuesto del 10% progresiva sobre la Renta Neta Imponible hasta 15 UIT. Sobre el exceso, la tasa del impuesto es 29.5%.</p>	<p><b>PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA AL GERENTE</b></p> <p><b>Pregunta No.01:</b> ¿Está usted enterado del cambio y las reformas tributarias que se dieron en el país?</p> <p><b>Pregunta No.02:</b> ¿Su empresa en el año 2016 superaba las 1700 UIT de Ingresos Netos mensuales? ..... ¿Y en qué Régimen Tributario estaba acogido en el año 2016?</p> <p><b>Pregunta No.03:</b> ¿Tiene suficiente capacidad de efectivo para afrontar sus obligaciones tributarias?</p> <p><b>Pregunta No.04:</b> ¿Actualmente que libros y registros contables lleva su empresa?</p> <p><b>Pregunta No.05:</b> ¿Cuál es la tasa de pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta que tiene su empresa?</p> <p><b>Pregunta No.06:</b> ¿Cuál es la tasa del impuesto a la Renta Anual con la que calcula su empresa, para el periodo 2017?</p> <p><b>Pregunta No.07:</b> Si se presenta la oportunidad de optar y cambiar a un régimen tributario que esté de acorde a sus obligaciones tributarias. ¿Lo haría?</p>
<p><b>Variable 2</b></p> <p>La Rentabilidad</p>	<p>Y1= Indicadores Financieros</p>	<p>- Razones de liquidez</p> <p>- Razones de gestión</p> <p>- Razones de solvencia</p> <p>- Razones de rentabilidad</p>	<p>Análisis documental</p>



**ANEXO N° 03: Instrumentos de recolección de datos (Entrevista)**

**GUÍA DE ENTREVISTA DE LA EMPRESA J.A CONSTRUCTORA, MONTAJES Y SERVICIOS MÚLTIPLES EIRL**

**TEMA: “BENEFICIOS DEL ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA J.A CONSTRUCTORA, MONTAJES Y SERVICIOS MÚLTIPLES EIRL DEL DISTRITO DE SICUANI – CANCHIS – CUSCO PERIODO 2017**

**OBJETIVO:** Describir cuáles son los beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario y la rentabilidad de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017.

**LUGAR:** FECHA \_\_/\_\_/\_\_ HORA DE INICIO \_\_\_\_\_

**DATOS GENERARLES**

**NOMBRE DEL ENTREVISTADO:**

**NOMBRE DEL LA ENTREVISTADORA:** Phoco Ttito, Elva Carolina

**PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA AL GERENTE**

**Pregunta No.01:** ¿Está usted enterado del cambio y las reformas tributarias que se dieron en el país?

.....  
.....

**Pregunta No.02:** ¿Su empresa en el año 2016 superaba las 1700 UIT de Ingresos Netos mensuales? ..... ¿Y en qué Régimen Tributario estaba acogido en el año 2016?

.....  
.....





**Pregunta No.03:**

¿Tiene suficiente capacidad de efectivo para afrontar sus obligaciones tributarias?

.....  
.....

**Pregunta No.04:** ¿Actualmente que libros y registros contables lleva su empresa?

.....  
.....

**Pregunta No.05:** ¿Cuál es la tasa de pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta que tiene su empresa?

.....  
.....

**Pregunta No.06:** ¿Cuál es la tasa del impuesto a la Renta Anual con la que calcula su empresa, para el periodo 2017?

.....  
.....

**Pregunta No.07:** Si se presenta la oportunidad de optar y cambiar a un régimen tributario que esté de acorde a sus obligaciones tributarias. ¿Lo haría?

.....  
.....



**ANEXO N° 04: Instrumentos de recolección de datos (Guía de Análisis Documental)**

**GUÍA PARA LA REVISIÓN DOCUMENTAL**

**OBJETIVO:** Verificar el estado de situación financiera, el estado de resultados y documentos fuente, constatar sus componentes y estado de conservación y archivo.

**FECHA DE REVISIÓN:** 001

**RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:** ELVA CAROLINA PHOCO TTITO

**ÁREA:** CONTABILIDAD

**DEPENDENCIA DE ORIGEN:**

REQUISITOS	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	SI CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS</b>				
Cumple con presentar el Estado de Situación Financiera formulados de acuerdo a las normas y principios contables				
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cumplimiento con las Normas Internacionales de Contabilidad</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cumplimiento con las Norma Internacional de Información Financiera</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cumplimiento con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cumplimiento de la presentación dentro del cronograma de vencimientos.</li> </ul>				
Cumple con presentar Estado de Resultados de acuerdo a las normas y principios contables				
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cumplimiento con las Normas Internacionales de Contabilidad</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cumplimiento con las Norma Internacional de Información Financiera</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cumplimiento con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cumplimiento de la presentación dentro del cronograma de vencimientos.</li> </ul>				
Cumple con tener al día el Registro de compras				
Cumple con tener al día el Registro de ventas				
Cumple oportunamente con sus obligaciones tributarias				



<b>DOCUMENTOS COMPROBATORIOS</b>				
EVIDENCIA DOCUMENTARIA				
Legibilidad y originalidad de declaraciones juradas				
Legibilidad y originalidad de registros de compras.				
Legibilidad y originalidad de registros de ventas.				
Legibilidad y originalidad de facturas				
Legibilidad y originalidad de boletas de venta				
Legibilidad y originalidad recibos por honorarios profesionales				
Legibilidad y originalidad papeletas de deposito				
Legibilidad y originalidad de recibos				
Otros.				
<b>DOCUMENTOS DE CONTROL</b>				
Cumplimiento de Control posterior de los registros efectuados				
Cumplimiento de Notas de Entrega				
Salvaguada los datos y registros contables				
<b>REGISTROS CONTABLES DEBIDAMENTE RESPALDADOS.</b>				
Contratos				
Planillas de remuneración				
Facturas				
Boletas de venta				
recibos por honorarios profesionales				
papeletas de deposito				
Comprobantes de recibos de Ingreso y egresos				



ANEXO N° 05: Validación de Instrumentos

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

1. DATOS GENERALES

1.1 TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

"BENEFICIOS DEL ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA J.A CONSTRUCTORA, MONTAJES Y SERVICIOS MÚLTIPLES EIRL DEL DISTRITO DE SICUANI – CANCHIS – CUSCO PERIODO 2017"

2.1 NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN: Entrevista

1.3 INVESTIGADORA: Elva Carolina Phoco Tito

2. DATOS DEL EXPERTO:

2.1 Nombres y Apellidos: .....

2.2 Especialidad: .....

2.3 Lugar y Fecha: .....

2.4 Cargo o Institución donde Labora: .....

Table with 9 columns: COMPONENTE, INDICADORES, CRITERIO, DEFICIENTE (1), REGULAR (2), BUENO (3), MUY BUENO (4), EXCELENTE (5), TOTAL. Rows include FORMA (Redacción, Claridad, Objetividad), CONTENIDO (Actualidad, Suficiencia, Intencionalidad), ESTRUCTURA (Organización, Consistencia, Coherencia), and Metodología.

3. PORCENTAJE DE VALORACION: (Punto Total Obtenido / 50) \* 100 =

4. OPINION DE APLICABILIDAD: .....

5. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

- Procede su aplicación
Debe corregirse

Sello y Firma del Experto
DNI: .....